

**C O R T E S****DIARIO DE SESIONES DEL****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****COMISION DE PRESUPUESTOS**

PRESIDENTE: Don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez

Sesión celebrada el jueves, 13 de noviembre de 1980

**SUMARIO***Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.*

	<u>Página</u>
— Presupuestos Generales del Estado para 1981 (continuación) .....	607

*Antes de entrar en el orden del día, el señor Peces-Barba Martínez formula una protesta por la forma en que la Mesa dirigió los debates en el día de ayer. Le contesta el señor Presidente.**Acto seguido, y entrando en el orden del día, comparece ante la Comisión el señor Secretario General para Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, de acuerdo con la convocatoria que le ha sido dirigida, y contesta a las preguntas que le formula el señor Solana Madariaga (don Luis). También contesta preguntas de este señor Diputado el señor Almirante Garau, así como el señor Ordenador de Pagos del Ministerio de De-**fensa. En relación con el tema de las compensaciones, el señor Rovira Tarazona hace unas observaciones, que son contestadas por el señor Peces-Barba Martínez y el señor Presidente.**Continuando el turno de preguntas, formula las suyas el señor Bono Martínez (don Emérito) y le son contestadas por el señor Secretario General para Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.**Seguidamente, comparece ante la Comisión el señor Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, quien contesta preguntas de los señores Marín González, Martínez Martínez y Peces-Barba Martínez.**Comparece a continuación el señor Director General de Política Exterior para Africa, quien contesta preguntas del señor Marín González.**Seguidamente, comparece el señor Director de Instituciones Penitenciarias para contestar preguntas de los señores Peces-Barba Martínez, Solchaga Catalán y De Vicente Martín.*

*El señor Presidente del Patronato de Protección de Menores contesta preguntas de los señores Padrón Delgado, De Vicente Martín y Solchaga Catalán.*

*El señor Presidente da cuenta de una comunicación recibida de la señora Secretaria de Estado para la Información, exponiendo su imposibilidad de comparecer ante la Comisión por encontrarse cumpliendo sus funciones en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea. En vista de ello, invita a que formulen las preguntas correspondientes al señor Secretario de la Secretaría de Estado para la Información. Así lo hace el señor Ramos Fernández-Torrecilla.*

*Se continúa con el articulado del proyecto de ley.*

*El señor Peces-Barba Martínez plantea una cuestión previa en relación con la votación de la enmienda socialista número 104, debatida en la tarde de ayer. Le contesta el señor Presidente que consultará el caso con el señor Presidente del Congreso para resolver, en definitiva, lo que proceda.*

Página

— Artículo 16 ..... 655

*Intervienen los señores Padrón Delgado y Rovira Tarazona. Fue rechazada la enmienda. El señor Ramos Fernández-Torrecilla hace determinadas observaciones en relación con una enmienda del Grupo Socialista. Se vota esta enmienda y es rechazada. Fue aprobado el texto del proyecto.*

*Artículo 17. Sin discusión, fue aprobado el texto del proyecto.*

Página

— Artículo 18 ..... 657

*El señor Lluch Martín defiende una enmienda, a la que se opone el señor Yebra Martul-Ortega, quien formula una enmienda transaccional. Intervienen los señores Rovira Tarazona y Ramos Fernández-Torrecilla. Fue aprobado el texto del proyecto para este artículo y aprobadas las enmiendas de adición.*

Página

— Artículo 19 ..... 658

*El señor García-Margallo Marfil formula una*

*enmienda de aproximación. El señor Barón Crespo se muestra conforme. Intervienen a continuación los señores Pérez Royo, Peces-Barba Martínez, Pérez Ruiz y Rovira Tarazona. Fueron aprobadas las enmiendas y, en consecuencia, suprimido el artículo 19 del proyecto.*

*El señor Presidente anuncia que la sesión de la tarde se iniciará con la comparecencia de los señores que cita.*

*Se suspende la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.*

*Continuando el turno de comparecencias, el señor Director de la Seguridad del Estado contesta preguntas del señor Barón Crespo y del señor Peces-Barba Martínez.*

*Seguidamente, comparece ante la Comisión el señor Director General de Carreteras, quien contesta las preguntas que le formulan los señores Barón Crespo, Sánchez Ayuso, Solchaga Catalán y Bono Martínez (don Emérito).*

*Comparece a continuación el señor Director General de Obras Hidráulicas, quien contesta preguntas que le formulan los señores Lluch Martín, Sánchez Ayuso, Barón Crespo y Rovira Tarazona.*

*El señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo contesta las preguntas que le formula el señor Ramos Fernández-Torrecilla.*

*A continuación, comparece el señor Director General de Acción Territorial y Urbanismo, quien contesta preguntas que le hacen los señores Barón Crespo y Bono Martínez (don Emérito).*

*El señor Director General de Arquitectura y Vivienda contesta las preguntas que le dirigen los señores Sánchez Ayuso y Bono Martínez (don Emérito).*

*Seguidamente, comparece ante la Comisión el señor Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, quien contesta las preguntas que le formulan el señor Gracia Navarro, la señora Vintró Castells y los señores Sapena Granell y Peces-Barba Martínez.*

*Comparece seguidamente el señor Presidente del Patronato de Formación Profesional, que*

*contesta a las preguntas que le hace el señor Padrón Delgado.*

*El señor Presidente del Instituto Social de Tiempo Libre contesta preguntas que le hacen los señores Almunia Amann y De Vicente Martín.*

*A continuación, el señor Director General de Organización de Trabajos Portuarios responde a preguntas que le formulan los señores Almunia Amann y Granado Bombín. También formula preguntas el señor Almunia Amann al señor Subdirector del Instituto Nacional de Empleo, que son contestadas por éste. Interviene el Subsecretario de Trabajo y formula preguntas al señor Subdirector del Instituto Nacional de Empleo el señor De Vicente Martín, que le son contestadas.*

*El señor Director del Fondo de Garantía Salarial contesta preguntas del señor Almunia Amann.*

*El señor Director del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación contesta las preguntas que le formulan los señores Almunia Amann y De Vicente Martín.*

*El señor Presidente anuncia que la Comisión continuará mañana, a las diez de la mañana, con la comparecencia de los señores que cita. Se levanta la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.*

---

*Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se abre la sesión de la Comisión de Presupuestos con objeto de continuar con el debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1981.

Como saben Sus Señorías, están citadas para primera hora de la mañana diversas autoridades. Yo rogaría una alteración en el orden de convocatoria, en atención a las prioridades y urgencias que han manifestado, y pediría que compareciese en primer lugar el señor Secretario General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, nosotros no tenemos inconveniente en la alteración que el señor Presidente ha

indicado, pero quisiera, antes de iniciar la sesión, que constase, en mi condición de Portavoz del Grupo Socialista, la protesta de mi Grupo por la forma de dirección de los debates por parte de la Mesa en el día de ayer. Creemos que la forma de yugular las iniciativas de la oposición, señor Presidente, no es adecuada, y esperamos que se corrija esa forma autoritaria de dirigirse los debates, y solicitamos, en todo caso, que en la enmienda de adición al artículo 15, situación digamos formal de colocar un tema de fondo que no tiene nada que ver directamente con lo que se suprimió, sea, cuando se inicie el debate, una vez superado este primer trámite, reconsiderada la posición de la Mesa, y se debata y se vote la enmienda de adición que crea el Registro de Intereses con carácter público.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba. Constará la protesta del Grupo Socialista y, si me lo permite el Portavoz del Grupo Socialista, constará también la disconformidad de esta Presidencia, que entiende que en ningún momento la dirección de los debates se ha producido en forma autoritaria, sino que cree que se ha llevado con enorme flexibilidad a las posiciones de los Grupos, y lamenta mucho que el señor Peces-Barba no estuviera ayer presente y hubiera podido asistir, a lo largo del debate de mañana y tarde, a lo que ha sido la dirección general de los debates, y probablemente no le llevaría al mismo criterio autoritario que en este momento achaca a la Presidencia.

Muchas gracias. Constará su protesta en acta y el tema que ha solicitado.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Sin insistir en el tema de fondo, quiero decirle al señor Presidente que la información la tengo, creo que con veracidad, al menos subjetiva, de los Portavoces en esta Comisión del Grupo Socialista, que es la que creo, y, por consiguiente, en cuanto a que conste la opinión del señor Presidente, naturalmente es el señor Presidente el que dirige los debates y es lógico que conste. No tengo nada que objetar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba.

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1981. (Continuación.)

El señor PRESIDENTE: Solicitaría que compareciera, en primer lugar, el Secretario General para Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, que se encuentra presente. ¿Quiere comparecer, por favor? (*Pausa.*)

El Grupo Socialista, que es el solicitante de la comparecencia, tiene la palabra. Se encuentra presente el señor Secretario General, don Alvaro de Lacalle.

Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Muchas gracias. En primer lugar, ¿le importaría a la Presidencia que se diera lectura en la petición del Grupo Socialista de comparecencia a quién ha pedido el Grupo Socialista, a través de la Mesa, que comparezca?

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista presentó un escrito solicitando la comparecencia de los señores Jefes de Estado Mayor del Ejército, Marina y Aire, en primer lugar. Ayer por la tarde, el Vicepresidente Segundo de la Mesa, don Francisco Ramos, en nombre del Grupo Socialista, indicó a esta Presidencia que, en lugar de los Jefes de Estado Mayor, manifestaba su conformidad a que compareciera el señor Secretario General, que era la persona más adecuada para la información de los Presupuestos.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Muchas gracias.

En segundo lugar, me gustaría saber si están presentes en la sala representantes de los tres Ejércitos, puesto que el sentido de la petición de comparecencia era conocer la opinión de los tres sobre los resultados en los mismos de los Presupuestos que se nos han presentado por parte del Gobierno.

Me gustaría saber si el Portavoz de todos ellos va a ser el señor Lacalle o si va a ser uno por cada Ejército.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle): Represento a los tres aquí.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, señor Solana, la comparecencia es la de la persona solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Muchas gracias.

La primera pregunta que quisiera hacer es si fuera tan amable el señor Lacalle de explicar cómo está la estructura del Presupuesto del Ministerio de Defensa.

Usted sabe que es un viejo problema en el que todos los Grupos Parlamentarios estamos interesados —incluso el actual Ministro de Defensa hizo una declaración sobre este tema— el reparto más equilibrado entre gastos de personal y gastos de inversiones. El año pasado ya se hizo un esfuerzo importante.

¿Podría hacernos un esquema de cómo viene el Presupuesto de Defensa este año en función de este reparto? Sería un tema iluminador para nuestro Grupo.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle): En el año 1980, en el que estamos, todos los gastos que pudiéramos llamar de material, inversiones y gastos normales suman 127.000 millones y los de personal 160.000. Es decir, el porcentaje es del 44 por ciento material y 56 por ciento personal, redondeando cifras.

En el año 1981, tal como van los Presupuestos, los de material significaban 154.000 millones, que son el 46 por ciento, y los de personal 183.000, que son el 54 por ciento. Quiero decir que la proporción es prácticamente igual mejorando un poco los gastos de material a los de personal.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Lacalle, ¿esto significa de alguna manera que el proceso de mejora presupuestaria del Ministerio de Defensa se ha frenado?

No hemos conseguido recibir este año en las Cortes Generales una nueva demostración de que el proceso de aumento de gastos de inversión, de gastos de material, se ha incrementado.

¿Sabe usted exactamente por qué se ha construido el presupuesto de esta forma? ¿Qué razones técnicas han llevado a que sigamos sin lograr este proceso de modernización y actuali-

zación de nuestras Fuerzas Armadas a través del aumento de material en vez del de personal?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle): El aumento de personal viene tratado aparte, porque debe seguir las vicisitudes generales que siga todo el personal del Estado, mientras que el material en general sigue otras normas, que son unas leyes financieras que se dan para un periodo de tiempo y que recogen toda clase de gastos e inversiones.

Quiero aclarar que en estas leyes financieras se trató de que recogieran todos los gastos de la Defensa y nosotros mismos, los representantes de la Defensa en aquel momento, pedimos la separación porque, si no, ocurriría que en un momento dado en que a los funcionarios se les aumentara una cantidad, la Defensa tendría o que negarles la subida o recortar los programas, y eso sería una barbaridad. Las dos grandes partidas, un poco más de la mitad personal y el resto material, son tratadas de forma diferente, pero dentro de la Ley de Gastos de Material hay que tener en cuenta que no son sólo las inversiones. Cada inversión nueva puede producir gastos de mantenimiento, de funcionamiento, etcétera. Por eso los sectores económicos del Gobierno procuraron que metiéramos todo en una sola ley para que las inversiones que se hicieran y los gastos que surgieran después estuvieran perfectamente reunidos. Los gastos de material en general significan gastos de sostenimiento, de mantenimiento de material, actividades, etcétera. Hasta las dietas están incluidas en este sector.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Lacalle, usted sabe perfectamente que en estos momentos se están debatiendo en el Parlamento unas leyes que van a tener una consecuencia sobre el personal enormemente importante; son las leyes de Reserva Activa, Sistemas de Ascensos, etcétera. ¿Sabe si en los presupuestos tal como vienen está contemplado algún cálculo, o va a haber que hacer cambios importantes en la ley a lo largo de 1981 en función de que estas otras leyes que se van aprobando en paralelo van a incidir tremendamente en el tema de personal?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle): Los cálculos para la otra ley están hechos con todo detalle y los tendrán presentes, si les interesa, en la Comisión correspondiente. Como no afectaban al Presupuesto de este año no los tenemos aquí.

Lo que sí quiero decir al señor Diputado es que prácticamente la incidencia es casi nula en los primeros años, porque como hay una situación de personal en la escala activa, en el Grupo A que llamamos nosotros, y otra en el Grupo B, de destino, de Arma o Cuerpo que son los que pasan a la reserva, y este personal es el que va a cobrar, por lo tanto está incluido en la ley «grosso modo». Si la ley luego hiciera algunas pequeñas variaciones en las cuantías o en otras cosas significaría una modificación pequeña, completamente despreciable.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): El Presidente del Gobierno, en la moción de confianza, planteó que las Fuerzas Armadas habían tenido de alguna manera que soportar un nuevo sacrificio en aras de la situación económica del país, y posteriormente se habló de una cifra de 10.000 millones de pesetas en que se había reducido el Presupuesto de Defensa, en función de esta situación.

¿Usted podría decirnos qué programas han sido suprimidos en función de esta decisión del Gobierno?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle): La decisión del Gobierno no ha sido de suprimir, sino de aplazar. La misma Ley Presupuestaria dice que los 10.500 millones de pesetas se añadirán a las dotaciones de la Defensa en los años 1982 y 1983. Es un aplazamiento.

En este momento, aunque nos dieron un avance de lo que cada Ejército tenía que aplazar, en realidad no está concretado del todo, porque depende de muchos factores, de seleccionar unos u otros; es decir, de los programas que se hacen en los tres Ejércitos, por lo menos a tres años, hay que estudiar cuidadosamente cuáles se pueden aplazar y cuáles no, porque tiene implicaciones de muchos órdenes. Por supuesto se mantienen los más urgentes y los más vitales, y se retrasan los menos urgentes o

los menos vitales, pero hay algunas cosas que no se pueden parar porque están contratadas y en funcionamiento.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Precisamente por eso, señor Lacalle, me perdonará, pero si el Gobierno ha decidido aplazar una cifra concreta y medida de 10.000 millones es de presumir que en el otro lado —«debe» y «haber»— estará la lista de programas concretos que han sido aplazados y evaluados en 10.000 millones de pesetas; tiene que estar. Eso es lo que le solicitaría en nombre del Grupo Socialista: cuáles son exactamente los programas que han sido aplazados.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (señor Lacalle): Como son muy numerosos y concretos, no tengo los datos de ellos. Si quieren ustedes daré una nota de lo esencial.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Si al señor Presidente no le importa, rogaría que se tome nota del tema porque al Grupo Socialista le interesa mucho.

Perdone mi insistencia. En los 10.000 millones de pesetas estoy seguro que en cada uno de los tres Ejércitos hay un programa que será típicamente el que demande más inversiones y el que ha sufrido el frenazo más importante. Si no el detalle de cada programa, en cada Ejército ¿cuál ha sido el programa que soporta más este frenazo, este aparcamiento?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (señor Lacalle): No me gustaría hablarle de memoria porque me puedo equivocar.

En Marina representaba el aplazamiento en la construcción de algunos buques ya programados, y unos se mantienen y otros se ralentizan.

En el Ejército había una serie de programas de compra de armamento nuevo, que son los que se aplazaban, y se proseguían, en general, los programas que estaban en marcha y se incluían los nuevos, entre los que se iniciarían más tarde.

En Aviación, no recuerdo, pero ocurre una cosa parecida.

Para no tener que impactar tan fuerte en las inversiones, lo que se hizo fue reducir los gastos

corrientes, y aquellas actividades que se podían apretar un poco, también se han apretado, para guardar el equilibrio entre todos.

De todas maneras, las notas se las mandaré porque, si no, me expongo a decir cosas que no coincidan exactamente.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Me parece muy bien el planteamiento, porque creo que un tema tan serio requiere una respuesta más sólida que la que se ha dado.

Del señor Presidente espero que, formalmente, reclame la evaluación de los 10.000 millones de pesetas pospuestos.

El señor PRESIDENTE: No es reclamación exactamente lo que hay que hacer por parte de la Presidencia; lo que ocurre es que, como estamos haciendo en otras comparencias en que se solicita precisión de datos, de los cuales quienes concurren aquí no disponen de ellos de memoria, por lo cual se han comprometido a su remisión con posterioridad.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Presidente, comprenderá que siendo nuevo en la Comisión se pueden cometer defectos formales que el señor Presidente sabrá subsanar con su estilo tradicional.

Me gustaría, señor Lacalle, concretar en los tres Ejércitos algunos programas muy determinados. En Marina hay un programa de fragatas muy importante, y hay el del PA-11, un portaaviones. No he podido encontrar en los Presupuestos exactamente las dotaciones presupuestarias para los portaaviones. ¿Es que, quizá, se ha ralentizado la construcción de portaaviones?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): En los Presupuestos todas las construcciones navales tienen un crédito conjunto, que es el 611, pero en los programas de desarrollo, que no están en el Presupuesto, viene todo perfectamente señalado, y en los presupuestos por programas también.

No sé si el Almirante Garau tendrá el dato. De todas maneras, si se ralentiza o no el programa de construcción de portaaviones figurará en la nota que yo les dé.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Para clarificar, le diré al Almirante, cuyo nombre no he tomado sobre la marcha, que en los presupuestos he encontrado la lista detallada de todos y cada uno de los buques que se están acometiendo, los plazos, programas y cómo va su construcción; pero realmente no viene muy detallado, y aunque, en este sentido, el presupuesto del Ministerio de Defensa ha mejorado sensiblemente sobre otros años, no he encontrado el PA-11.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Tiene que estar, seguro, porque está en construcción; quizá viene con otro nombre. El Almirante Garau lleva todos los programas y está buscando los datos.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Solana no tiene inconveniente, como el señor Secretario General para Asuntos Económicos ha venido acompañado de miembros de las otras ramas del Ejército, si quiere, puede contestar el Almirante Garau a esta pregunta.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): La pregunta es: ¿con qué nombre o número figura el portahelicópteros que va a sustituir al «Dédalo»? Seguro que está, pero aparecerá con otro nombre y otro dato.

El señor PRESIDENTE: El Almirante Garau tiene la palabra.

El señor Almirante GARAU: Aquí tengo precisamente el programa general de inversiones correspondiente al año 1980, en el cual viene la previsión de las fragatas hasta terminar el programa. Entonces, tenemos la fragata D-6. Hay varias partidas, la principal de ellas es la que llamamos nosotros orden de ejecución; orden de ejecución que es el contrato que firma la Marina.

Este programa, el programa total de gastos de las fragatas, importa 21.822 millones de pesetas. Ahora bien, esto no quiere decir que sea el importe total de las fragatas, porque existe lo que llamamos nosotros la «lista A» de materia-

les, que comprende los sistemas de armas y comunicaciones de procedencia norteamericana, cuyo importe son 23.515 millones de pesetas.

Desde el momento en que se contrata una construcción naval, ya se está pensando en el apoyo logístico de estos buques, lo cual supone unos datos independientes que suman 20 millones de pesetas. También están los repuestos y municiones, que ascienden a 2.000 millones de pesetas. La suma de estas cantidades es el importe total del programa, estando previsto, además, por anualidades.

De la orden de ejecución, que es el primer paso, tenemos ya gastado en años anteriores 2.182 millones; en el año 1980 hay previstos 1.091 millones; en 1981, 2.500; en 1982, 2.600; en 1983, 4.000; en 1984, otros 4.000, y en años posteriores, 4.664 millones. Estos son datos de la Empresa Nacional Bazán.

En cuanto a los materiales de la «lista A» que, como he dicho, es el sistema de armas y comunicaciones, principalmente de procedencia norteamericana, éstos no empiezan a llegar hasta que la construcción tiene un cierto avance. Los gastos previstos son: para 1981, 1.300 millones de pesetas; para 1982, 5.500; para 1983, 5.512; para 1984, 5.512, y para años posteriores, 1985 y 1986, 5.670 millones de pesetas.

El apoyo logístico integral, que es la parte que podemos decir de previsión y mantenimiento de esos buques, no empieza cuando están terminados, sino que hay que contratar con bastante antelación este sistema de apoyo logístico integral, que supone en 1981, 250 millones de pesetas; en 1982, 725; en 1983, 725; en 1984, 720, y en 1985 y 1986, 700 millones.

Finalmente, en los repuestos y municiones, que es una fase que empieza después de la construcción, tenemos para 1982, 600 millones; para 1983, 625; para 1984, 625, y para años posteriores, 150 millones de pesetas.

En cuanto a los portaaviones, ya en años anteriores se han gastado 3.317 millones de pesetas; el año 1980 estaban previstos 1.959 millones. Ahora bien, estas previsiones no quiere decir exactamente que se gaste todo este dinero, sino que los 1.959 millones del año 1980 depende de la cantidad de obra que se verifique en la Empresa Nacional Bazán. La orden de ejecución en el año 1981 será de 3.000 millones de pesetas; para el año 1982, 3.015 millones de

pesetas; para 1983, 1.507; para 1984, 1.507; para 1985 y 1986, 753 millones de pesetas. (*Rumores.*)

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): El portaerones del que está hablando ahora figura ahí, pero no sé con qué nombre o denominación viene en el documento cuando no ha sido localizado por el señor Diputado.

El señor Almirante GARAU: En el Presupuesto está englobado en lo que se llama «Grupo de Combate», en el documento P-10, PB-6. El Grupo de Combate está formado precisamente por el grupo central de portaerones y destructores. Por tanto, donde pone Grupo de Combate están englobados el portaerones y las tres fragatas.

El señor PRESIDENTE: Eso quiere decir que está en el epigrafe P-10, PB-6, donde dice Grupos de Combate.

(*Grandes rumores impiden la correcta audición de las intervenciones de los oradores.*)

Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Primero, una cuestión puramente formal. Parece que los señores taquígrafos tienen grandes dificultades para escuchar. Sería bueno, quizá, que los que vayan contestando e intervengan hablan en un tono más elevado. Parece que no funcionan bien los altavoces que tienen sobre la mesa.

Si es como ha indicado, señor Garau, me gustaría que concretara la cifra global de Grupos de Combate. El señor Garau ha dicho que efectivamente está incluido el PA-11 y otras fragatas. ¿Sería posible desglosar la cifra de inversión que significa y está prevista en el PA-11?

El señor PRESIDENTE: ¿Está en condiciones de contestar el Almirante Garau?

El señor Almirante GARAU: Exactamente no puedo en este momento.

El señor PRESIDENTE: Yo le pediría que apretara el botón del micrófono, no le pueden escuchar los señores taquígrafos.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Enviaremos la nota con el desglose del Grupo de Combate.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Si fueran tan amables, yo les agradecería dicho envío.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Lo que pasa es que la documentación es tan detallada y exhaustiva, que si se detalla más uno se pierde.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Almirante Garau, el PA-11 y las fragatas son las inversiones más importantes que están previstas por parte del Presupuesto para la Marina, ¿quiere decir esto que en principio no se ha pospuesto nada en la Marina para otros ejercicios? Es decir, creo que realmente la Marina no ha sido el Ejército que más ha sufrido de este frenazo.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Los Ejércitos han repartido equilibradamente el aplazamiento. Por tanto, la Marina tiene su impacto correspondiente, como lo tiene Aire y como lo tiene el Ejército de Tierra. En la nota que yo les voy a mandar viene qué cosas quedan retrasadas con este aplazamiento.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Muchas gracias. Siguiendo con la Marina, si en el conjunto del Presupuesto el reparto de inversiones de personal es del orden de 46/54, lo cual —insisto— no es una grata noticia de que hayamos mejorado en la fórmula de repartir el Presupuesto, entre personal y material, cómo se ha producido en la Marina este desglose de inversiones y gastos de personal?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): ¿Pregunta qué volumen de gastos de personal y qué volumen de gastos de material hay en el Presupuesto de la Armada?

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Si el señor Lacalle me permite, la cifra no me resulta tan importante como el porcentaje.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Almirante Garau, ¿se puede deducir el porcentaje?

El señor Almirante GARAU: El personal llega al 40 y el material, en Marina, al 60 por ciento.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): En los tres Ejércitos se reparte desigualmente. El Ejército de Tierra tiene un impacto mayor en personal respecto a material. La media son los datos que le he dado, aunque, repito, el Ejército de Tierra tiene una mayor proporción en personal.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): A través del señor Lacalle, pediría al Almirante Garau si nos pudiera aclarar aquí en la Comisión qué impacto tienen las importaciones en las inversiones que la Marina tiene previstas. Es decir, que parte de la inversión va a ser realizada en el exterior, aproximadamente, y cuánto se va a hacer en España.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Quiero aclarar una cuestión previa. El Almirante Garau no viene representando a la Armada, el Almirante, que trabaja conmigo, es Jefe de todos los planes y programas de los tres Ejércitos. Quiere decir que aunque vayan unos vestidos de azul y otros de caqui, son todos del mismo equipo. Ahora se trata de saber los datos, si los tenéis, si no están aquí los mandamos, porque son fáciles de obtener. Queremos saber lo que supone lo importado en estos momentos.

El Almirante GARAU: No tengo los datos aquí, a mano.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Enviaremos esos datos, no ofrecen ninguna dificultad.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Que quede constancia de este tema es importante, porque lo vamos a repetir con los tres Ejércitos por una razón obvia: la preocupación de nuestro Grupo en estos momentos, como es lógico, se centra en el paro, el desempleo y el problema de la actividad económica. Creemos que el presupuesto es un buen elemento, y concretamente el presupuesto de defensa quizá, en algunas circunstancias, tiene una responsabilidad muy grande en la actividad de un país.

Si la construcción de elementos para la defensa de España se está haciendo potenciando la industria de otros países en vez de la española, nos parecería un tema delicado y grave en estas circunstancias. Por tanto, yo rogaría que estas cifras fueran meditadas y desglosadas del presupuesto con el mayor cuidado, dada la trascendencia que van a tener ante el Parlamento y ante la opinión pública.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el General Lacalle.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Quiero aclarar una cuestión de principio. Lo ideal sería que todo el armamento y material se pudieran fabricar en España. La realidad es que hay mucho de ello que no estamos en condiciones ni compensaría fabricarlo. Por ejemplo, si nosotros tenemos cien unidades de un determinado grupo, convendría, a lo mejor, fabricarlo en España. Pero si no tenemos más que uno o eventualmente dos o tres, sería ruinoso fabricarlos aquí. Hay otras muchas cosas que por representar una cantidad mayor convendría fabricarlas para progresar, y que cada vez la técnica del armamento, sobre todo el moderno, sea española. Esto es beneficioso para todos, para la defensa y para el sector económico español.

Ahora bien, mientras no se logre ese progreso, en el que todos tenemos que empujar, no hay más remedio que traer el material necesario e indispensable de los países que mejor nos lo ofrezcan. Este tema en Marina, sobre todo, y más todavía en el Aire, es indispensable afrontarlo en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solana

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Quizá el señor Lacalle conozca que el Grupo Socialista tiene sobre este tema unos planteamientos concretos que, poco a poco, va intentando hacer públicos. Concretamente, aceptando, efectivamente, que parte de los equipos hay que importarlos, está intentando por todos los medios que haya un esfuerzo de investigación para ver si se pueden sustituir las importaciones. Hay cosas que se están importando y, a lo mejor, con un esfuerzo nacional de investigación y de inversión se podrían fabricar en España. Punto primero.

En segundo lugar, puestos a importar, lo que nosotros planteamos es la necesidad de consorcios, fundamentalmente europeos, que permitan abaratar los costes. Comprendo y comparto la obsesión del señor Lacalle, pero hay que ir creando una nueva infraestructura de defensa a nivel europeo. En ese sentido, creo que el Ministro de Defensa ha hecho algunas gestiones.

Concretamente en este tema de las importaciones, nos gustaría, si fuera posible, saber qué parte viene de Europa y qué parte de otros países, que, probablemente, la mayoría será de Estados Unidos en el caso de la Marina.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Quiero hacerle constar, para su tranquilidad y conocimiento, que el Ministerio de Defensa piensa hacer, y está haciendo, un esfuerzo muy grande tanto en la investigación propia, que en algunos casos concretos es muy buena, como en la colaboración con los extranjeros para la cofabricación, que es el principio para saber qué parte del trabajo que se compra fuera se puede realizar dentro. El esfuerzo es fuerte, las dificultades también son fuertes, y yo pediría a todos que respaldaran esta labor.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Sabe usted, señor Lacalle, que, al menos, el Grupo Socialista está absolutamente ilusionado con estos temas y esperamos que el Gobierno también siga la línea del Grupo Socialista en este sentido. (Risas.)

En el tema del arma aérea no cabe duda —y

usted mismo lo ha subrayado aquí— de que el problema de la inversión en el exterior es inmenso y grave. Ahí el asunto estrella es el tema del programa FACA, que no aparece en los Presupuestos, y que en mi criterio (quizá haya un representante del Ministerio relacionado con el Ejército del Aire que nos pudiera clarificar el tema), de alguna manera, la opinión pública está enormemente sensibilizada con el tema. En el programa FACA se habla de 200.000 millones, de 250.000 millones, incluso en algún sitio ha salido la cifra de 400.000 millones.

En primer lugar, a mi me gustaría que se hiciera una evaluación del programa FACA, y, en segundo lugar, saber cómo está el programa FACA en estos momentos, y si es parte de lo pospuesto para entrar a mitad de año en la Cámara dentro de este compromiso de espera.

Una intervención general ante la Cámara sobre el programa FACA sería de agradecer, porque nos hacemos portavoces de la sensibilidad popular sobre este tema.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): El llamado programa FACA, el futuro avión de combate, está en la decisión del modelo. Nosotros, en España, no podemos permitirnos el lujo, si vamos a tener un número bastante reducido de aparatos, de que uno sea de cada procedencia y otro de cada casa. La decisión sobre el modelo es importantísima; los números, cantidades que se van a comprar escalonadamente, etcétera, es secundario.

Ese programa no está todavía elaborado, decidido, ni para decidir siquiera este año, porque los contenidos y los factores que hay que definir son muy complejos. Uno de los más decisivos es del que hablábamos hace un momento en nuestra intervención sobre programas. Unos sistemas nos dan una mayor garantía y en otros la garantía es menor. Ese es uno de los factores, no el único, pero sí uno de los más importantes.

La decisión vendrá en el momento oportuno, no sé cuándo exactamente. Si es posible que se sepa algo concreto de este tema que se pueda decir, mandaremos también la correspondiente nota, pero es posible que todavía sea momento inoportuno para señalar ni siquiera fecha.

De todas maneras, el tema es suficientemente importante para que cuando llegue el momento se planteen todos los factores y se estudien, pero quiero decir que no es problema de hoy, sino de futuro.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Estamos de acuerdo, señor Lacalle, en que no es de hoy, entre otras cosas, porque no viene en los Presupuestos.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Viene una pequeña cuantía del programa FACA en los Presupuestos, pero son los gastos necesarios para irlo puntualizando, nada más eso.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Lo que nos inquieta, que podría ocurrir, es que a mitad de año, o a lo largo del año presupuestario próximo, nos encontrásemos en la Cámara con un programa extraordinario de inversiones o una ampliación de los Presupuestos, cosa que a veces pasa. El Gobierno, a veces, hace ese tipo de cosas, trae proposiciones o proyectos de ley de ampliación de los Presupuestos. Nos podría ocurrir con este tema. Insisto que, por la sensibilidad de la opinión pública, nos gustaría quedara claro que el Ministerio de Defensa, a lo largo del año 1981, no va a traer, en absoluto, ningún gasto, ninguna inversión del programa FACA.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Yo no soy quien para decir si van a surgir acontecimientos que obliguen a precipitar el programa FACA o a aumentar los gastos de defensa por cualquier razón especial. Lo que sí puedo decirles es una cosa, que el gran problema del programa FACA es la decisión sobre el modelo. La financiación, el gasto y todo lo demás no es la cuestión que se trata ahí.

Lo que sí quiero decirle, también, es que próximamente, quizá dentro de meses, tendrá que venir a la Cámara la Ley de Financiación de las Fuerzas Armadas, toda la masa de gastos de material para un periodo hasta el año 1989. Los trabajos están muy avanzados, y cuando venga ese programa, ahí es donde verdadera-

mente vendrán las cifras, porque, como sabe muy bien, eso se paga a lo largo de varios años; las cifras prácticamente de todo el programa FACA van a gravitar sobre ese programa, la decisión podrá ser anterior, pero el gasto no.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Me perdonará, señor Lacalle, pero efectivamente es irremediable, cuando hay un representante, y además cualificado, de las Fuerzas Armadas, que se mezclen dos conceptos: lo que significa Comisión de Defensa y lo que significa Comisión de Presupuestos. Aquí lo que estamos subrayando es Comisión de Presupuestos. Por consiguiente, el problema, la cuestión que estoy planteando no es si se va a decidir, cómo se va a decidir, qué avión va a venir, qué razones de defensa de España justifican un modelo de avión u otro. No es ese el tema. El tema concreto es que eso va a significar mucho dinero. Concretamente había planteado, primero, la evaluación de cuánto dinero, para ver si de una vez vamos a salir de dudas si son 200.000 ó 400.000 millones el programa FACA; que la opinión pública sepa cuánto va a costar al país. Punto primero. El punto segundo es si esa decisión de inversión se va a producir o no a lo largo del año 1981.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Como he dicho antes, el coste de los aviones depende no sólo del modelo que se compre, sino del número, y el número de aviones está en función de lo que se acuerde sobre la financiación de las Fuerzas Aéreas en el próximo periodo.

Cuando se habla por ahí de costes, se habla de cifras a «grosso modo», de cifras que podrían ser 200.000, 400.000 o 600.000 millones, depende de que se compren tantos o cuantos escuadrones. Por eso, el problema del cuánto vendrá en el momento en que se financie el próximo periodo, porque ahí sí vendrá la evaluación. Luego si se contratan más o menos medios, habrá que reducir el programa o hacerlo más completo, pero la cifra depende de la cantidad, y la cantidad, de la financiación que den a Defensa. Si se da menos habrá que recortar aviones, barcos o divisiones. Ese es el problema de la cantidad.

No sé si el tema viene a la Comisión de

Presupuestos por ser una ley de financiación, que al fin y al cabo rebota luego en los Presupuestos, si va a Defensa o es una Comisión Mixta. Lo desconozco y no es mi materia. Ahora bien, en el momento en que se pueda prever la decisión del programa FACA, que es lo principal, ya le mandaré la contestación, porque yo ahora no puedo precisarle, entre otras cosas porque no depende sólo de nosotros, de Defensa, depende también de las gestiones que se están haciendo con todas las procedencias de posibles aviones, como he dicho antes.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Entonces, para cerrar el tema, ¿quiere decirse que no es cierto que los únicos aviones que estén hoy en evaluación sean el F-16 y el F-18, sino que puede haber más?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Puede haber más, pero creo que ese tema no es mío, y además considero que conviene reservarlo hasta el momento de tomar la decisión, porque hay competencia.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): De acuerdo, General Lacalle.

Igual que he hecho con la cuestión de la Armada, del presupuesto de Marina, me gustaría conocer el desglose de gastos de personal y de gastos de inversión en el presupuesto específico de Aviación.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Por favor, Almirante Garau, datos de gastos de personal y el total de material de Aire en el año 1981.

El señor PRESIDENTE: ¿El Almirante Garau está en condiciones de contestar a la pregunta?

El señor Almirante GARAU: El 41 en personal y el 59, aproximadamente, en material. Casi igual que en Marina, pero un poco más descompensado.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Pasaríamos entonces al Ejército de Tie-

rra, donde los programas de inversión aparentemente han quedado simplemente en una cola de la construcción de los carros AMX-30 y poco más.

El tema nos parece importante, porque quizá ha sido el Ejército que, de los tres, ha hecho mayor esfuerzo, al menos aparente, de creación de industria, el mayor esfuerzo de producción dentro de España, quizá porque los medios bélicos del Ejército de Tierra son más sencillos. La realidad es que contemplamos con gusto que el Ejército de Tierra produce trabajo en España más que otros y hace un gran esfuerzo. Sin embargo, nos preocupa el que estos programas se acaben ya. Son unos plazos muy cortos los que quedan, se va a crear un gran vacío en una serie de empresas (el caso, por ejemplo, de los carros), y no sabemos muy bien qué perspectivas hay.

¿Está prevista alguna novedad en los planes de inversión del Ejército de Tierra?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): No he entendido muy bien la pregunta.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): ¿Hay algún plan nuevo de previsión en el Ministerio de Defensa sobre el Ejército de Tierra, para que se invierta en España?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): En los programas del Ejército de Tierra (lo mismo que en los de la Armada y el Aire, aunque como ha dicho muy bien los del Aire son más difíciles de nacionalizar y los de Marina se nacionalizan bastante, porque la Bazán está construyendo una gran parte de la parte de los buques que en otro momento no se construía), en principio, es más sencillo ir nacionalizando producciones.

Lo que sí puedo decir es que, tanto en materia de carros, como de vehículos blindados, de camiones, armamento ligero, morteros y cañones, se está haciendo casi todo en España y todo lo que no se hace estamos tratando de conseguirlo. El esfuerzo es continuo. Quedan las cosas más difíciles, por ejemplo los helicópteros o los misiles antiaéreos, que para eso haría falta realizar un gasto fuerte y probablemente tendrá

que venir de fuera, por lo menos la primera fase. Los programas de Tierra son continuos, porque la renovación de material es continua. Hay que cambiar el material viejo por otro nuevo y cambiar también los que están obsoletos en sus características por otros de nuevas características. Quiero decir que el programa es prácticamente permanente.

Concretamente, creo que nadie que esté trabajando para el Ejército de Tierra tiene amenaza de quedarse sin programa, sino que es al revés. Se trata de ampliarlos, y una fábrica de carros, aunque tenga que cambiar su utillaje, lo mismo hace el carro modelo anterior, como el carro AMX-30, o el carro futuro que también se está estudiando.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): De todas maneras lo tomo muy en cuenta y voy a intentar, además, que todos los trabajadores del sector queden tranquilos después de oír sus palabras, porque, de alguna manera, el empleo actual está garantizado durante todo el año 1981 en todas las fábricas conectadas con la Defensa.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): A ese tema yo no le puedo responder. No puedo saberlo porque desconozco la capacidad de las empresas. Lo que le puedo decir es que los programas de Tierra se desarrollan normalmente. Es más, el Ejército de Tierra, en este año de 1981, de ese aplazamiento de diez mil quinientos millones ha sufrido mayor impacto de funcionamiento corriente y de mantenimiento, ralentizando un poco la actividad para poder mantener y aumentar las inversiones. De manera que las inversiones del 1981 son mayores que las de 1980.

Respecto a que si unas fábricas tienen trabajo y otras no, yo le puedo decir que las fábricas trabajan por concursos y por competencia, y una fábrica, por poner precios altos, puede quedarse sin hacer las piezas.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Desearía que pudiera usted concretar el tema. El Ministerio de Defensa es un importante comprador de material de guerra. ¿Podríamos comunicar de alguna manera y transmitir a los

trabajadores y a los sectores afectados que en conjunto el Ministerio de Defensa va a mantener por lo menos el mismo nivel de compras que tenía en 1980?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Hay compras y hay más cosas, porque la actividad normal ordinaria también son compras. Lo que se quite a actividad ordinaria para pasarlo a inversión no significa que deje de comprarse. Pero yo le puedo decir, y tengo aquí los datos, que las inversiones de defensa 1980-1981 se incrementan en casi 18.000 millones. Creo que ese dato es vital. La repercusión en cada fábrica yo no puedo saberla, porque no es de mi competencia.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Completamente de acuerdo, señor Lacalle. El tema era saber si globalmente este creador de trabajo que es el Ministerio de Defensa en la partida relacionada con el Ejército de Tierra, inversiones y compras, servicios que significan acopios o lo que fuese, en ese conjunto del año 1981 en el Ministerio de Defensa, partida Ejército de Tierra, se mantiene el mismo o semejante nivel de inversión que en el año 1980.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): En pesetas corrientes si es mayor; pero reducido a pesetas reales, el aumento no es tan grande.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Lacalle, hay un tema concreto. Respecto al Ejército de Tierra, la empresa fundamental es Santa Bárbara. Creo recordar que Santa Bárbara tenía un viejo contrato con el Ministerio de Defensa a través del INI y ese contrato fue cancelado porque terminó el tiempo de vigencia. Se estaba negociando, creo haber oído, entre el INI y el Ministerio de Defensa un nuevo contrato. ¿Nos puede usted dar noticias de si se ha firmado ese contrato ya, punto primero, y si ya está firmado, podría enviar a la Comisión el texto de ese contrato?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO

**RIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup):** Señor García Ventura, ¿en qué fecha vence ese contrato? Porque todavía no ha vencido.

El señor **ORDENADOR GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (García Ventura):** El contrato terminó en el mes de mayo y está prorrogado por un año.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup):** Está prorrogado por un año; lo que quiere decir que en mayo de 1981 es cuando tiene que estar en vigor el nuevo contrato u otra nueva prórroga.

El señor **ORDENADOR GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (García Ventura):** En este momento se están celebrando reuniones. Se ha redactado ya un borrador. Precisamente pasado mañana tenemos una junta; yo pertenezco a la comisión que está redactando el nuevo contrato. Pasado mañana, viernes, tendremos el primer borrador hecho para ya tratar de hacer algo definitivo.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup):** Ahora bien, la petición trata de un contrato entre el INI y el Ministerio de Defensa. El problema más bien incumbe al Ministro. Yo le puedo transmitir su petición acerca de conocer el texto.

El señor **SOLANA MADARIAGA (don Luis):** Señor Lacalle, comprenderá la enorme importancia que va a tener en la economía global del Ministerio de Defensa ese acuerdo entre Santa Bárbara, el INI y el Ministerio de Defensa y las consecuencias de empleo, actividad, etcétera. Sería importante poder contar con el texto del contrato.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup):** Creo que le puedo decir —tú me corriges, García Ventura, si no es así—, que más que un nuevo punto trascendental de cambio entre las relaciones de Santa Bárbara y Defensa de lo que se trata es de corregir todo lo que a lo largo de la experiencia se ha visto que merece la pena cambiar y

mejorar para que sea más fácil la relación entre los dos. Pero, ¿hay alguna modificación de fondo grande?

El señor **ORDENADOR GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (García Ventura):** No tiene ninguna modificación. Amplía el plazo que se fija en el nuevo contrato que es de 25 años. Se prevé que pueden pasar a Santa Bárbara las fábricas que todavía pertenecen al Ejército, con lo cual se amplía el campo de acción de Santa Bárbara.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup):** La regla general es que se corrija todo lo que la experiencia aconseja corregir, ponerlo limpio y bien y que funcione mejor que el segundo período, pero no hay ninguna cosa trascendental.

El señor **SOLANA MADARIAGA (don Luis):** Los gastos que origina la renovación de los carros M-48 que se han comprado usados en Alemania y que se están modernizando aquí para acercarlos lo más posible al M-60, ¿dónde aparecen en los Presupuestos?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup):** Desde luego están incluidos, lo que no sé es exactamente dónde. Es una inversión, porque es una mejora, pues los carros nuestros, los que fabricamos ahora en España, son los MX-30, que son una fase más moderna. Pero, primero, no tenemos dinero para comprar de repente una masa de carros; segundo, se perjudicaría a la industria nacional, porque tendríamos que traer la masa de carros del exterior. Lo que hacemos es un programa a largo plazo de fabricación sucesiva de estos carros. Hay un plazo muy largo hasta que se renueven todos por entero, en el transcurso de los antiguos carros M-48 y M-47 se hundían, y como no podemos tener ese hueco tan grande en medio, lo que se ha hecho es, con un coste mucho más bajo, cambiar las piezas de motor y demás, que es la primera transformación, y ahora hay que cambiarles el arma principal, que es el cañón, en una segunda fase. Todo eso está programado, supongo que es la partida 611; lo que hace falta ver es en qué anexo de las inversiones figura.

El señor GARCIA VENTURA: Está en el 24.611.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): ¿Con qué denominación?

El señor PRESIDENTE: ¿Está el Almirante Garau en condiciones de contestar?

El señor Almirante GARAU: Tengo la previsión efectuada en este año 1980. Para los carros M-48 había previstos mil millones de pesetas para este año 1980; para el próximo, 4.000 millones, y para 1982, 1.750 millones de pesetas. En total, 6.750 millones de pesetas.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): El grueso de la transformación se hace con trabajo español.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Es decir, la transformación de los carros M-48 y M-47 va a significar una inversión de 1.000 millones para este año y 4.000 millones para el próximo. ¿Es esto correcto?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): No recuerdo el dato exacto, me parece que son 1.000 millones para éste y...

El señor PRESIDENTE: Ha dicho 1.000 millones en el año 1980 y 4.000 millones en el año 1981.

El señor Almirante GARAU: Es una previsión de futuro del presupuesto de 1980, que está confeccionado en 1979.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Estos programas a veces hay que reajustarlos unos con otros. Las previsiones datan de 1979, cuando se lanza el programa, pero muchas veces ocurre que, bien por falta de materiales, bien porque una empresa va más despacio o porque hay otras necesidades urgentes, los programas varían para adaptarse a la realidad.

Pero, «grosso modo», el programa procura ceñirse, por lo menos en su conjunto, a la previsión que ha dicho el Almirante, que es de 1.000 millones para este año, pero del dato exacto —porque la previsión es de 1979 y estamos acabando el año 1980— podemos tomar nota y mandárselo.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Nos interesaría conocer exactamente el coste de esta gran operación de transformación de carros, que parece que puede llegar a alcanzar en 1981 los 4.000 millones de pesetas. Que se nos confirme esa cifra y, si fuera tan amable, se nos especificara en qué partida presupuestaria está incluida.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): En la 611 de Ejército. Exactamente en la 14.24.611.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Ha dicho usted, señor Lacalle, que se trata de renovar los carros que hay en España. Yo, sin embargo, tengo idea de que también se están comprando fuera.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Hay un plan, que no sé cómo está, para poder adquirir algunos y transformarlos. Quiero advertir que el precio de compra es ridículo; el coste principal es el de la transformación que se hace aquí. Es, como si dijéramos, que se compra por tres algo que puede valer luego como cien. Se compra el casco, que es lo más importante, porque lo otro se va quitando y se cambia, con un costo del uno por ciento, y el noventa y nueve restante se hace en España. Esta cifra es una caricatura, pero la cifra exacta se la puedo dar.

Si hay un puente entre el programa de carros nuevos y las necesidades de los otros, es posible que en este puente haya que comprar algunos más para completar las unidades. Por ejemplo, si sale un batallón incompleto, ponerlo al completo.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): El tema es interesante para esta Comisión; hay una cosa que es bastante curiosa: no

debe ser corriente en ningún departamento que se compre material usado para renovarlo, modernizarlo y, quizá, ahorrarse así muchos gastos.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): El Ejército israelita ha hecho esto, con estas mismas piezas, muchas veces, y ha ganado muchas batallas de esta manera.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): No lo mire como una crítica, es meramente un comentario laudatorio.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Voy a aclarar una cosa: el casco, que es una pieza muy grande y de acero, conviene hacerlo de una línea más moderna para que permita encajar en él aparatos más modernos en los acoplamientos. En realidad se puede modificar y no sale desgastado, como otras piezas. En cuanto al motor, que es la pieza clave, si está desgastado se pone nuevo luego, como se pone nuevo si es anticuado. Lo que más se aprovecha del carro es lo que no se estropea.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Le contaré, en el seno de un secreto personal, que yo soy un gran partidario de ese tipo de funcionamiento y que el Ejército israelí me atrae en cuanto a eficacia. Pero si interesa, desde el punto de vista del presupuesto, el fenómeno de que se está adquiriendo material utilizado, por razones muy obvias, que yo subrayo y me felicito por ello, para modernizarlo dentro de España, lo cual nos parece una labor positiva para la economía del país y la eficacia de la defensa dentro de la relación coste-eficacia.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Creo que quizá interese conocer un detalle, y es que trabajan en paralelo en un carro la Santa Bárbara y las treinta empresas asociadas, por un lado, y las casas de transformación y la Santa Bárbara también, por otro. A toda la

industria auxiliar le dan de comer las dos bandas, porque trabajan las dos. Lo que no podemos hacer es una ampliación muy grande para la fabricación de carros nuevos que luego quedaría «colgada».

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Terminando con el tema de los carros, ¿sería tan amable de aclararnos, dentro de esa cifra de 4.000 millones de pesetas (así como del MX-30 se ha determinado el número de carros del programa), cuál es la cifra de los carros que se están renovando? Sería conveniente contar con ella.

Por último, en el tema del Ejército de Tierra, hago la misma pregunta que he hecho en los otros dos, es decir, si puede darnos la relación entre gastos de personal y gastos de inversiones.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Por favor, ¿cuáles son los porcentajes en el Ejército de Tierra de personal-material? (*Dirigiéndose al señor Almirante Garau. Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Está el Almirante Garau en condiciones de contestar la pregunta? (*Asentimiento.*) Puede efectuarla.

El señor ALMIRANTE GARAU: Aproximadamente, en personal es el 54 por ciento.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): El 54 por ciento y el 46 por ciento, respectivamente.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Lacalle, deseo hacerle una pregunta casi anecdótica, pero que podría tener cierto interés. No sé si usted conoce, estando relacionado con los temas de inversión y económicos del Ministerio, la situación de los distintos parques, de armamento, etcétera, porque de alguna manera ha mencionado la compra y unos pagos que usted ha autorizado y planificado. Concretamente, la pregunta es la siguiente: ¿Cree usted que en este momento, si hubiera que movilizar una quinta completa, habría «Cetmes» suficientes para todos los soldados?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): El dato lo tengo que preguntar, pero quiero advertirle que el material de que dispone el Ejército para una movilización es escaso. Lo hay más en unas armas que en otras. Hay cosas que se podrían obtener por requisita inmediata, como se hace en guerra, por ejemplo, vehículos, camiones para transporte por carretera, por lo menos los logísticos; pero hay otras armas que son más difíciles, como los carros, y hoy día los mulos, aunque parezca mentira. Pero el dato de cuánto armamento hay para movilización (el saldo medio, porque, como digo, unas armas pueden faltar y de otras haber más) y el número de unidades que se podrían completar lo tengo que preguntar.

Quiero también recordarle que, en el caso de movilización inmediata, muchas de las tropas que se incorporan son de los últimos llamamientos que se han licenciado, que vienen precisamente a completar las unidades que en tiempo de paz no tienen las plantillas completas. O sea, esas personas llegan a sus unidades a completar el personal que hace falta. El otro dato, el referente a lo que constituyen las unidades separadas, es lo que hay que preguntar para saber cuántas se podrían armar.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Es una pregunta más modesta...

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Le quiero hacer otra aclaración. El problema no es tanto el número de unidades que se pudieran armar como la calidad de esas unidades. Es decir, si las tenemos que armar prácticamente como el Ejército del 14 o de la segunda guerra mundial, no es lo mismo que tenerlas con armamento moderno y actual. En ese terreno, estamos muy mal de armamento moderno. O sea, se podrían movilizar batallones de Infantería o grupos de Artillería reforzada para llenar posiciones defensivas, hacer de reserva y cosas de ésas, pero no hay material del tipo de unidades acorazadas, unidades de helicópteros, etcétera.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Ya suponía esa primera parte, pero la

cuestión era muy modesta: ¿hay suficientes «Cetmes» para armar una quinta en estos momentos?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Lo tengo que preguntar.

El señor SOLANA MADARIAGA: Sería muy ilustrativo, pues a lo mejor estamos hablando de fragatas y cazas y resulta que no tenemos todavía los «Cetmes», que es una cosa muy modesta que se puede hacer aquí.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Si vamos a una guerra con «Cetmes» y sin aviones, estamos perdidos. (*Risas.*) Hay que tener un equilibrio necesario de las cosas. Es preferible no movilizar más batallones, pero con las cosas necesarias.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Únicamente quería decirle, señor Lacalle, que quería evitar una discusión propia de la Comisión de Defensa. En las filas de UCD producen entusiasmo sus palabras. Yo quisiera pedirle, por favor y con la mayor corrección, que evitásemos entrar en temas que serían de la Comisión de Defensa. Yo no voy a llevarle la contraria en ese tema.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Se ha producido una cuestión completamente ajena a mi intención. Lo único que trato es de asesorarles a ustedes para que luego decidan, no con intención de otro tipo.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Exactamente. Muchas gracias, señor Lacalle. Son confusiones que se producen a veces en comisiones tan complejas como es la de Presupuestos.

Quizá la última pregunta que tendría que hacer el Grupo Socialista, al menos el Diputado que está interviniendo en este momento, es sobre un tema de planteamiento global de la ley. En el artículo 3 de la ley, transferencias de crédito, el

punto uno trae, de alguna manera, un texto que invalida, a nuestro juicio, absolutamente todo lo que hemos hablado hasta ahora. Más o menos, viene a decir: ahí van unas cifras, unos planes, unos presupuestos, pero, mire usted, si el Ministerio de Defensa se reorganiza por alguna razón, si quiere hacer transferencias a servicios, capítulos, artículos, conceptos, lo que quiera, lo puede hacer.

Después de haber oído con agrado este detalle con que los responsables de la financiación del Ministerio de Defensa han hecho un esfuerzo, han planteado unas cifras —aquí están—, resulta que el Gobierno nos hace en este artículo 3.1 una declaración de que donde digo esto puede decir otra cosa. Estas cosas no pasan por casualidad y, normalmente, el Grupo del que usted se responsabiliza habrá hecho, probablemente, algunas previsiones de cambio de departamentos, capítulos, artículos, servicios, etcétera, que han llevado a que su Ministro pida al Gobierno que se incluya este artículo. Quisiéramos que nos dijese usted, pues, a dónde va este sorprendente artículo 3.1, que, sin explicaciones, resultaría que invalidaría todo el resto del presupuesto.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Quiero decir, en primer lugar, que el presupuesto se hace en serio, para tratar de cumplirlo lo mejor posible. Sin embargo, las necesidades de las transferencias se producen a lo largo del año por causas no previsibles. Este presupuesto se empezó a elaborar a primeros del año 1980 y es para todo el año 1981, dos años más tarde. La experiencia demuestra que, a veces, hay que hacer acoplamientos. Luego diré la segunda razón. Esta primera razón hace que la ley dé facilidades de transferencias para que no nos salgamos del techo de la misma en lo que a ella afecta, que es lo principal; es decir, que no tengamos que pedir dinero fuera, sino que tenemos que manejarlo nosotros, tenemos que quitarlo de un sitio para pasarlo a otro.

El problema, además, es que los ejércitos están en plena y constante reorganización, bastante acelerada en estos momentos. Sólo por poner un ejemplo: la creación del Ministerio de Defensa ha supuesto estar pasando al órgano central servicios que antes estaban en los Minis-

terios de Tierra, Mar y Aire, que conviene unificar. Eso es progresivo y constante, y no se puede esperar al presupuesto del año siguiente. Esa cantidad que había, por ejemplo, para compra de un material o para un gasto en Tierra, Mar o Aire, hay que trasladarla de los tres a un bote al Ministerio de Defensa para atenderlos conjuntamente. Esta facilidad creo también que es aconsejable. Lo que Hacienda quiere es que no nos salgamos de nuestro techo, pero, al mismo tiempo, sabiendo que estamos en plena guerra de inflaciones, no sólo por las indirectas, sino por la modernización, deja que podamos hacer las transferencias, pero sujetándonos a nuestras cifras. No es Defensa la que lo hace; nosotros mandamos nuestra petición a Hacienda, que la estudia y, si ve que es correcta, la lleva al Consejo de Ministros, que la aprueba o no.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): No le quepa la menor duda, señor Lacalle, que la culpa la tendrá UCD en cualquier caso (*Rumores.—El señor García-Margallo pide la palabra.*); pero no le estoy culpando, en modo alguno. Pero sí querría plantearle, es que eso sólo pasa en Defensa y en Interior. Y me voy a detener en Defensa.

Su primera justificación es que es un Ministerio que se está reorganizando, que ha asumido tres Ministerios. Pero fíjese usted si esto lo hace todo el Gobierno, porque creo que no hay un solo Ministerio que no haya cambiado de denominación a lo largo del mandato del Presidente en algún momento: Economía y Comercio, Transportes, la Pesca a otro lado, etcétera. Entonces, podría ocurrir que el artículo 3.1 dijese algo como esto: «El Gobierno queda autorizado para, después de haber presentado estas cifras, poder cambiar de servicios, capítulos, artículos, lo que quiera, porque todos los Ministerios están en proceso de reorganización permanente.» Esto podría ser un planteamiento coherente con la actitud del Gobierno, pero, ¿por qué sólo lo ha hecho con Defensa? Así que esa primera explicación no me vale.

Y la segunda me preocupa, señor Lacalle. Eso de que «Hacienda nos ha dicho: Ahí van equis miles de millones y no se pasen ustedes, pero hagan lo que quieran con ese dinero», no debe ser así. A la Comisión de Presupuestos no sólo le preocupa la cifra global que se gasta en

Defensa, sino si es para bien o para mal. Este es nuestro papel, y la gran virtud del Parlamento es que esté exactamente determinado a dónde va cada peseta que el español ha aportado. No me valen ninguna de las dos explicaciones que ha dado el General Lacalle.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): Yo sí creo que valen, y quiero aclararle las dos. La primera es que el Ministerio de Defensa no es como otros Ministerios que agrupan servicios más o menos dispares para no tener multiplicación de departamentos y puede pasar un servicio de un lado a otro sin aumentar nada especial. El Ministerio de Defensa, cuando se ha creado en todos los países, la razón ha sido precisamente el centralizar muchas cosas que antes estaban distribuidas en tres; es decir, que así como en otro Ministerio puede estar la Dirección General de tal o cual, y no suponer ello ninguna variación de estructuras centrales, la intención de la creación del Ministerio de Defensa, entre otras razones, es ésa: poder juntar lo común, progresivamente, para servir a los tres con más eficacia y economía. Este hecho sí es especialmente de Defensa.

La segunda es que la reorganización progresiva de las unidades y de los mandos es constante en este Ministerio, y en todos, y hay que tener una cierta elasticidad para no retrasar hasta otro año presupuestario las medidas que se tomen. Pero, como digo, es la naturaleza misma de la función.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Lacalle, únicamente, entonces, querría preguntarle otra vez sobre una de las cuestiones que planteé al principio, y es que normalmente, cuando viene un texto como éste, los servicios que han estudiado y justificado esta redacción saben o intuyen algunos cambios concretos. ¿Usted podría anunciarnos cuáles son los que se prevén o han llevado a su Departamento a aconsejar esta redacción?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle Leloup): En este caso concreto no hay prácticamente nada previsto de transferencias, sino que se ha hecho el

presupuesto y, además, se rectificó un poco en el verano, haciéndolo más aproximado a lo que era en realidad. No tenemos intención de hacer ninguna, en principio, sino que todo vaya por el camino que tiene que ir y por los créditos presupuestarios que se tienen que seguir.

¿Algunas pequeñas previsiones? Pues sí; por ejemplo, si hay un dinero que esta vez se ha retirado de los créditos para atender necesidades comunes o vitales allí donde surjan; la experiencia ha demostrado que es aconsejable. Si la necesidad es en un servicio concreto, habrá que transferirlo a ése, porque precisamente está para atender el hueco. Ha sido dejar una cifra prestada de las previsiones de unos programas para atender subidas de precios, necesidades y demás. Pero no se sabe dónde van a surgir. Los programas para emplear este dinero, si no surgen imprevistos, están hechos; pero si surgen, habrá que transferir ese dinero adonde ha surgido el imprevisto. Nosotros procuraremos que en el presupuesto no haya que hacer transferencias, pues nosotros somos los que las sufrimos y trabajamos.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, señor Solana, que ha acabado ya el turno de sus preguntas.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Básicamente, sí, señor Presidente. *(El señor Rovira Tarazona pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rovira para una cuestión de orden.

El señor ROVIRA TARAZONA: Es para manifestar mi protesta por la forma como se ha llevado esta comparecencia. Aquí hemos accedido nosotros a que vengan determinadas personalidades y representantes de la Administración para darnos una información; pero no para repetir un debate que ya ha tenido lugar en esta Comisión.

En el día de ayer tuvo lugar un debate sobre el artículo 3. El señor Solana no estuvo y, por lo visto, ha querido sustituir ese debate de la Comisión por un debate particular con el General Lacalle y yo tengo que manifestar mi protesta. El General Lacalle viene aquí a darnos toda la información, se lo agradecemos muchísimo, pero jamás se puede decir que sus

explicaciones le valgan o no le valgan en relación a la defensa de un determinado artículo. Quiero que consten así estas palabras. *(El señor Peces-Barba Martínez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Quisiera, en nombre del Grupo Socialista, indicar, una vez más, que la única tarea que está haciendo el Grupo Parlamentario del Gobierno en este debate es interferir el derecho de todos los Grupos Parlamentarios a tener una información suficiente.

La afirmación que ha hecho el señor Diputado de que «hemos accedido nosotros a que vengan aquí altos funcionarios y representantes de los Ministerios a informar», es absolutamente inadmisible, porque no es una concesión graciosa del señor portavoz del Grupo de UCD, sino un derecho, existente en todos los países civilizados, del que esta Comisión de Presupuestos ha hecho uso. «Repetir», «entorpecer la labor» —palabras utilizadas— son términos de otra fase de la historia que nos parecen inaceptables.

El señor PRESIDENTE: El señor Rovira tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: Es absolutamente falso que hayamos interferido ni una sola vez la marcha de esta Comisión, y el señor que acaba de pronunciar estas palabras no ha estado presente en ninguna de las sesiones de esta Comisión. Por consiguiente, él sabe que falsea.

En segundo lugar, los acuerdos para que vengan las personalidades aquí son acuerdos de esta Comisión; es un derecho el pedirlo, pero es un acuerdo el que tiene que tomarse en esta Comisión, y ese acuerdo se ha tomado gracias a que UCD lo ha apoyado. Esas fueron mis palabras ayer: que apoyábamos la petición del Grupo Socialista, y así debe constar en el «Diario de Sesiones», porque no queremos escatimar, ni un solo momento, las informaciones, pero si queremos oponernos a que se tergiverse la información por sustituirla en nuevos debates entre un Parlamentario, un Diputado y los representantes de la Administración. Porque eso sí que no es hacer parlamentarismo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Únicamente decir que la intervención del señor representante de UCD es el mejor ejemplo de la veracidad de lo que estoy diciendo. Nada más.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Pido la palabra, sin conexión con este tema.

El señor PRESIDENTE: Yo pediría, en todo caso, a la Comisión que reconsiderara el tema. No me gusta el tono en que se están produciendo las intervenciones. En cualquier caso, quiero recordar a la Comisión que el Grupo Parlamentario Socialista solicitó la comparecencia de un gran número de personas y que el Grupo Parlamentario Centrista prestó su aquiescencia a la misma.

Creo que en todo momento, tanto por parte de los representantes del Grupo Parlamentario Centrista como por parte de la Mesa, se han dado todo tipo de facilidades. En el desarrollo de las comparecencias se están efectuando algunas preguntas que tienen escasisima o nula relevancia presupuestaria; creo que hemos escuchado muchas que no tenían ningún sentido. Comprendo el interés de los señores Diputados, y no podrán decir que por parte de la Presidencia se ha obstaculizado, puesto que no se ha quitado a ningún Diputado el uso de la palabra.

De todas maneras... *(El señor Peces-Barba pide la palabra.)* Señor Peces-Barba, si me permite acabar. Existe un ruego de la Presidencia y es que, en lo posible, desarrollemos el tema con la mayor celeridad, sin afectar en absoluto el derecho del Grupo Parlamentario que ha solicitado las comparecencias, y así se va a seguir practicando. Pero, al mismo tiempo, en nombre de la Mesa, quisiera rogar a quienes fueran a preguntar que se limitaran a preguntas que tuvieran estricta relevancia presupuestaria.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: El señor Presidente dirige los debates de esta Comisión y cuando él considere que una pregunta no es adecuada, podrá hacerlo constar así. Lo que nosotros no estamos dispuestos a aceptar es que, no habiéndose hecho esa observación, se haga luego una consideración gené-

rica sobre lo que es procedente y no lo es. Si el señor Presidente considera que una pregunta no es procedente, que lo diga. Ese es el tema, me parece, y la forma de actuar en una Comisión.

El señor PRESIDENTE: Señor Peces-Barba, el Presidente lo está recordando de forma general para que en intervenciones futuras no sea necesario hacerlo.

El señor Bono había solicitado la palabra con anterioridad. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer solamente una pregunta muy breve. Este Grupo Parlamentario Comunista, ya en los Presupuestos de 1978, estuvo muy preocupado por las cuestiones de la Armada. En una enmienda nuestra volvemos a estar aquí preocupados en la misma dirección, y nuestra pregunta sería la siguiente: hay una inversión en la Armada de 28.000 millones de pesetas, si no recuerdo mal, más o menos; nosotros quisiéramos saber la diferencia que existe entre esa inversión programada y la prevista según la ley del 21 de junio de 1977, así como la adaptación de esta ley al Real Decreto de 25 de enero, número 7/77, que es, de alguna forma, de remodelación de todos los Ejércitos; quisiéramos saber la diferencia que hay entre lo previsto en esas leyes y la inversión real realizada o que se va a realizar.

El señor PRESIDENTE: ¿Puede contestar el General Lacalle?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle): Como hemos comentado antes en contestación a una pregunta —no sé si estaba usted presente o no—, nuestra ley financia todos los gastos, excluido el capítulo primero del presupuesto, el de personal; tiene que atender a todos los capítulos restantes, del dos al nueve. Por consiguiente, la dotación que contenía el Decreto-ley 5/77 para la Armada era de 49.000 millones, redondeando. De lo que ha pasado al Organismo Central de la Defensa se le han restado 1.650, aproximadamente, de la parte que ya ha transferido al Organismo Central, como los otros Ejércitos.

En el aplazamiento al 82/83 de la reducción de los 10.500 millones, correspondió a la Ma-

rina 3.225, lo que hace un total de 4.900 millones, redondeando, que se le reducen de la disponibilidad para el 81. Eso significa un total de 44.300 millones disponibles por la ley. Si ustedes no aprobaran un artículo como es éste, que dice que se aplazan 10.500 millones, volverían a ponerse aquí. En el Presupuesto, en consonancia entre la ley y los créditos, son 44.377 millones lo que le queda a la Armada.

Además, existe un programa de inversiones públicas, inversiones que realizan los Ejércitos en materias como investigación, enseñanza u hospitales, que no son propiamente militares, pero que entran en el plan de inversiones públicas. Es decir, como Obras Públicas tiene todo tipo de inversiones y Educación también, nosotros tenemos este pico que se sale de la ley. La Marina tiene 1.086 millones, que es una pequeñez, como usted ve. Así, pues, son 45.400 millones lo que constituye toda la disponibilidad de la ley para este año.

La distribución está hecha por servicios y por capítulos. Creo que los servicios importarán menos, porque son los distintos órganos de mando, como si dijéramos, dentro de la Armada. Lo importante son los capítulos. El capítulo dos, que es el gasto normal de funcionamiento, mantenimiento y demás, es de 11.670 millones. El capítulo cuatro, que es lo que se transfiere a otros órganos para que trabajen, son sólo 59 millones. El capítulo seis es de 30.683.000.000; redondeando, 30.700 millones. En el capítulo ocho van 49 millones y pico, que es también otra pequeñez; son los que se han prestado y luego se devuelven. Y en el capítulo nueve van 2.937 millones, que es la devolución de un anticipo que tuvo que hacer en años anteriores el Gobierno por financiación de unos Bancos, a devolver ahora. Así, el total de toda la lista son 45.444; es la cifra exacta a la que me he referido antes.

Pero, fijese bien que, redondeando, unos 12.000 millones van al funcionamiento corriente; unos 30.700 van a inversiones, y unos 3.000 se devuelven por haberse anticipado un par de años antes.

Dentro del capítulo seis tampoco le coincidía la cifra, porque de estas grandes partidas, la mayor, que es de 28.500 y pico millones, corresponde a la construcción naval, y 2.151 son otras inversiones ajenas, como, por ejemplo, obras o Infantería de Marina, que no son

propiamente construcciones navales. Es decir, la cifra de 28.500 millones que ve usted en el 611 es una parte de las inversiones, que son 30.700 millones, que, a su vez, es una parte del total de gastos de material de la Armada, que son los 45.400.

Creo que está claro. Esa es la distribución. El hecho de que esté mejor o peor, es otra cosa; ahí están las cifras al céntimo.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea el señor Bono preguntar algo más?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Fuera de materia, en mi nombre y en el de mi Grupo Parlamentario, deseo dar las gracias al señor Lacalle por su intervención. No agradecerle su presencia aquí, porque para cualquier funcionario público, de alguna manera, es un honor y una obligación estar presente en la Cámara, pero si felicitarle por lo bien que ha planteado las respuestas a nuestras preguntas.

Comprendo que a la dureza de un debate parlamentario no es normal que todo el mundo esté acostumbrado. A pesar de la velocidad de las preguntas, ha podido contestar absolutamente a todas las cuestiones que nuestro Grupo le ha planteado a través de mi persona. Además, ha permitido enriquecer profundamente el conocimiento del Grupo y de la Comisión para este debate con relación a un Departamento tan importante como es el de Defensa.

Mi felicitación, pues, al señor Lacalle y, a través de él, a todos los colaboradores del Ministerio de Defensa que hoy han estado aquí presentes.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle): Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Siento que el señor Solana no haya asistido a otras sesiones de la Comisión, porque normalmente la Presidencia agradece con carácter institucional la presencia de las personas y las respuestas dadas.

Damos las gracias al señor Secretario General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, tanto los miembros de la Comisión de Presupuestos como los de las Cortes Generales, así como al personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que le han acompañado, por las contestaciones a las preguntas planteadas.

Puede comparecer en este momento el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores. *(Pausa.)*

El Grupo Socialista puede hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, el hecho de haber sido citado usted aquí es con el objeto de que nos explique el Presupuesto en función de las líneas generales de la política exterior que han sido definidas por el Gobierno, en la cual es justo reconocer en este momento que los Socialistas y, en general, creo que todos los grupos de la oposición en un porcentaje muy elevado, tenemos una gran convergencia. Es cierto que hay temas concretos que nos separan, como el tema de la NATO o el tema de Mogreb, pero se puede afirmar que hay un punto de convergencia en el tema de la definición de la política exterior, aunque somos conscientes de las limitaciones presupuestarias por la situación económica que atraviesa nuestro país.

No voy a teorizar aquí sobre la influencia que tiene en las relaciones internacionales la política interior. En este sentido, y a título simplemente de ejemplo, diré que España quiere petróleo seguro; España quiere ocupar espacios políticos amplios, como Latinoamérica u otros más concretos en Africa; España quiere la apertura de nuevos mercados; España quiere garantizarse una cierta presencia internacional importante en el seno de las Naciones Unidas o en la Conferencia de Seguridad y Cooperación. Esto es, a título de ejemplo, lo que puede ser una proyección ambiciosa de lo que podemos hacer en la política exterior.

Una vez más observamos que el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores es bastante menguado y, en este sentido, la pregunta que le hacemos con carácter general, independientemente de que pormenorizamos en otros aspectos concretos del presupuesto, señor Secretario, es cómo pueden ustedes incardinar esa política

exterior, que ha sido definida por el Gobierno, con un presupuesto que nosotros pensamos va a ser muy difícil que se pueda llevar a cabo con una escasez de medios como la que tiene este Ministerio, de sólo doce mil millones de pesetas. Esto nos choca un poco porque normalmente las democracias europeas, sobre todo al Ministerio de Asuntos Exteriores —y me imagino que en este punto también estarán ustedes de acuerdo— se le suele considerar como el antiguo Ministerio de Estado, es decir, el segundo Ministerio en importancia. Aquí vemos que efectivamente en el cuadro de las Cortes tiene ese tratamiento pero a nivel de banco azul, no a nivel presupuestario.

En este sentido perfiló mi pregunta. Díganos usted cómo es posible llevar a cabo esa política exterior, definida por el Gobierno, con estos doce mil millones de pesetas, en la cual nosotros participamos en un alto porcentaje aunque otros temas nos separen.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES (Robles Piquer): Señor Presidente, señor Diputado interpelante, señores Diputados, permitanme, en primer lugar, antes de entrar en la contestación de lo que me ha sido preguntado, dirigir unas brevísimas palabras de saludo, porque es la primera vez que tengo el honor de comparecer ante esta Comisión y también ante Congreso. Deseo expresar con este saludo el profundo respeto que los altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y yo personalmente tenemos por la delicada tarea que asume nuestro Congreso de los Diputados, como representantes legítimos de la voluntad popular, y particularmente de esta Comisión.

Quería, en segundo lugar, hacer una precisión previa, que me parece necesaria, y es la de que por el rigor en la forma en que ha venido redactada la convocatoria —a la que tengo el honor de responder con mi presencia y la de mis compañeros que han sido convocados—, no sabía muy bien cuál era la naturaleza de las preguntas que se me iban a dirigir (en la convocatoria inicial se habla de informar sobre las respectivas secciones del proyecto de Ley de Presupuestos) y, por tanto, quiero señalar que

puede haber alguna deficiencia involuntaria en la contestación que dé ahora, que tiene que ser improvisada.

Dicho esto, tendría que decirle al señor Diputado que me ha hecho el honor de interpelarme que la sustancia de su observación es perfectamente compartida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el cual es consciente de la dificultad de llevar a cabo las tareas que le están asignadas, con los escasos recursos puestos a su disposición. De tal modo que, cuando en una enmienda que ha sido presentada con el número —si no me equivoco— 148 por el Grupo Socialista del Congreso (enmienda a la totalidad de esta Sección del Presupuesto correspondiente a Asuntos Exteriores), se habla de insuficiente dotación presupuestaria para desarrollar los objetivos de la política exterior española, semejante planteamiento no puede, en realidad, más que encontrar nuestro asentimiento.

Los medios que tenemos a nuestra disposición son escasos. Sin embargo, tengo que decir también que los que regimos el Ministerio de Asuntos Exteriores, en primer lugar el señor Ministro y después sus más directos colaboradores, somos conscientes de las dificultades que afronta la comunidad nacional para dotar a nuestra acción exterior de mayores recursos. Por tanto, en la inevitable batalla que nuestros funcionarios llevan adelante con los de Hacienda para la elaboración del Presupuesto, la dureza o la exigencia y el rigor con que estos funcionarios de Exteriores defienden los intereses y las necesidades de la acción exterior, van atemperados o acompañados por la consciencia de que somos una unidad y de que el Estado tiene que atender innumerables obligaciones de otro tipo, que esta Comisión conoce perfectamente y, en consecuencia, no tengo que enumerar ahora.

Tendría que decir, para resumir la respuesta a la pregunta, que nos defendemos mal ante los problemas que se nos plantean. Realmente es muy difícil mantener una estructura como la que tiene el Estado español dentro de sus fronteras, y el necesario apoyo en la capital de España, inevitablemente extensa por la gran cantidad de países con los que tenemos relaciones diplomáticas, que son alrededor de 150, con los medios a nuestra disposición. Piénsese, por ejemplo, que en este momento estamos sosteniendo 96 Embajadas residenciales; estamos sosteniendo tam-

bién numerosas Embajadas no residenciales y, junto a estas Embajadas, hay también una red consular de 85 Consulados generales o no generales.

El presupuesto que el señor Diputado ha señalado excede, para el año próximo —si es aprobado por el Parlamento—, no mucho de los 12.000 millones de pesetas, lo que significa un incremento aproximado del 16 por ciento respecto del presupuesto anterior, que fue de poco más de 11.000 millones de pesetas. Es decir, hay un incremento total en el año de 1.788 millones, que representa un incremento escaso no solamente por el crecimiento de nuestras relaciones internacionales, que ha sido fortalecido y vigorizado por la vida democrática española; de tal manera que este factor pesa considerablemente en el panorama de nuestras relaciones internacionales. Dicho de otra manera —los diplomáticos profesionales podemos dar testimonio—, era mucho más difícil en tiempos anteriores para España sostener unas relaciones diplomáticas intensas y fluidas. Ahora no es solamente más fácil, sino mucho más necesario, y ello naturalmente obliga a unos dispendios superiores a los que podemos soportar.

Querría también explicar —si se me permite— brevemente a los señores Diputados cuáles son las grandes orientaciones o las líneas en virtud de las cuales el Ministerio trata de cumplir, sacando fuerzas de flaqueza, su obligación con tan escaso presupuesto.

Somos conscientes, en primer lugar, en el Ministerio de Asuntos Exteriores de que el mantenimiento mismo de las relaciones diplomáticas expresado en ese derecho de recepción activa que he mencionado y el recíproco derecho de recepción pasiva, la relación con otros emisarios o enviados, es la estructura, lo que podríamos llamar la causa formal de nuestras relaciones diplomáticas.

Ello ha de hacerse porque, en cualquier momento, necesitamos el contacto con los diplomáticos exteriores, con los emisarios o enviados de otros Gobiernos, para cualquier tarea; por ejemplo, para obtener un puesto en el Consejo de Seguridad, para obtener un puesto en el Consejo ejecutivo de la UNESCO, para estar representados en el Tribunal Internacional de Justicia, para estar presentes en las innumerables organizaciones internacionales que configuran el mundo moderno.

Esa causa formal, aparentemente frívola, según algunos, del mantenimiento de unas Embajadas o Consulados, es imprescindible para ese contacto cotidiano y no vemos que sea posible su sustitución por otro tipo de fórmulas o contactos que la vida moderna ha hecho posibles, pero que no creemos que puedan suprimir una misión diplomática o consular.

Junto al mantenimiento de estas relaciones normales, que podríamos considerar la rutina de la vida diplomática, sabemos perfectamente que tenemos que servir a dos grandes finalidades, una de las cuales ha estado muy presente en la exposición que ha hecho el General que me ha precedido en la ocupación de este puesto, que es la seguridad del Estado, la defensa nacional, en suma. Nosotros los diplomáticos, y también el servicio exterior de cualquier país, servimos a esa finalidad.

Cuando un país como España, por ejemplo, está afectado —otros lo están también— por problemas tan graves como los que el señor Presidente del Gobierno destacaba ayer en su discurso ante la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea —me refiero al terrorismo—, qué duda cabe que hay una vertiente exterior de ese fenómeno o de esa plaga que tiene que ser atendida mediante un buen sistema de relaciones diplomáticas, mediante unos contactos internacionales para fenómenos que son, por desgracia, ya internacionales.

Por supuesto, junto a esa manifestación, digamos, enfermiza o patológica de la seguridad, hay otras manifestaciones más normales. El mantenimiento de una red de contactos cordiales y amistosos con los países, por ejemplo los países vecinos, es también una contribución importante a la defensa del Estado. Es la que muchas veces explica, sin duda alguna, acciones que quizá no sean fáciles de entender en determinadas materias en las que hay que dar prioridad a aquello que parece más importante, a juicio de quien tiene que tomar la decisión, para el mantenimiento de las grandes normas de la seguridad del Estado.

Finalmente, tendría que explicar que tenemos que servir a intereses económicos. Juntamente con el Ministerio de Comercio tenemos que defender, y para eso tenemos diplomáticos especializados en temas económicos, por ejemplo, las relaciones con las comunidades europeas, que están servidas por Embajadas que se

ocupan de ese trabajo, no sólo en la sede de las comunidades, sino también en los demás países comunitarios. Todo esto significa la existencia de una estructura burocrática, de unos medios humanos y personales que son ciertamente escasos.

¿Cómo podemos hacer eso con poco más de 12.000 millones de pesetas? Es difícil decirlo, señor Diputado. Nosotros tenemos un presupuesto que es conocido, que ha sido examinado, sin duda, por la Comisión, en donde aproximadamente el 50 por ciento de sus gastos se destinan a personal, porque es natural que así sea. Nosotros somos esencialmente una red de personas al servicio de la relación internacional. Luego, hay unos gastos de inversión que son los que nosotros destinamos al sostenimiento, modesto, pero decoroso, de unas oficinas o de unas casas de representación, que absorbe aproximadamente el 7,5 por ciento del presupuesto, y el resto es el inevitable concepto de adquisición de bienes y servicios, comunicaciones telegráficas y de todo tipo y todo lo que, en general, hace falta para que esas casas y esos empleados tengan una vida propia.

Creo que para analizar puntos más concretos debería quizá esperar a las preguntas que quieran hacerme, no sé si relacionadas con las que han sido presentadas a modo de enmiendas y que ya hemos tenido el honor de contestar a la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARÍN GONZÁLEZ: Por lo que se refiere a la enmienda de totalidad que habíamos presentado, el señor Robles Piquer ha contestado que habrá que incrementar si no este Presupuesto, al menos el del año que viene. Si estamos todos de acuerdo en la Cámara, habrá que convencer al Gobierno de que con ese dinero es muy difícil poder afrontar, no digo ya con dificultades, sino con muchas dificultades, los objetivos que tiene planteados este país en política internacional. Es muy positiva su respuesta y es lo que queríamos escuchar.

Hay dos cuestiones por mi parte, dentro del carácter general de la enmienda a la totalidad, que me preocupan. El Gobierno siempre nos prometió, desde el voto de investidura, dos aspectos claves en nuestra política internacional,

señor Robles Piquer: uno, la Ley de Servicio Exterior, y otro, la Ley de Cooperación Exterior.

La Ley de Servicio Exterior, que usted ha dicho que es una de las características propias del Ministerio, tiene que poner en modernidad —si se puede utilizar la expresión— el actual problema que tiene el personal, tanto diplomático como el otro, afectado al Ministerio de Asuntos Exteriores. Sé que se está trabajando, pero vuelvo a la reflexión de antes: con 12.000 millones de pesetas, y teniendo todos conciencia de que para funcionar mínimamente se precisa una Ley de Servicio Exterior, una Ley de Cooperación Exterior, no me explico cómo va a funcionar el año que viene, a pesar de que es una promesa vieja, desde el voto de investidura y durante los años 1977, 1978 y 1979, y estamos en 1980, sin esas dos herramientas fundamentales, no ya para nosotros, sino para el propio Gobierno, y ustedes constantemente lo están diciendo. Repito que no veo cómo lo van a arreglar.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES (Robles Piquer): Señor Diputado, soy perfectamente consciente de la importancia que tienen esas dos leyes, y de nuevo tengo que agradecer lo que ha dicho, porque ciertamente nos estimula, y no constituye, creo yo, una crítica, sino, sobre todo y principalmente, unos ánimos que se nos dan para ir adelante en lo que ciertamente es una necesidad.

Permitame, dentro de la improvisación de mi respuesta, que le diga que yo creo que existen dos razones esenciales o, mejor dicho, una razón válida para las dos leyes por la que quizá no se han podido presentar todavía a las Cortes los respectivos proyectos, que es precisamente la razón de la limitación de recursos. Porque la redacción de un proyecto de Ley de Servicio Exterior no cabe duda de que puede engendrar lógicas aspiraciones y puede producir unos incrementos de gastos, en el sentido de que una ley global de este tipo, que tienda a una mayor homogeneidad, a una mejora estructural interior de los distintos servicios que componen el servicio exterior, por ejemplo, representa, evidentemente, una posibilidad de engendrar deseos de mejores y más justas remuneraciones.

Tengo que señalar, por ejemplo, que, según

nuestros estudios, comparativamente, las remuneraciones de nuestros diplomáticos son realmente bajas. Tengo que señalarlo porque son datos de que disponemos.

Se han hecho estudios comparativos, por ejemplo, con el Primer Secretario situado en una ciudad de costo medio o alto de vida, por ejemplo, París, y hay notable diferencia. Entonces, el planteamiento de este problema en estos momentos de recesión o dificultad económica parece que puede no ser tan prudente como sería de desear.

Por otra parte, también el Gobierno ha procurado —y, a mi modo de ver, esto lo ha hecho bien, ciertamente— incrementar los capítulos más sustanciales de nuestro Presupuesto, que afecta precisamente a la cooperación, que es una preocupación justamente expresada por el señor Diputado. Podría señalarle, por ejemplo, que dentro de esa limitación de recursos que padecemos y que deberíamos superar, por lo menos en el Presupuesto para 1982, ha habido un aumento importante. Por ejemplo, en la Dirección General de Relaciones Culturales, escasisimamente dotada para un país de cultura universal, que tiene en la cultura una de sus grandes armas universales, la cual no tendrá nunca en la economía pura ni en la defensa, y, sin embargo, en la cultura la tendrá siempre. Esa Dirección General, escasisimamente dotada, ha pasado, sin embargo, a tener alrededor de 200 millones más de los que tenía en el año anterior, con un incremento medio del 50 por ciento, que no es mucho, si se tiene en cuenta la devaluación de la moneda y el hecho de que nosotros pagamos generalmente en divisas, y la devaluación de la moneda respecto de las divisas ha causado perjuicios considerables a nuestra capacidad adquisitiva.

La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional tiene un aumento aún más importante. Por primera vez puede decirse en honor del Gobierno, que ha presentado este Presupuesto, y de la comprensión, en particular, del Ministerio de Hacienda, que vamos a tener un Presupuesto de Cooperación adecuado, por lo menos relativamente adecuado, porque adecuado no lo será, desde luego. Alrededor de 285 millones de pesetas más en 1981 que en 1980, con un incremento respecto de ese Presupuesto del 300 por ciento.

Como parte importante de la cooperación, el

Instituto que para Iberoamérica lleva este nombre recibe también un incremento sustancial, inferior a sus necesidades, pero un incremento de 282 millones de pesetas.

No a todos los organismos ha podido llegar este incremento. Por ejemplo, casi da vergüenza citar un organismo eficaz dentro de su modestia y que produce y rinde mucho para sus escasos recursos: el Instituto Hispano-Arabe, que tiene un incremento casi simbólico de cuatro millones de pesetas. Pero en rigor el hecho de que hayamos podido en tres conceptos importantes, como esos que he citado, dar un paso adelante significa, señores Diputados, a mi modo de ver, el que hemos dado un primer paso para que haya la posibilidad de una Ley de Cooperación a la cual habría que sumar, probablemente, una iniciativa nueva en la que estamos trabajando, y de hecho avanzando, que es la mejor coordinación —que yo sé que preocupa a algunos señores Diputados— con otros servicios públicos que también realizan actividades de cooperación, que no sólo lo hace el Ministerio de Asuntos Exteriores, sino otros Ministerios con variable sensibilidad, que no todos la comparten en el mismo grado, llevando adelante una acción de cooperación que nosotros procuramos coordinar, armonizar y que será, probablemente, objeto sin duda de materia de ley el que esta coordinación un poco a ras de suelo entre funcionarios altos, medianos y bajos se transforme en norma de ley.

De manera que yo creo que se puede citar que hemos dado un incremento importante en algunos sectores realmente vitales que creo que son los que preocupan a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: El señor Marín tiene la palabra.

El señor MARIN GONZALEZ: En cuanto al planteamiento general, señor Presidente, ya he terminado. Creo que no es correcto en estos momentos entrar en el debate, porque no es la cuestión que nos ha traído aquí, que es manifestar la constatación de que con los actuales Presupuestos —ya daremos la batalla parlamentaria cuando llegue el momento en el Pleno— realmente se va a hacer poco.

Ahora pasaríamos a cuestiones más específicas. No sé si de la autoridad del señor Secretario

de Estado o del Director General de Africa, aunque hay algunas que entenderíamos...

El señor PRESIDENTE: Señor Marín, si me permite que le interrumpa, quisiera decir que hemos recibido la comunicación de que el Presidente del Centro Iberoamericano de Cooperación no puede venir porque se encuentra de viaje. Quiero advertir a los señores Diputados que los télex de convocatoria han entrado en los Ministerios hoy por la mañana a las ocho y media.

En consecuencia, si desea suplir su presencia con la del señor Secretario de Estado para formular las preguntas que tenía previstas, puede efectuarlas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES (Robles Piquer): Si conozco la pregunta, podré saber si le puedo contestar yo o el señor Director General de Africa.

El señor MARIN GONZALEZ: Tengo una muy específica para el señor Director General de Africa que la haré luego, pero no tengo por qué ocultarla y quisiera añadir que es una pregunta muy concreta sobre la cooperación con Guinea, porque, como habrá visto, tenemos cinco o seis enmiendas presentadas, porque es un tema que nos preocupa.

Puede no entrar en detalles y darnos una información, y luego el compañero Miguel Angel Martínez le haría dos preguntas específicas sobre el tema.

El señor PRESIDENTE: Gracias. El señor Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, porque tenemos que ir a la Comisión de Asuntos Exteriores, pero quiero lamentar la no comparecencia del Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana, pero de todos modos las dos preguntas sobre este tema son de tipo, yo diría, muy general, y parece que el señor Secretario de Estado pudiera contestar —entiendo yo— sin la especificidad de ser la Dirección misma del Organismo Autónomo quien se encargue de esto.

Los dos temas que yo quería plantear era uno relativo al Instituto de Cooperación Iberoameri-

cana y otro al Instituto Hispano Arabe de Cultura.

Con relación al Instituto de Cooperación Latinoamericano, el primero, el Presupuesto, señor Robles Piquer, es de 853 millones de pesetas para una labor de cooperación en los terrenos culturales, económicos y científicos-técnicos.

Yo querría preguntarle al señor Robles Piquer de manera muy precisa qué piensa de este Presupuesto; si piensa el señor Robles Piquer que este Presupuesto está a la altura de las posibilidades y responsabilidades de España en Iberoamérica, aunque es obvio que no está ni a la altura de las posibilidades ni de las responsabilidades de España en este continente. Esto está claro y fuera de toda discusión.

A mí me preocupa (y ahí es donde yo quería llevar el tema) saber si el señor Robles Piquer piensa sencillamente que este Presupuesto está a la altura de la política que el Ministerio está llevando en estos momentos y, en particular, si el incremento está en relación con la presencia de España en Organismos regionales, continentales, etc., presencia que nosotros hemos saludado y apoyado e incentivado en todo momento desde nuestro Grupo Parlamentario, desde la oposición.

¿Piensa el señor Robles Piquer que con los Presupuestos actuales propuestos por el Gobierno se va a poder actuar con una mínima operatividad dentro de la vocación que el Centro tiene, que el Instituto tiene, de acuerdo con los nuevos planteamientos, superados los antiguos planteamientos de cultura hispánica? Es decir, de acuerdo con los modestos —que nosotros no compartimos de lleno—, pero con los modestos objetivos que se da al Instituto en el Decreto de Constitución, ¿piensa el señor Robles Piquer que se puede actuar con este Presupuesto?

Y ahora, enlazando en lo anterior (hay dos o tres preguntas que están muy íntimamente vinculadas), yo querría preguntarle al señor Robles Piquer qué piensa él del hecho de que el Presupuesto sugerido en el propio Organismo Autónomo se haya visto recortado en 400 millones de pesetas, pero, sobre todo, que de esos 400 millones de pesetas, se hayan reducido 230 millones de pesetas en el capítulo de programas de actuación, que son los programas de actuación los que se recortan de una manera

drástica; porque claro, donde no se puede recortar es en sueldos, en remuneraciones de personal, pero en cambio nos encontramos con una remuneración de personal muy importante que, prácticamente, se mantiene sin tocar de acuerdo con lo sugerido, y, en cambio, hay un recorte drástico de 230 millones de pesetas y quedan presupuestados 380, es decir, que el recorte, la reducción, debe ser del orden de un 60 por ciento aproximadamente.

Yo querría preguntarle también al señor Robles Piquer qué piensa él, si tienen en el Ministerio —y yo creo que si las tienen— cifras comparativas con Organismos Autónomos de otros países europeos dedicados a la cooperación. Fijese usted lo que voy a decir, señor Secretario de Estado, no para la cooperación en general, sino para la cooperación en América latina, porque es absolutamente escandaloso para España, entiendo yo, estar dedicando a la cooperación en América latina cifras bastante por debajo de las que pueden dedicar países vecinos al nuestro en el continente europeo y que, ciertamente, ni tienen una vocación, ni tienen una concurrencia, ni tienen una responsabilidad comparable a la nuestra en relación con América latina.

Y el último tema que yo querría tocar en ese capítulo se refiere a algo que ya el señor Robles Piquer ha tocado, aunque de manera muy específica, porque se ha referido, sencillamente, a la cooperación, a los Presupuestos que para cooperación existen en otros Ministerios. Yo querría referirme a los presupuestos que para cooperación con América latina, con Iberoamérica existen en otros Ministerios.

Para nosotros, este tema es un tema particularmente angustioso, porque resulta que nosotros hemos sido testigos de cómo en programas muy concretos, en años anteriores, tenemos que el Gobierno, aparentemente, tenía una política, y que determinados Ministerios actuaban cooperando en línea con esa política con singular entusiasmo, mientras que otros estaban actuando en una línea que, por lo menos, podríamos decir, había grandes reticencias.

Nosotros hemos pensado desde siempre que esta cooperación con Iberoamérica debería en cualquier caso centrarse, y centrarse en este Organismo que tenemos, que parece que pudiera ser idóneo para este tipo de cooperación. Queremos saber cómo entiende el señor Robles Piquer

que el Instituto de Cooperación con Iberoamérica puede, desde el propio año 1981, entrar a coordinar las partidas presupuestarias que para la cooperación con Iberoamérica existen específicamente dedicadas en los capítulos de prácticamente la mayoría de los demás Ministerios en esta ley presupuestaria que estamos discutiendo.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES (Robles Piquer): Señor Presidente, señores Diputados, con mucho gusto trataré de contestar con claridad y brevedad a las importantes preguntas.

En primer lugar, es cierto que los recursos, que las cantidades puestas a disposición del Instituto de Cooperación Iberoamericana son exiguos. Es cierto que son insuficientes para una labor de gran aliento como la que el Gobierno desea y, sin duda, desea también el Grupo Socialista y pienso que todo el país. No es menos cierto que a esta afirmación, a este reconocimiento explícito y claro, deben añadirse algunas matizaciones. En primer lugar, la de que ya el esfuerzo realizado este año, en circunstancias económicas adversas, es importante. Aumentar en 285 millones, pasando de, aproximadamente, 568 a 850, del Presupuesto del Instituto, significa sin duda un sacrificio en otras áreas de las necesidades del Estado, y creo que el Gobierno merece que este reconocimiento le sea hecho.

En segundo lugar hay gastos que son ciertamente difíciles de reducir, como son los de personal, que provocarían justificadas reacciones y lesiones de justos derechos adquiridos. Por otra parte, los gastos de personal en Institutos de esta naturaleza son consustanciales a la acción misma, porque no es sólo un personal burocrático inevitable, sino que es un personal técnico especializado, competente en diversas materias (cuya formación ha costado años en muchos casos), a través del cual tiene que realizarse la acción. Son parte de la acción de la inversión, la formación y el uso de ese personal.

Por otra parte, es verdad que hay acciones de otros Departamentos Ministeriales, y en algunos casos muy generosas y muy amplias. Yo querría recordar en este momento, siempre improvisando, la acción que durante muchos años sigue llevando adelante el Ministerio de Trabajo, que ha sido muy notable, y lo es todavía, en materia de asistencia técnica y cursos de formación de

todo tipo, acción muy eficaz y que han tenido ocasión de comprobar los señores Diputados en algunos viajes. Otros Ministerios, igualmente, lo han hecho, por ejemplo el Ministerio de Defensa, cuyos representantes han estado aquí. Lo ha hecho con cursos de formación técnica de automovilismo en talleres y ayudas a la mejor formación profesional y a profesionalizar algunos Ejércitos hispanoamericanos.

Esto, en la medida de lo posible, yo creo que en una gran medida, es coordinado por nosotros, sea desde el Ministerio, sea desde el Instituto Iberoamericano de Cooperación, porque tenemos una red importante para la coordinación de ese terreno, que son las Embajadas. De tal manera que yo no observo deficiencias graves en la deseable coordinación.

Esto, como decía antes, contestando al señor Marín, indudablemente quedará mejor formalmente y también de fondo cuando exista la ley de cooperación, pero de hecho esa ley está siendo rodada ya y creo que existe una experiencia importante que hará que con esta ley no pase lo que ocurre algunas veces con textos legales algo improvisados, ya que brotará de una realidad en marcha.

Por otro lado, también quería señalar al señor Diputado que en algunas ocasiones ha habido acciones extraordinarias que no son llevadas a cabo con Presupuestos normales, porque las circunstancias no son normales. Recordemos, puesto que hablamos de Iberoamérica, el caso de Nicaragua, en donde la asistencia prestada ha sido generosa y así ha sido reconocido por el Gobierno nicaragüense. Por citar otro caso de un Ministerio que no he mencionado hasta este momento —el de Educación—, el Ministerio de Educación ha enviado a la campaña de alfabetización un grupo selecto y bien escogido de maestros a que participaran, con gran satisfacción por parte del Gobierno nicaragüense y de los propios maestros, en la gran campaña de alfabetización que aquel Gobierno ha llevado a cabo. Son acciones esporádicas, si se quiere, derivadas de circunstancias especiales y difíciles y, sin embargo, eficaces en el amplio concepto de la cooperación.

De modo que yo creo, primero, que los recursos son claramente insuficientes; segundo, que han mejorado mucho. Yo recuerdo, por ejemplo —el señor Diputado ha citado el viejo Instituto de Cultura Hispánica, antecesor formal

del actual—, que el Instituto tenía hace algunos años, los años 1955 y 1956, un Presupuesto de 16 millones de pesetas. Bien, entre 16 millones de pesetas y 850 millones de pesetas, por mucho que la moneda se haya depreciado, existe un progreso considerable.

Por otra parte, me parece que hay un factor importante, y es que gastar el dinero no siempre es tan fácil. Si ahora pasamos a 285 millones más, esperemos (y estoy seguro de que así será) que el Instituto los gaste bien; pero sería imprudente un gasto demasiado rápido y en tan poco tiempo.

Tenemos, y puedo traerlos en otra ocasión (porque no los tengo a mano), los datos comparativos que el señor Diputado ha pedido. Cierto que hay países, como Francia e Italia, que realizan una acción mucho mayor, pero ello forma parte de un problema mucho más general, como es su concepción de su propio papel en el mundo. Probablemente, el problema que tenemos nosotros es que hay que mejorar ésta en el alma española y en la conciencia de los españoles.

Yo creo que se ha hecho un progreso de cierta cuantía, en modo alguno desdeñable, y el esfuerzo realizado permitirá que el Presupuesto del año 1982 crezca de una manera mucho más sustancial.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Robles Piquer.

¿Tiene alguna pregunta más el Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Por supuesto, no voy a polemizar en esta ocasión con el señor Robles Piquer, pero si quiero que conste que tomamos su contestación con la debida distancia y, desde luego, estando de acuerdo en una serie de puntos, en particular en aquéllos en los que él está de acuerdo con nosotros, tenemos que decir que en otras muchas cosas no coincidimos con lo que el señor Robles Piquer nos contesta. Pero habrá ocasión, a nivel más político y menos ligado con los Presupuestos, de tocar esto.

La segunda pregunta se refería, a nuestro modo de ver, al Instituto Hispano-Arabe de Cultura. El Presupuesto del Instituto a nosotros nos parece sencillamente inadecuado, en la

medida en que este Instituto deba contribuir a hacer realidad de alguna manera, y aun de manera sectorial, la política de cooperación hispano-árabe, de la que tantas declaraciones hacemos, tanto a nivel de Gobierno como a nivel de oposición. Nosotros pensamos que si esta política de cooperación hispano-árabe ha de ser realidad, es indispensable un instrumento y un instrumento serio. No queremos decir nosotros que el actual no lo sea, que puede ser serio en sí mismo, en la labor que realice, pero no corresponder esa labor seriamente a las necesidades ni a esa vocación que nosotros queremos darle a la política exterior española en relación con el mundo árabe.

Nosotros creemos que es indispensable, siguiendo los pasos del antiguo Instituto de Cultura Hispánica, superar, por supuesto, este aspecto exclusivamente cultural, para llevarlo a cubrir, junto al aspecto cultural, aspectos de cooperación económica y de cooperación tecnológica, o científico-técnica, como lo llaman ustedes en sus propios Presupuestos.

En cualquier caso, a nosotros nos parece que el Presupuesto actual de ninguna manera cubre, ni aun mínimamente, ese objetivo de cooperación económica o de cooperación tecnológica, ni tan siquiera de cooperación cultural. Es evidente que hay un desequilibrio total en su propia distribución de recursos, puesto que en las remuneraciones de personal nos encontramos con que hay más de 37 millones, de un presupuesto general de 54 millones. Por supuesto que cuando nosotros hemos hablado de este tema —porque antes de hacer nuestras enmiendas las hemos discutido, lógicamente, con personas conocedoras del mismo a fondo desde hace muchos años, y con personas de la Administración, en el propio Ministerio— se nos dan una serie de explicaciones y de explicaciones razonables. Se nos dice que, en realidad, este Instituto es un Instituto de investigación y que, por lo tanto, su labor viene justificada, prácticamente de manera exclusiva, en las remuneraciones que cobran aquellos investigadores.

A nosotros esto, desde luego, tampoco nos satisface. Nos parece que es una respuesta que supone salirse por los cerros de Ubeda, porque la investigación no se hace exclusivamente pagando una serie de remuneraciones a los investigadores, sino que hace falta también material y, evidentemente, de material no se dispone. Por-

que hacen falta asimismo unos desplazamientos a un mundo tan complejo y no tan próximo como es el mundo árabe. Es decir, que si es un centro de investigación, pero un centro de investigación en una campana cerrada, nosotros pensamos que desde luego no cubre de ninguna manera esa vocación de contribuir a la política exterior española, a la irradiación de la cultura española en el mundo árabe.

Y nosotros tenemos que pensar que si este organismo figura, presupuestaria y orgánicamente, dentro de las estructuras del Ministerio de Asuntos Exteriores, es porque se entiende que su labor no es una labor de investigación, ya que entonces estaría ubicado en otra parte, sino que es una labor llevada a apoyar y a desarrollar precisamente la política exterior española en relación con el mundo árabe. Si no es así, que se diga, y entonces lo que pediremos nosotros será sencillamente que ese Instituto de investigación pase a ubicarse dentro de las estructuras de investigación que se dan en las propias estructuras del Estado.

Nosotros tenemos que decir a este respecto, señor Robles Piquer, que ante la enmienda que hemos presentado con relación al Instituto Hispano-Árabe de Cultura se ha producido una campaña de agitación por parte de algunas gentes vinculadas con el propio Instituto —yo lo entiendo—, pero también por parte de algunas personas de la Administración, e incluso por parte de algunos representantes de otros Grupos políticos, que han pensado que aquí podían coger a los socialistas en un renuncio.

Lo que es evidente es que nosotros no tenemos nada en contra de la cooperación hispano-árabe y del Instituto de Cooperación, sino todo lo contrario. Porque lo que nosotros estamos diciendo al Ministerio de Asuntos Exteriores (y por eso en cierto modo es ideal que sea el Secretario de Estado quien nos conteste) es si entiende que este Instituto, con el presupuesto actual, contribuye o puede contribuir a apoyar la política exterior de España, es decir, la política del Ministerio en relación con los países del mundo árabe, y de qué manera con esos 54 millones piensa usted que realmente puede apoyarse esa política exterior.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES (Robles Piquer): Señor Presidente, señores Diputados, con sumo gusto intentaré contestar para decir brevemente que reconozco, no obstante, la limitación de los recursos del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, que este Instituto es un instrumento útil y valioso para la acción exterior de España en el mundo árabe. Por supuesto, como en el caso anterior, y como en todos los casos, si estuviera dotado más generosamente, sería un mejor instrumento. De esto tampoco nos cabe ninguna duda y, por tanto, también en este caso el Ministerio se suma a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en solicitud de mayores recursos, que esperamos le lleguen en los sucesivos Presupuestos.

Tenemos que señalar, no obstante, dentro de la modestia siempre de las cifras en las que nuestro Presupuesto se mueve, que ha habido ya incrementos de alguna cuantía. No olvidemos que este Instituto, que fue configurado como Organismo Autónomo en el año 1974, tenía entonces, en su primera anualidad, un presupuesto de muy poco más de siete millones de pesetas, que parece una cifra casi increíble. Por consiguiente, haber alcanzado en el año pasado 49 millones de pesetas y pasar ahora aproximadamente a 54 millones, representa un incremento notable. Es decir, en los primeros seis años se multiplicó por siete el presupuesto del Instituto, un incremento superior a la depreciación de la moneda, a pesar de la importancia de esta depreciación.

El Instituto yo no lo definiría, al menos desde mi óptica (que no es la de un especialista), como órgano de investigación. Evidentemente si fuese eso estaría mejor en otro lugar, por ejemplo, en el Consejo de Investigaciones Científicas, donde hay organismos que efectúan investigaciones en lengua árabe, por cierto también insuficientemente dotados, o en otros centros del Estado. No obstante, es un organismo para las relaciones culturales. Lo que pasa es que las relaciones culturales con el mundo árabe tienen sus matices propios. Hay que superar, evidentemente, y la barrera no es fácil, la de la lengua, ya que es una lengua muy peculiar en relación con la nuestra, a pesar de la gran cantidad de vocablos árabes que ha heredado el español. Es una lengua distinta y, entonces, el cultivo del idioma provoca deficiencias en otras áreas que, de no

ser suplidas, dificultan esa relación. Esto también es un cometido del Instituto.

El Instituto publica y ha publicado no sólo un diccionario hispano-árabe, sino también árabe-español, que por primera vez se publica en España. Antes no existía ninguno. Ha cubierto, como vulgarmente se dice, un vacío, y lo ha hecho al servicio de las relaciones con el mundo árabe. Cuando publica una excelente gramática árabe, recientemente editada, también presta un servicio a las relaciones con el mundo árabe.

Por otra parte, el Instituto no está sólo en su trabajo. Es conveniente señalarlo, porque, quizá, puede haber un error o una deficiencia de información. El Instituto está acompañado por otros órganos del propio Ministerio que trabajan sobre el mundo árabe, incluso en el orden cultural. Por ejemplo, los doce centros culturales que sostenemos no se sostienen evidentemente con el presupuesto del Instituto, sino por la Dirección General de Relaciones Culturales, que destina una parte de sus recursos al sostenimiento de esos doce centros culturales en el mundo árabe. Esos centros no los tenemos en otras áreas. Por ejemplo, hace algunos días he leído una crítica que decía que en el Japón no tenemos esos centros culturales. Lo criticaba y decía que los tenemos en países árabes de poca importancia. Bien, dentro de la distribución natural de prioridades, el Gobierno ha pensado siempre que el mundo árabe tenía prioridad, incluso hasta el extremo de no tener un centro propio, que no es posible mantener, en el Japón, no obstante la importancia de aquel país y el interés por nuestra cultura.

Hay otros organismos que cooperan, por ejemplo, en materia de asistencia o de cooperación técnica, con el mundo árabe. Así como en relación con Iberoamérica es el Instituto específico el que realiza la inmensa mayoría de nuestra cooperación científico-técnica, en cambio con el mundo árabe la Dirección de Cooperación Técnica Internacional lleva a cabo una labor propia que en la medida en que es necesario —y muchas veces lo es— se coordina no sólo con nuestras Embajadas, sino también con el propio Instituto. Es decir, hay actividades conjuntas.

El presupuesto que en la práctica podemos dedicar a relaciones culturales o científico-técnicas con el mundo árabe es un poco más alto de lo que indican estas exiguas cifras. De todos modos, señor Diputado, es evidente que

los recursos a su disposición son muy escasos, y nosotros, una vez más, nos sumamos a su deseo de incrementarlo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Quería dar las gracias al señor Robles Piquer y excusarme porque tengo que ir a la Comisión de Asuntos Exteriores, que se reúne en este momento.

De todos modos señalo que precisamente en la explicación del señor Robles Piquer se pone de manifiesto algo que a nosotros nos preocupa de manera muy destacada. Es el hecho de que al dispersarse los presupuestos para determinadas actividades, en primer lugar —en nuestro criterio— se dispersa y se disminuye la eficacia, evidente; en segundo lugar, se pierde la dirección política, evidente también, precisamente al no haber una concentración y una coordinación eficaz y, por otra parte, perdemos nosotros, a nivel de Cámara, la posibilidad de tener una transparencia y poder valorar adecuadamente.

El señor Robles Piquer nos dice que el Presupuesto es más elevado. Sí, es más elevado, pero, ¿en cuánto es más elevado? Si se nos dice que hay labor de investigación (y un diccionario y una gramática no lo son, por supuesto que contribuyen, pero no son labor de investigación, cooperación y apoyo a los asuntos exteriores), que se haga investigación científica y que se dote el Presupuesto. Pero nuestra propuesta es que este Presupuesto pase a Relaciones Culturales y entonces pensamos que tendremos en Relaciones Culturales un Presupuesto que permita esa labor de manera centralizada.

De todos modos, muchas gracias, y yo me excuso.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES (Robles Piquer): Muy brevemente, para decir dos cosas, si me lo permite el señor Diputado. Es un minuto.

La primera observación formal sobre la naturaleza del Presupuesto me parece muy correcta. Probablemente se corregirá cuando, como está establecido y algunos Ministerios han comen-

zado a hacer, el Presupuesto se ordene por programas.

En segundo lugar, yo quiero asegurarle que no hay ninguna falta de coordinación, porque todo se hace en el propio Ministerio. Hay una acción conjunta, una acción en la que participan los órganos de los centros directivos de los Departamentos Ministeriales. Por tanto, cada uno aporta lo que puede, según las circunstancias. Puedo asegurarle, por si le sirve de tranquilidad, que no se trata de operaciones de guerrilleros, sino de unas operaciones con una cierta estrategia.

El señor MARIN GONZALEZ: Yo quisiera, señor Presidente, terminar con el señor Robles Piquer y, luego, le rematará el señor Peces-Barba. *(Risas.)* Terminar y rematar en un sentido parlamentario.

Una pregunta muy concreta. Usted ha hablado de que la Ley de cooperación exterior, que nos parece un instrumento fundamental, está adquiriendo una experiencia en base a un rodaje previo. La pregunta es la siguiente. La decisión de tipo técnico, político, jurídico, administrativo se puede tomar a través de una ley, que se aprobaría en Cortes. Pero está la dificultad presupuestaria. ¿Han pensado de aquí a seis meses sacar de la Sección 31, por ejemplo, una serie de miles de millones de pesetas para relanzar este tema? ¿Está en su previsión? Es una pregunta muy concreta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES (Robles Piquer): Todavía no hemos hecho ese planteamiento, porque el texto, el borrador de la ley está siendo ultimado, y acabamos de salir de la batalla de los Presupuestos del año 1981 y no hemos entrado en esa batalla, que es siguiente.

El señor MARIN GONZALEZ: Estoy hablando de la Sección 31.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES (Robles Piquer): Sí, la Sección 31; pensamos en ella a menudo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. También la mía es una pregunta concreta, pero que exige una cierta explicación, porque el Grupo Socialista viene asistiendo con una cierta perplejidad al mantenimiento en el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores de algunos conceptos —me refiero, en concreto, al número 12.01, dentro de lo referente a Secretaría de Estado, Subsecretaría y Servicios generales— que nos gustaría que se nos explicasen, si es posible, por el señor Secretario de Estado, como la filosofía a la que responden, y si existe el criterio de mantenimiento en futuros Presupuestos.

Me refiero a que se consignan, por una parte, para el Tribunal de la Rota, Nuncio, Decano, seis auditores, Fiscales, defensor del vínculo, asesor del Nuncio, dos Cancilleres, a 648.000 pesetas; dos escribientes, a 518.400, etcétera; total, 15.203.000 pesetas, me parece. Y luego, en el 12.01 también, que enmendamos como enmienda al artículo 12, la existencia de otros gastos o de otros conceptos sobre personal del Tribunal de la Rota, entre los cuales se sitúa, para el pago de remuneraciones convertidas en liras, a dos auditores en el Tribunal de la Rota romana, que ya no es, digamos, la Rota española, sino la Rota romana, por una cuantía de 1.887.000 pesetas, convertidas en liras, como se dice.

Nosotros, señor Secretario de Estado, quisiéramos saber si hay alguna filosofía en la apoyatura de estos conceptos, y cuál es, digamos, esa filosofía y el planteamiento general del Ministerio en relación con este tema.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES (Robles Piquer): Señor Presidente, señores Diputados, no puedo contestar con detalle, porque, como expliqué al principio, no sabía cuáles eran las preguntas que se me iban a formular, y ésta, digamos así, en términos de examinando, no la tengo preparada.

Tengo que señalar que nosotros hemos enviado una respuesta escrita a la oportuna enmienda que formuló el Grupo Socialista, a la que en realidad me querría remitir. Supongo que ha sido recibida a través del cauce reglamentario, pero se basa esencialmente esta respuesta en la consideración de las obligaciones contraídas con una serie de funcionarios, que tienen mu-

chos de ellos carácter de funcionarios de la Administración Civil del Estado. De manera que, por ejemplo, el Decano de la Rota está equiparado, tiene el rango de magistrado, y los auditores tienen también unos rangos administrativos equivalentes. Incluso hay un dictamen de la Dirección General de lo Contencioso que plantea la disyuntiva resultante de la derogación del artículo 25 del Concordato con la Santa Sede, el nuevo Concordato de 1979 que derogó este artículo que acabo de citar, y señala la Dirección General de lo Contencioso que este personal debe pasar a una situación de excedencia forzosa o integrarse en una escala a extinguir como organismo civil del Estado. Y los Acuerdos firmados recientemente entre España y la Santa Sede establecen que hay unos principios adquiridos a favor de unas determinadas personas.

Entiendo, por tanto, que, sin entrar en el fondo de la cuestión y de cuál sea el futuro de esta institución, lo que se ha pretendido en este caso ha sido salvaguardar derechos que el Estado español tenía la obligación de respetar.

Esto es lo que puedo dar como contestación provisional, porque tengo pocos datos sobre una cuestión que no estaba seguro que se fuese a plantear aquí. He traído pocas notas y puedo dar una contestación incompleta, por lo que me excuso.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Quiero dar las gracias al señor Robles Piquer por su respuesta y por la atención que ha tenido, pese a esa no preparación que nos ha indicado, aunque yo creo que, dada la peculiaridad del tema, incluso el pintoresquismo, yo estoy seguro de que el señor Robles Piquer debía pensar que ésta iba a ser una pregunta que le íbamos a hacer.

Quisiera, simplemente, indicarle también que esa nota por escrito a la que se ha referido no es una nota para esta Comisión, sino probablemente —de acuerdo con las técnicas internas que puedan existir entre el Gobierno y su Partido— una nota para que el Partido del Gobierno pueda contestar en su momento a nuestras objeciones o a nuestras enmiendas, con lo cual, naturalmente, no podemos contar con ella, salvo

que el señor Secretario de Estado quiera tener la bondad de facilitárnosla.

El señor PRESIDENTE: ¿No tiene más preguntas que hacer, señor Peces-Barba?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, agradeceremos la presencia de don Carlos Robles Piquer en la Comisión y yo quisiera llamar ahora al Director General de Política para Africa.

El Grupo Socialista, cuando lo desee, tiene la palabra.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señor Director General, la pregunta va a ser también muy concreta. Usted habrá observado que hemos presentado toda una serie de enmiendas a una materia que nos llega de bastante cerca, yo creo que a todos, como es la cooperación con Guinea. Lo que le quiero preguntar, señor Director General, es qué pasa en Guinea, como prevén ustedes el manejo de los fondos —manejo quiero decir en el sentido financiero— que vienen consignados este año en los Presupuestos, teniendo un poco en cuenta la filosofía que el Secretario de Estado ha señalado aquí precisamente de que es necesario marchar hacia la unificación, respetando el principio de unidad de acción. Cómo ve usted que en otros Ministerios, prácticamente en todos, exceptuando algunos, haya partidas presupuestarias que se refieren a la cooperación con Guinea; incluso en la Sección 31 se contienen algunas cantidades sin especificar que también están para la cooperación. Es decir, todo ese cúmulo, sobre el que no me quiero extender, porque usted lo conoce perfectamente.

En consecuencia, qué es lo que pasa en Guinea y qué es lo que va a pasar en Guinea en el plano de la cooperación a nivel de Presupuestos, ya no hablo del campo político.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA AFRICA (López Aguirrebengoa): Señor Presidente, señores Diputados, quiero también referirme, igual que ha hecho el Secretario de Estado anteriormente, al hecho de que hemos tenido conocimiento de esta convocatoria a las ocho y media de la

mañana, lo cual me ha obligado a venir sin papeles y sin datos. Por lo tanto, tendré también que improvisar.

En segundo lugar, quisiera también señalar que la Dirección General de Política Exterior para Africa y Asia Continental es el órgano del Ministerio encargado de la política exterior que lo cubre todo, pero que hay otras Direcciones Generales que son específicamente competentes en temas concretos, aunque veremos que el caso de Guinea Ecuatorial es un caso ciertamente atípico. En el caso de Guinea Ecuatorial la cooperación es una cooperación atípica, dentro de lo normal en el Ministerio de Asuntos Exteriores, por la urgencia con que hubo que montarla y por el propio hecho de su intensidad, que realmente abarca a toda la Administración.

Lo que se ha venido haciendo en este último año fue una cooperación que hubo que organizar sobre unas bases de urgencia y sin existencia de unos Fondos Presupuestarios para ello. Por lo tanto, a base de los Fondos Presupuestarios que fueron facilitados bien por el Gobierno o bien por los Departamentos Ministeriales, por cada uno de los Departamentos, y también sobre la base de la inexistencia de un órgano específico para una cooperación de esta entidad que, al no ser únicamente técnica ni cultural, sino abarcar prácticamente todos los campos de la Administración, requería un órgano «sui generis». Este órgano «sui generis» en la práctica ha sido un grupo de trabajo constituido bajo la coordinación, hasta hace poco tiempo, del Ministerio de Economía, en el cual había representantes de la Presidencia del Gobierno, del Ministerio de Asuntos Exteriores (un representante concretamente de la Dirección General de Africa, un representante del gabinete del señor Ministro y un embajador encargado de coordinar la parte que afecta al Ministerio), más representantes del Ministerio de Economía y prácticamente de todos los demás Departamentos.

Es ese órgano —en realidad no es un órgano, es un grupo de trabajo— el que hasta el momento presente ha venido reuniéndose y coordinando todas las actividades. Esa fase de anormalidad parece que felizmente ha terminado con una prestación de cooperación, en el sentido de que por primera vez van a existir para el Presupuesto del año próximo unos fondos atribuidos a la cooperación, aunque

estén repartidos en diversos capítulos; por lo menos existe ya una cantidad cierta que se va a destinar a estos fines.

Esto significa que también habrá que atender a una nueva estructuración de ese grupo de trabajo o de ese órgano que se encargará de seguir la cooperación.

Públicamente puedo decir que en este momento el tema está en estudio y que lo lógico —y así lo pensamos en el Ministerio de Asuntos Exteriores— es que ese órgano pase al Ministerio de Asuntos Exteriores de alguna forma; es decir, se constituya bien mediante un grupo de trabajo en el Ministerio o bien mediante el nombramiento de un embajador coordinador, o mediante la fórmula que se elija. Realmente no puedo precisar cuándo esa cooperación va a pasar a depender directamente del Ministerio de Asuntos Exteriores. Hasta el presente, ha sido el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores quien ha venido coordinando estas actividades.

Si quieren ustedes algún dato preciso, lo puedo preguntar. Lo que no puedo decirles en este momento exactamente es cómo se van a repartir los dos mil millones de pesetas para el año que viene, porque no es competencia específica de la Dirección General de Política Exterior para África.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Marin.

El señor MARIN GONZALEZ: Paso a hacerle la última pregunta. Usted nos ha dado un modelo organizativo que, en principio, parece bastante satisfactorio. Nos ha hablado poco de números. Yo comprendo que cuando se recibe un aviso tan pronto es muy difícil intercalar respuestas de tipo económico. Estamos de acuerdo con usted. Pero fíjese que en el Ministerio de Asuntos Exteriores solamente hay 26 millones de pesetas relacionados con Guinea Ecuatorial y que son para los gastos de la Embajada, que, me imagino, habrá que reconstruir. El resto está desperdigado en los otros Ministerios.

Actualmente vamos a informar en la Cámara de un pequeño Tratado de Cooperación que se ha hecho con Guinea. Le puedo asegurar que ese tema lo hemos estudiado y lo estamos informando y lo vamos a informar en la Comisión de Asuntos Exteriores. Yo le digo,

señor Director General, que me he vuelto loco —y espero que el Ministerio de Asuntos Exteriores no quiera que los Diputados de la Oposición se vuelvan locos— intentando encontrar la justificación presupuestaria en base a qué se va a aplicar eso. Si usted mismo reconocía que ha sido una etapa anormal, vamos a hacer la etapa normal y que se termine de una vez por todas. Y si de verdad se aplica este criterio que está usted diciendo de homogeneizar el gasto y dar una dirección política al mismo, me imagino que las enmiendas socialistas serán votadas a favor por Unión de Centro Democrático.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿No tiene más preguntas que formular?

El señor MARIN GONZALEZ: Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Agradecemos la presencia del señor Director General de Política para África y solicitamos la comparecencia del Director General de Instituciones Penitenciarias.

Cuando lo desee, el Grupo Parlamentario Socialista puede iniciar sus preguntas.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Nosotros quisiéramos que el señor Director General de Instituciones Penitenciarias nos diese una información en relación con las cantidades dedicadas a inversión o creación de instituciones penitenciarias, que son de 5.404 millones de pesetas, me parece, y respecto a la incidencia que tendría, puesto que no hay previsión para ello, la aceptación para atenciones de las familias de reclusos y ex reclusos de una cantidad algo superior a los doscientos millones de pesetas que se detraerían de ahí.

En principio, aunque tengo otro par de preguntas que hacer, quisiera, si el señor Director General está en situación de contestar a mi pregunta, con esta forma tan sucinta en que he planteado el tema, que se hiciese una reflexión al respecto para darnos la información que necesitamos. Es decir, fundamentos, sentido y planes en relación con la creación de instituciones penitenciarias en que se basa esta cantidad que he señalado de 5.404 millones de pesetas, y

cómo se ven desde su Dirección General y desde el Ministerio los problemas que afectan a las familias de reclusos y ex reclusos, y la posibilidad de que una cantidad fuera dedicada a las atenciones de estas familias de reclusos y ex reclusos.

Por fin, si como es necesario, puesto que hemos visto que hay que detraerlos, y del único sitio que hemos visto posible para hacerlo es de esta cantidad dedicada a inversiones, ¿cómo ve la detracción de esos 200 millones de pesetas en relación con este tema?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba. Don Enrique Galavis tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Los 5.404 millones de pesetas del capítulo 6, partida 611, se distribuyen de dos maneras fundamentales, que se las puedo detallar al señor Peces-Barba, si quiere, a continuación. Una es para la terminación de los centros que están en construcción en este momento y otra es para el comienzo de las obras, y en concreto de adquisición de solares y contratación de los centros que queremos construir en el año 1981.

Como tal vez el señor Peces-Barba conoce, hay un plan de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para dotar de un centro preventivo a cada una de las provincias españolas y de un centro de cumplimiento para adultos y otro para jóvenes; centros de prevención en donde va a haber secciones separadas para los menores de veintiún años de edad. Esto hay que reestudiarlo un poco, porque hay algunas regiones que son uniprovinciales, por así decirlo, y entonces no tiene sentido un centro de cumplimiento y la construcción de cuatro centros asistenciales.

El Presupuesto de 1981 inicia este plan de construcción de instituciones penitenciarias; concretamente, es un listado de provincias donde vamos a empezar la construcción de estos centros y otro listado de provincias donde acabaremos los centros que están actualmente en obras.

Esto se realiza para poder satisfacer, para poder albergar la población reclusa que esperamos, que creemos, va a existir en 1981 y en

sucesivos años y que, como el señor Peces-Barba conoce, porque lo hemos comentado en ocasiones anteriores, estimamos que va a ser del orden de veinticinco o treinta mil reclusos en 1985. La construcción de prisiones lleva tiempo, dieciocho o veinticuatro meses como mínimo, y, por tanto, esos 5.404 millones de pesetas se reparten o se van a utilizar para estas construcciones que le he indicado.

En respuesta concreta a su pregunta de la posible reducción de una cierta cantidad —del orden de 200 millones— para pasarla a la partida de asistencia social, yo le diría que una detracción del capítulo de inversiones de 200 millones supondría, aproximadamente, no poder construir cien plazas de reclusos, dado que el costo de construcción por recluso es del orden de dos millones de pesetas. En opinión de la Dirección General, es perfectamente tolerable no construir esas cien plazas de reclusos y, sin embargo, dedicar esa cantidad a las ayudas de asistencia social, que, efectivamente, en opinión de la Dirección General, es una partida muy reducida, máxime si se tiene en cuenta que, por imperativo de la Ley General Penitenciaria, será necesario crear la Comisión de Asistencia Social y el Cuerpo de Asistentes Sociales que atiende a todo este tema de reeducación, inserción y asistencia a la familia. No sé si he contestado a su pregunta, señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Sí, y le agradezco mucho la respuesta, en tanto en cuanto que si hay coordinación con el Grupo Parlamentario del Gobierno, eso suponga la aceptación de nuestra enmienda 169. Pero no se trata aquí ahora de ver ese tema, sino de si pudiera concretar el señor Director General el listado de las provincias que van a ser incluidas en el año 81, tanto en las obras de reforma como en las de construcción de nuevos centros penitenciarios, así como de todo ese conjunto de obras. ¿Cuántas de estas obras van a ser dedicadas a centros de jóvenes? Porque no hace falta que se lo diga al señor Director General, pero en estos mismos momentos, en la Comisión de Justicia, el señor Ministro está contestando a una pregunta, no sé si escrita, del Diputado don Virgilio Zapatero en relación con los temas que nos vienen preocupando sobre la situación de los jóvenes en las prisiones españolas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Me va a perdonar, señor Peces-Barba, pero precisamente es un documento que no tengo, aunque creo que podré repetir los datos prácticamente de memoria.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, si no, lo que podríamos hacer, sin perjuicio de escuchar lo que nos tenga que decir el señor Director General, si nos lo puede luego concretar con una nota, en la forma de la anterior, se lo agradeceremos.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Los 5.404 millones se destinan a las siguientes prisiones: terminación de los centros de Alicante; terminación del centro de jóvenes de Cáceres; terminación del centro de Las Palmas; terminación de las obras de reformas importantes de El Dueso (Santander); terminación del centro de Ocaña (II); obras de la nueva prisión de Alcalá (II) —no terminará en 1981—; terminación del nuevo centro del Puerto de Santa María; terminación del celular de Sevilla; pagos de terminación de dos prisiones recientemente puestas en servicio, que son las de Murcia y Cuenca; comienzo de obras en las provincias de Badajoz, Castellón, Santander, Zaragoza y Sevilla, y terminación de la prisión de Nanclares, que me he olvidado decírselo al señor Peces-Barba. Perdóneme, pero la memoria no me es absolutamente fiel.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Probablemente también esté incluida la de Valladolid, que es nueva.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Sí, muchas gracias, también la de Valladolid.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Únicamente quisiéramos que el señor Galavis nos pudiera decir cuántos hay de jóvenes entre esos centros.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): De jóvenes está el de Cáceres, que

tendrá una capacidad para 450 plazas, y el nuevo centro que no le he indicado de jóvenes de Madrid, cuyo emplazamiento estamos en estos momentos estudiando y que posiblemente será también en Alcalá.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pasando a otro tema, quisiera preguntarle al señor Director General si esta cantidad de 5.400 o de 5.200, según se aceptase o no la detracción para la construcción de esas cien plazas de reclusos, es una cantidad suficiente para el plan de construcciones de prisiones del Ministerio. Hago esta pregunta porque normalmente nos ha ocurrido en los últimos años que ha sido necesario aprobar leyes posteriormente de créditos extraordinarios para construcción o reforma de prisiones, y como al menos la política de nuestro Grupo es evitar todo esto, quisiera saber si el señor Director General y el Ministerio de Justicia consideran improbable el que se pueda producir de nuevo esta situación y, por consiguiente, si consideran que estas cantidades van a ser suficientes para las previsiones de construcción de esa Dirección General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Nosotros, señor Peces-Barba, interpretamos que es una cantidad suficientemente razonable dentro de la capacidad de gestión del propio Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. En concreto, esto supone un incremento de casi el 37 por ciento sobre las inversiones que están previstas en el Presupuesto para el año 80 y responde a unos planes, como indicaba antes, que ha elaborado la Dirección General, y que presentó en su momento al Comité Interministerial de Inversiones Plurianuales, y, por tanto, en la primera fase, hasta el año 85, interpretamos que es el adecuado para esto. Creemos, además, que no se producirán, esperamos, peticiones extraordinarias para reparación de prisiones, si se mantiene la normalidad actual, dado que, como el señor Peces-Barba conoce, hay una partida, la 612 del Capítulo 6, que prevé 676 millones, además de los 5.404, precisamente para este concepto de grandes reparaciones.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Únicamente por mi parte agradecer de nuevo al

señor Galavis su respuesta, y tomo nota de que no nos vamos a encontrar con sorpresas en esta materia. Me gustaría que luego la realidad fuera así, lo cual sería muy positivo. Gracias, señor Galavis.

El señor PRESIDENTE: El señor Solchaga tiene la palabra.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Director General, debo hacer una pregunta muy concreta que afecta a lo que nosotros hemos venido denominando en nuestras enmiendas «fondo de inversiones» o «fondo de urgencia para inversiones».

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Perdone, señor Solchaga, no le he oído bien.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Es una pregunta, decía, que afecta a lo que nosotros hemos llamado en nuestras enmiendas «fondo de urgencia para inversiones», que supone una ampliación de las inversiones totales de la Administración Pública por 200.000 millones. Si usted tuviera en su Dirección General 3.500 ó 4.000 millones de pesetas más en el año 1981 a través de una aceleración de las reformas de las prisiones, de la iniciación y aceleración de las obras actualmente en curso y del traslado de los tiempos previstos en ese plan plurianual con que cuenta su Dirección General, ¿podría gastarlos eficazmente?, ¿sí o no?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Señor Solchaga, desgraciadamente, en mi Dirección General estamos detectando ahora un problema que puede frenar las inversiones. Una prisión tiene que hacerse y construirse en un determinado terreno y nos estamos encontrando, desafortunadamente, con una enorme dificultad para conseguir terrenos. Todo el mundo nos habla de que tenemos que albergar a los reclusos, a los presos, y, sin embargo, cuando llega el momento de encontrar, o de que se nos concedan, los terrenos para construir las prisiones, prácticamente se nos rechaza. Entonces, la gran dificultad, como le indicaba, radica, inicialmente, en encontrar solares para esta construcción de prisiones.

En segundo lugar, hay una capacidad de hacer proyectos. Una prisión es, en mi opinión, un edificio que hay que proyectar con cuidado y atención; no es un hospital, no es una escuela, sino que es, de alguna manera, un elemento de seguridad con todos los servicios sociales que tiene que haber luego dentro de la prisión; es un proyecto que hay que acomodarlo a unas determinadas labores y a una determinada función reeducadora en relación con el tipo de reclusos que se va a albergar en este establecimiento.

También está la propia capacidad de construcción. Por mucho que se quiera correr, por mucha que sea la urgencia que se pida a la constructora, por mucho que hayan avanzado las técnicas de construcción —y mi calidad de técnico me hace conocer un poco el tema—, es muy difícil construir una prisión, salvo que sea un proyecto muy concreto, en menos de doce a dieciocho meses, señor Solchaga.

Creo, con sinceridad, que cualquier director general podría decir que sí a un incremento de prácticamente el 50 por ciento de lo que está previsto, pero nosotros debemos de ser muy prudentes a la hora de contestar. Yo diría que 6.383 millones es una cifra razonable de gastos; que, bajo presión, evidentemente, podríamos gastarnos un poco más, pero mi experiencia personal, después de un año al frente de esta Dirección y de la enorme dificultad que tenemos de encontrar solares y de hacer proyectos de prisiones que duren veinte, treinta o treinta y cinco años —no se trata de hacer edificios a tres años vista, sino de hacer edificios que prevean un futuro en el tema penitenciario—, me induce a creer sinceramente que podríamos soportar un incremento, en lo que a inversiones se refiere, pero no el 50 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Me doy cuenta de que es bastante difícil, y veo cuáles son las restricciones técnicas para poner en marcha un plan de inversiones tan ambicioso como el que nosotros proponemos. De cualquier manera, observo que el Director General no ha contestado a una parte de la pregunta, y es cuánto se puede gastar en reformas de la situación actual de las prisiones, cuánto podría

invertirse de manera razonable, porque eso ya no tiene ni los problemas del suelo, por supuesto, ni los problemas que significa el proyecto completo de una prisión, al menos no los debe tener, sino que son proyectos mucho más modestos, más fáciles, son proyectos de mejorar determinados servicios, instalaciones, toda clase de cosas que afectan a la vida de una prisión.

¿Cuánto se podría gastar en esto? Para concretar más la pregunta: ¿Hasta cuánto cree usted que se puede gastar, en total, en una gestión eficaz y razonable en el adelantamiento de los proyectos de nuevas construcciones, por un lado, y en la intensificación de las reformas de las prisiones existentes, por otro? ¿Hasta cuánto cree usted que podría gastar su Dirección General?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Realmente, contestarle con una cifra concreta y exacta es difícil. Nosotros tenemos previsto este año, para este gasto especial que usted me está preguntando, 676 millones de pesetas. Evidentemente, creo que podemos gastar más: mil, mil doscientos, mil quinientos, no sé calibrar. Tendríamos que hacer un análisis detenido de todas y cada una de las prisiones. Ahora, yo querría matizar mi respuesta. ¿Por qué la Dirección General no ha solicitado más dinero para este capítulo? Porque reflexionamos sobre el tema y ello nos llevó a solicitar en su día esta partida presupuestaria. Porque, mire usted: hacer obra en una prisión cuando hay reclusos dentro, es muy complicado, y realmente la experiencia nos demuestra que esto se alarga tanto o más que construir una nueva prisión. Punto primero.

Punto segundo. Porque la situación de algunas prisiones es lo que aconseja, desde un punto de vista de eficacia en el gasto, sustituirlas por otras nuevas. Desgraciadamente, no podemos esperar en algunas de ellas los dos años o los dieciocho meses que tardaremos en construir las nuevas. Creo que sería una mala utilización de los fondos públicos en remodelar algunas prisiones, cuando sabemos que dentro de ocho, diez o dieciocho meses vamos a tener unos nuevos centros, y esto tanto por la propia situación interna de la prisión como por su propio emplazamiento.

Uno de los problemas que tiene la Administra-

ción penitenciaria es que más del 66 por ciento de los centros penitenciarios están ubicados en el centro o en el interior de los cascos urbanos, y ésa, evidentemente, es una situación que hay que transformar y que en ese plan que indicaba el señor Peces-Barba así está registrado.

Creo que la Dirección General tiene una mayor capacidad de gasto en este capítulo, pero creo también que una visión más amplia del tema; visto desde el punto de vista de eficacia o de rentabilidad del gasto público, no sé si nos llevaría a unas cifras como las que usted ha citado o más bien próximas a las que nosotros hemos incluido en el presupuesto.

El señor PRESIDENTE: El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Querría preguntarle al señor Director General en relación con un aspecto concerniente a las dotaciones del personal de las Instituciones Penitenciarias. En este sentido, querría preguntarle concretamente si considera que son, desde el punto de vista cuantitativo y del cualitativo, suficientes, desde el cuantitativo, y adecuadas desde el cualitativo, las dotaciones del personal con que cuentan estas Instituciones. Y en lo relativo al aspecto de adecuación cualitativa me refiero a en qué medida al personal que existe, presta o puede prestar atenciones de tipo psicológico a unos internos —no hablo ya de tipo psiquiátrico, sino psicológico— y también a los niños menores de reclusas en las Instituciones donde éstas están, no sólo para aquellos que están siguiendo los cursos de EGB, sino para los que están en la etapa de, diríamos, una situación de no Institución Penitenciaria, qué supondría la presencia de ese niño en una escuela infantil o guardería. Desde ese punto de vista, me gustaría conocer sus opiniones.

También deseo preguntar cuántas asistentes sociales, qué cifra de asistentes sociales tiene actualmente contratadas la Dirección General, si es que las tiene, en las distintas instituciones y cómo piensa desarrollar la acción de esas asistentes sociales en una doble dimensión: en la dimensión interna de atención, que para mí no sería de asistencia social, sino de servicios sociales, pero, en todo caso, de atención a los internos. Esto me parece que está conectado con una enmienda que presentó mi Grupo relativa al

incremento de la partida de atención a las familias de reclusos, por cuanto que, en definitiva, la acción de las asistentas sociales parece que debiera extenderse —al menos mi Grupo mantendría este criterio— a la atención a esas familias y al enlace entre los problemas que tienen en el exterior y los que los miembros de esas familias tienen en el interior de las Instituciones Penitenciarias.

Nada más, y muchas gracias. *(El señor Presidente se ausenta de la sala y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente.)*

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Señor De Vicente, para este Director General la dotación del personal de Instituciones Penitenciarias es insuficiente, y lo es porque la población reclusa española daba la cifra de 9.000 sin remontarnos al año 1978 —porque el origen de 1978 está condicionado por una amnistía de 1977 y de 1975—, sino remontándonos a enero de 1980, que era de 13.000 reclusos, y ayer hablamos de una cifra de 17.897. Es decir, hemos subido, en sólo once meses del año en curso, casi un 40 por ciento en lo que se refiere a población penitenciaria, sin que haya subido paralelamente el número de funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Tal vez, algunas cifras comparativas de la situación de otros países le puedan ilustrar al señor Diputado. La media de funcionarios de vigilancia en Europa Occidental está, por cada cien reclusos, en veinticinco funcionarios. En España, en este momento, estamos, por cada cien reclusos, con 4,6 funcionarios. Estamos a una sexta parte de lo que es la media europea.

Este es un tema que le preocupa al Director General, y eso ha motivado que intente presentar un proyecto de ley, que espero prospere, para incrementar, junto con ese plan de construcciones penitenciarias, la dotación de personal de funcionarios de Instituciones Penitenciarias, no yendo a las cifras europeas, porque comprendo las dificultades económicas, pero sí, por lo menos, duplicando la actual cifra, para que pudiéramos llegar a un número de ocho funcionarios por cada cien reclusos. En concreto, en 1981, va a haber un avance impor-

tante, porque vamos a pasar —y en los Presupuestos así se refleja— de una dotación autorizada para 1980 de 3.997 funcionarios a un total de 4.628.

De hecho, en estos momentos, en la Dirección General se están realizando oposiciones a los distintos Cuerpos de Instituciones Penitenciarias, que aunque no nos van a resolver el problema, nos lo van, de alguna manera, a paliar.

En una situación como ésta, el señor De Vicente puede entender que las atenciones a las labores de reeducación y de reinserción, que para mí son prioritarias, no sólo por su imperativo legal, sino por pensamiento personal, son difíciles de establecer. En una galería de Carabanchel en estos momentos hay quinientos reclusos y tres funcionarios; es muy difícil pedirles a estos funcionarios que se dediquen intensamente a las labores de reeducación. Atender a quinientos reclusos es realmente complicado. No obstante, la Dirección, consciente de este tema, ha puesto en marcha los siguientes planes: creación inmediata de la Comisión de Asistencia Social, lo cual exige un nuevo decreto de reorganización del Ministerio, que exige un decreto, y, además, la presentación inmediata de un proyecto de ley de creación de un Cuerpo de asistentes sociales. El número concreto me lo sé, pero me parece que son 14 asistentes sociales en toda España. *(El señor DE VICENTE MARTIN: ¿En toda España?)* En toda España. Nosotros presentamos un proyecto de ley que pretende llegar a la creación de una dotación de 300 asistentes sociales, que cubrirán las funciones que ha dicho el señor Diputado, y, además, la asistencia a la familia y a los niños de los reclusos. Hay, sin embargo, una parte importante, he de decirlo también, que es que los funcionarios del Cuerpo Especial, tanto masculino como femenino, tienen una labor de educadores y se dedican a esta labor en la medida de las posibilidades de la dotación de personal.

En el Reglamento del Servicio de Instituciones Penitenciarias que próximamente se presentará al Consejo de Estado y al Consejo de Ministros, en función, me parece, de la disposición transitoria primera o segunda de la Ley General Orgánica Penitenciaria, se prevé unos mínimos: que por cada veinte o treinta reclusos haya un funcionario, un educador, lo cual está coordi-

nado con ese incremento de plantillas que vamos a proponer en el proyecto de ley que queremos presentar.

No sé si he respondido al señor De Vicente.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Ha quedado el punto relativo a la atención psicológica; maticé incluso que no psiquiátrica, habida cuenta de que ésta tiene un tratamiento propio en el marco de las Instituciones Penitenciarias.

Querría saber —y voy a formularlo con una elemental pregunta— cuántos psicólogos hay en estos momentos en las Instituciones Penitenciarias y si hay una previsión en orden al incremento de dotación, que supongo menguada o incluso inexistente.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): No le puedo responder exactamente el número de psicólogos. Lo que si le puedo decir es que en el Cuerpo técnico, en el cual se incluyen los psicólogos, los criminólogos, los expertos en tratamientos penitenciarios, en el Presupuesto de 1981 son 124, de acuerdo con la Ley de Plantillas. En nuestro proyecto de ley de incremento de plantillas llegaríamos, me parece, a 210, si no recuerdo mal.

Ahora bien, tenga usted en cuenta que en la labor de reeducación, que es, fundamentalmente, el fondo de su pregunta, estarán también las asistentes sociales y los educadores del Cuerpo Especial.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Al hilo de todas las respuestas tan precisas que ha hecho el señor Director General, la inquietud que nosotros sospechábamos que había que tener en este tema se ha convertido en más concreta y esto, naturalmente, no es más que un signo de que el señor Director General nos ha contestado con toda precisión a lo que se le ha preguntado.

Si yo he entendido bien y si la deficiencia de mis conocimientos presupuestarios no me desmienten, ninguno de estos anhelos que el señor

Director General ha señalado en relación con las remuneraciones, con las ampliaciones de plantillas de los Cuerpos concretos y específicos o de aquellos otros que pueden servir para el trabajo concreto de la mejora de la situación en las prisiones y, en definitiva, para la realización de la Ley General Penitenciaria, se concretan de una manera, digamos precisa, en el Presupuesto para 1981, sino que son previsiones que están en un proyecto de ley, que están en una serie de temas, pero que en ningún caso se concretan en el Presupuesto de 1981.

Si es cierto lo que yo pienso, me gustaría que el Director General me lo confirmase, porque sería, a mi juicio, uno de los signos de lo separado que va el Presupuesto de la realidad y de las necesidades.

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): De alguna manera se refleja en el Presupuesto, como le he indicado antes, dado que hay un incremento en la plantilla total de funcionarios que pasa de 3.997, en 1980, a 4.628.

Los proyectos de ley que he comentado de incremento de plantillas y de creación del Cuerpo de asistentes sociales está previsto presentarlos en 1981 para que se pudieran incluir en los Presupuestos de 1982 y siguientes, pero celebrándose, si se nos permitiera, oposiciones durante 1981 para que el gasto pudiera producirse en enero de 1982, y empezar con estas dotaciones de 1982 y sucesivas en enero de 1982.

El señor VICEPRESIDENTE: ¿Alguna petición de palabra más? (*Pausa.*) En ese caso, agradecer la presencia del señor Director General de Instituciones Penitenciarias por la información tan concisa e interesante que ha facilitado a esta Comisión.

A continuación está previsto que informe el Presidente del Patronato de Protección de Menores, señor Lobón, al que ruego tenga la amabilidad de incorporarse a la Mesa.

(*El señor Presidente del Patronato de Protección de Menores se incorpora a la Mesa.*)

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Presidente del Patronato de Protección de Menores, don Modesto Lobón, está a disposición de la Comisión. ¿Hay alguna petición de palabra?

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente del Patronato, el Grupo Socialista quería preguntarle algunos temas estrictamente presupuestarios, sin entrar en la situación en que se encuentran los Centros del Patronato de Protección de Menores.

En el año 1980 el presupuesto del Organismo Autónomo fue de 6.365 millones de pesetas, con un remanente de tesorería de 2.321 millones de pesetas, cuando el programa previsto de actuación del Organismo Autónomo era de 850 millones de pesetas. Para el año 1981, el presupuesto va a significar cerca de 8.000 millones de pesetas y también con un remanente de tesorería de 1.200 millones de pesetas.

Dada la situación en que se encuentran estos Centros, y el problema existente en cuanto al trato de la delincuencia juvenil, nos parece asombroso, por no decir otra palabra, que en estos ejercicios anteriores existan estos remanentes de tesorería, por lo cual pedimos explicaciones acerca de por qué se producen estos remanentes habiendo tantos problemas en los Centros, habiendo tantos problemas en el tratamiento de la delincuencia juvenil. Por tanto, esperamos unas explicaciones que justifiquen o que aclaren el por qué se ha producido esta situación.

*(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón. El señor Lobón puede contestar.

El señor PRESIDENTE DEL PATRONATO DE PROTECCION DE MENORES (Lobón): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con mucho gusto contesto y tengo el honor de exponer las líneas que han conducido al Presupuesto y las razones que justifican este remanente, así como la explicación concreta de lo que es.

En el Presupuesto para el próximo año figura una partida amplia, que dice «Remanentes de tesorería», de 2.300 y pico millones, que, lógicamente, es una cifra alta, habida cuenta de las necesidades que existen, como usted bien apun-

taba antes. Ahora bien, querría explicitar lo mejor que me sea posible que en el propio Presupuesto había una nota aclaratoria de lo que quiere decir este remanente. De los 2.300 y pico millones, en realidad, el remanente estricto son sólo 850, por razones que luego comentaré, y los 1.471 restantes son simplemente parte de la dotación de la tasa de juego que Hacienda tiene que reingresar todavía en la cuenta del Consejo en el Banco de España.

Es decir, el remanente estricto son 850 millones, que tienen la siguiente justificación: la financiación del Consejo se hace en parte con los rendimientos de la tasa de juego, pero en parte también con el 5 por ciento de los espectáculos públicos. Esto es la recaudación de un impuesto, que tiene una dilación entre su cobro y el ingreso en nuestra cuenta de unos dos o tres meses. Así, estos 850 millones son el mínimo justo para poder atender a unos gastos fijos, en virtud de que los ingresos no lo son y se producen con un retraso de unos tres meses.

Esto es, los 850 millones es lo que supone el gasto de tres meses, que nos parece una cobertura mínima para el buen funcionamiento de la Institución, dada la disparidad que existe entre el concepto fijo del gasto inaplazable y el «a posteriori» y aplazable del ingreso.

En cuanto a los 1.471 que restan, es la parte con la que nosotros financiamos el déficit que existe por este valor y que procede de los rendimientos de las tasas de juego que Hacienda recauda y que a nosotros nos va dando paulatinamente.

Esta es la explicación «grosso modo», salvo mayor detalle, que pueda aportar.

Es decir, con este remanente lo que tenemos es el déficit de la inversión neta que va a haber para el próximo año, que es de 1.200 millones, y todavía queda más cantidad, que Hacienda tiene que dar en estos próximos años, hasta un valor de 3.800 millones aproximadamente, con lo cual se va a financiar un presupuesto que hay lógicamente para todas esas atenciones que hacen falta y que se va a escalonar en los próximos tres años, cuyo importe total es de unos 3.800 ó 4.000 millones.

Este es el estado de las inversiones netas que el Consejo puede presentar. No sé si respondo con esto a la pregunta.

Es decir, el remanente estricto es de 850 millones, y por razones de la discrepancia entre

el gasto, que es fijo, y el ingreso, que no lo es. Así pues, la buena prudencia aconseja un trimestre, que es prácticamente los 850 millones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Únicamente preguntar que si esta dilación de la entrega por parte del Ministerio de Hacienda de esta parte del remanente supone una paralización o una ralentización de las inversiones, porque a fin de cuentas a nosotros lo que nos preocupa es que el programa de inversiones que figura en el Presupuesto del Organismo Autónomo se cumpla a fin de ejercicio, porque nosotros interpretábamos que estos remanentes de tesorería correspondían a obras no realizadas, porque cuando se presenta el Presupuesto del año 81 el estado de gastos es completo, o sea, se distribuyen totalmente los gastos de acuerdo con los ingresos previstos. Así ocurrió también en el año 80 y en el año 79, por lo que pensamos si es que esto son cantidades no gastadas de ejercicios anteriores, con lo cual supone el no gasto de inversiones o la no realización de programas, o bien es que han aumentado las tasas o ingresos previstos y producen estos remanentes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Patronato de Protección de Menores.

El señor PRESIDENTE DEL PATRONATO DE PROTECCION DE MENORES (Lobón): Con mucho gusto. Ciertamente no es por obras que no se han hecho, sino por esta razón que dije antes. En cuanto a los gastos, la forma de confeccionar el Presupuesto ha sido plantearse, primero, los gastos que hacían falta, 2.600 millones en personal, como ustedes tienen; de Servicios para el mantenimiento de las instituciones, tanto propias como las otras, 3.600; es decir, lo que da un total de gastos de 6.400 millones más, que es la parte neta de las inversiones de este año, que van a ser 1.200 millones más 300 millones de transferencias de la cuota a la Seguridad Social por la Mutualidad de Funcionarios.

Es decir, hecho el Presupuesto de gastos nos salía con un déficit de cerca de 1.500 millones de pesetas. Ese déficit se cubre con la parte que

Hacienda tiene de las tasas de juego, procedentes para esto. Es decir, que esos 1.471 millones no son por obras que no se han hecho, sino justamente todo lo contrario, para hacer las obras que este año se consideran necesario hacer, y para ello se echa mano de esta fuente de financiación que procede del año 78, cuando se dotó a esta obra. Es decir, que no es de obras no hechas, sino justo para hacer las que consideramos necesarias para el plan escalonado en tres años, y que tiene una cuota de 1.200 millones para éste que se debe hacer, y para ello se echa mano de esa parte que tiene Hacienda, que administra en nuestro nombre y que nos va depositando en nuestra cuenta del Banco de España.

Es para cubrir este plan, que, como digo, se extiende a los tres próximos años y abarca los 4.000 millones de pesetas que nosotros pensamos que es un incremento sustancial del Presupuesto de las obras previstas de este año, que ya, comparadas las cifras totales, vienen a ser 8.000 millones, aproximadamente, frente a 6.300, lo que supone que es un 25 por ciento y que nos parece bastante importante, aunque sin perjuicio de que las necesidades de la obra son cada vez más grandes y pensamos que se pueden todavía incrementar.

No sé si he respondido a su pregunta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Podría usted decirnos, siempre moviéndose en las cifras no precisas, pero sí de un cierto orden de magnitud, a cuántos menores extiende su acción la obra, más o menos? En segundo lugar querría plantear una pregunta muy concreta, referida al próximo año 81. En el Capítulo 2.º de ingresos figura una partida modesta en su cuantía, pero significativa por la naturaleza de la institución a que nos estamos refiriendo, que es Ingresos de 13.140.000 pesetas por prestación de servicios.

Como no es la única institución de esta naturaleza que figura en el Presupuesto, no me refiero a este Ministerio, sino a otros Ministerios, pero para llamarla de naturaleza asistencial, en la que figura una prestación de servicios que da lugar a ingresos, y por tanto, naturalmente, a la percepción de algún precio o alguna tasa, si nos pudiera aclarar de qué se trata.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Patronato de Protección de Menores.

El señor PRESIDENTE DEL PATRONATO DE PROTECCION DE MENORES (Lobón): Empiezo por el orden contrario. Esta partida última es de servicios que presta la obra a instituciones como Diputaciones Provinciales, es decir, que acoge menores, o cosas que presta, y viene a decir que es prácticamente mínima, que es casi anecdótica en el Presupuesto. La otra pregunta...

El señor DE VICENTE MARTIN: El orden de magnitud de menores a los que extiende su acción.

El señor PRESIDENTE DEL PATRONATO DE PROTECCION DE MENORES (Lobón): Se lo voy a decir con precisión. Son 21.600 niños en total, divididos en 18.000 en protección, que es la parte de asistencia lisa y lasa, y 3.200 en la otra, de reforma y reinserción en la sociedad, y de estos 3.200, auténticamente difíciles, los que constituyen un problema de delincuencia juvenil son unos 50 ó 60 por ahora, y ésta es una de las líneas que queríamos potenciar el nuevo equipo, hasta un plan que cubra las 400 plazas, que consideramos que es la población concreta que se mueve en este terreno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Agradezco la información puntual que da sobre datos y cifras de menores a los que extiende su acción la Obra. Desde luego la pregunta tenía una fundamentación muy clara dentro de un planteamiento global de una política de infancia. En este sentido, como le consta a usted, existen una serie de organismos en distintos Ministerios, Ministerio de Cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, INAS y la Dirección de Acción Social. Aquí nos encontramos también con esta institución en algún Ministerio, como el de Defensa, en el que también hay una Dirección de Acción Social que realiza una obra de distinta naturaleza a ésta, pero con un contenido global sobre la infancia.

Quería hacer una pregunta que está relacionada intimamente con el Presupuesto, y es si considera usted adecuada una estructuración orgánica, tal como la actual, donde hay diversos organismos que abordan la política de infancia desde perspectivas parciales o, por el contrario, consideraría más adecuado desde el planteamiento global de política de infancia, e incluso desde la perspectiva de la eficacia del gasto presupuestariamente, la existencia de una única institución pública —me refiero a nivel de Estado— que abordara globalmente la política de infancia, sin perjuicio de que la abordara desde la perspectiva concreta de los sectores o subsectores de la infancia.

El señor PRESIDENTE DEL PATRONATO DE PROTECCION DE MENORES (Lobón): Esta es una opinión del criterio que yo me reservo en aras de la política del propio Ministerio. Lo que puedo decir para puntualizar y dar datos respecto a esto es la del distinto campo de actuación.

Aunque bien es cierto que coinciden en muchas actividades que tiene la Obra de Protección, sobre todo en lo que es reforma y reinserción social, y por supuesto, quizá hay otra zona que puede tener un mucho mayor solape con estas instituciones en este sentido, que es la asistencial. En este otro sentido cabría más hacerse esa pregunta, en la parte de reforma que es más genuina de la Obra o por lo menos más genuina de alguien que se preocupe de forma específica y exhaustiva de ello. Casi diría que de las dos partes que tiene la Obra, cabría esa posibilidad en la amplia de protección, y es más restringida la de reforma y más peculiar de un instituto propio, como ya he dicho, sin perjuicio de otros criterios —es un criterio puramente personal— y sin perjuicio de otras aportaciones sobre el tema.

El señor DE VICENTE MARTIN: Un cierto solape sí hay en la parte de protección, aunque no totalmente.

El señor PRESIDENTE DEL PATRONATO DE PROTECCION DE MENORES (Lobón): Sí lo hay. Se trata de asistir niños que importa poco de dónde vengan su carencia familiar, etcétera, pero la de reforma es muy genuina y muy propia de esta Obra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, usted ha hablado de un Plan de Inversiones para este año de 1.200 millones, que está incluido dentro de un Plan Trienal y que oscila entre 3.800 y 4.000 millones de pesetas. Yo quisiera que nos detallara aquí lo siguiente: Primero, cuáles son los grandes capítulos del Plan de Inversiones de este año; segundo, si el Plan Trienal es, desde su punto de vista, suficiente para las necesidades que, de acuerdo con la evolución reciente de los objetivos de la Obra de Protección de Menores, se van a presentar en el próximo trienio; tercero, qué posibilidad habría de acelerar el Plan Trienal y aumentar la tasa de inversión de este año hasta una cantidad, por ejemplo, del doble. Estas son las tres preguntas.

El señor PRESIDENTE DEL PATRONATO DE PROTECCION DE MENORES (Lobón): En cuanto al detalle del Plan, puedo decir, en términos generales, que la Obra se preocupa de la protección con Centros para esa misión, y de la reforma, con Centros específicos y más caros para esta otra. Dentro de esta otra segunda parte, hay una monográfica todavía que es para los chicos auténticamente difíciles, que requiere una inversión mucho mayor por la problemática concreta de su reinserción social, que requiere una mayor dotación de personal, educadores, con unos Centros mucho más preparados y plazas, en general, más caras.

En este sentido, puedo decir, que, respecto a reforma, el porcentaje es de un 40 por ciento respecto a protección, y dentro de reforma estamos haciendo un Plan, que no está contemplado en este Plan Trienal, pero que nos parece absolutamente imprescindible. Como digo, el nuevo equipo está haciendo un Plan para preocuparse del problema de la delincuencia juvenil que, según una investigación de tipo sociológico, oscila en conjunto en toda España entre 400 o 500 niños, más bien 400. Estamos haciendo un Plan para cubrir esas 400 plazas. Quizá parezca una cifra un poco corta, pero generalmente son los cabecillas de pandillas los auténticamente conflictivos, no los del «tirón», sino los que incurrir en violaciones, asesinatos... Es una cifra acotada que nos ha permitido

concebir la esperanza de poder abordarla plenamente. En ese sentido, hay un Plan de 1.600 millones para crear estas 400 plazas, que estarían dispuestas probablemente antes del año 1983 y con una dotación de, como digo, 1.600 millones para esas 400 plazas. Este campo se podría decir que estaría completamente cubierto, con los márgenes con los que se puede hablar siempre que se trata de problemas de este tipo; se podría decir que estaría cubierta la problemática.

En lo de protección no tiene fin; cuanto más dinero haya, más se puede proteger, porque el abanico es más grande, es infinito; mayor dotación, más niños se pueden acoger. En este sentido, respondiendo a otra parte de su pregunta, yo diría que cuanto más dinero se tenga más se puede hacer. La protección es un campo ilimitado. En los niños auténticamente difíciles creemos que, sin ningún triunfalismo, dado lo acotado de la cifra, se puede abordar en un Plan escalonado en este tiempo.

El señor PREIDENTE: Señor Solchaga, ¿de sea efectuar alguna pregunta más?

El señor SOLCHAGA CATALAN: No, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, agradezco en nombre de la Comisión la comparecencia ante la misma de don Modesto Lobón.

Quiero comunicar a la Comisión que, por parte de la Secretaría de Estado para la Información se ha comunicado la imposibilidad de comparecer en el día de hoy, puesto que está en este momento en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea. De todas maneras, la Secretaría de Estado para la Información ha enviado al Secretario General, que es el específicamente asignado a las funciones presupuestarias, para que la Comisión, si lo desea, pueda hacerle sus preguntas. En ese caso, rogaría al señor Secretario General de la Secretaría de Estado para la Información que pasara a la Mesa.

Cuando lo desee el Grupo Parlamentario Socialista, que es quien citó a la Secretaría de Estado para la Información, puede formular las preguntas a don Luis Cortés, Secretario General. Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Señor Presidente, comprendiendo las razones que asisten a la señora Secretaria de Estado para la Información, y debido a la premura con que trabaja la Comisión, quizá podamos darnos por satisfechos con las contestaciones que nos dé el Secretario General de dicho organismo.

Quiero referirme a nuestra enmienda en relación con las partidas que, de subvención a la prensa, aparecen en la Sección 11.01 y 10 del Presupuesto para 1981. Quiero señalar que nuestro Grupo Parlamentario —como reiteradamente hemos dicho en la discusión de los Presupuestos sobre algún crédito extraordinario que ha pasado por esta Comisión— no se opone, evidentemente, a que se establezcan estas cantidades, cercanas o superiores a los 2.000 millones de pesetas en las partidas que aparecen en la Sección de Subsecretaría y Gastos Generales y en las específicas de la Secretaria de Estado para la Información para subvencionar a la Prensa o a los Medios de Comunicación.

Lo que preocupa a nuestro Grupo es cuáles son los criterios que se emplean para el reparto de estas cantidades y en qué medida esos criterios pueden escapar al control del Legislativo que es, sin embargo, quien tiene que hacer las autorizaciones de los créditos. Concretamente, en el Presupuesto de la Presidencia del Gobierno aparece la siguiente partida: Para subvencionar el consumo de papel prensa, 900 millones de pesetas. Entiendo que esto es quizá lo que tiene una distribución más automática, puesto que se subvenciona en función del papel que se consume. Luego hay una partida global de subvención a empresas periodísticas de 1.080 millones; otra para subvencionar la reestructuración de empresas periodísticas, de 720 millones; y tres partidas más pequeñas, una de 85 millones para subvencionar a personas naturales o jurídicas, Medios de Comunicación Social; otra de 95 millones para compensar alteraciones en sus estructuras y reorganizaciones, y otra de 100 millones para subvencionar inversiones en empresas y Medios de Comunicación.

Concretamente, lo que nos gustaría saber son las dos siguientes cuestiones. Primero, cuáles son los criterios que rigen el reparto de estas importantes partidas que, como digo, superan globalmente los 2.000 millones de pesetas; y segundo, si nos podría decir, en relación con el

Presupuesto que está terminando de 1981, cuáles han sido las distribuciones que se han hecho y a qué Medios se han concedido estas subvenciones. Con esto quizá podríamos hacernos una idea y estar en condiciones de apoyar la inclusión de estas partidas en el Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Señor Ramos, supongo que la segunda parte de su pregunta se refiere a las distribuciones de 1980.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Evidentemente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Cortés): Con permiso del señor Presidente y de los señores Diputados, voy a intentar responder a las peticiones que ha efectuado el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

Sistemas y criterios de distribución durante 1980 de las partidas que figuraban, como de los créditos para subvención a empresas periodísticas en general, a empresas de comunicación y que son sustancialmente las mismas que figuran en el Presupuesto de 1981.

Efectivamente, el primer crédito que aparece además en el servicio de Presidencia del Gobierno, no en el servicio concreto de la Secretaria de Estado para la Información, es de 900 millones de pesetas. Este crédito se ha distribuido durante 1980 —se viene distribuyendo, porque no está terminado— de acuerdo con una Orden Ministerial de 3 de marzo de 1980.

En resumen, los criterios para distribuir este dinero en papel prensa, es conocer el precio del papel prensa nacional y conocer el precio del papel prensa extranjero, hacer una conversión, porque el papel prensa nacional es de 52 gramos y el extranjero de 48, conocer la cotización del dólar que, ordinariamente, es la moneda que se utiliza para estas adquisiciones, estableciendo la diferencia de precios del papel prensa nacional respecto del papel prensa extranjero, y conociendo lo que ha adquirido cada empresa, se saca automáticamente la cifra que se le reparte.

Las empresas suministradoras de papel certifican lo que ha adquirido cada empresa periodis-

tica española y, aparte de eso, en este tema no suele haber ningún problema, porque, en realidad, a últimos de cada año las empresas periodísticas se reúnen con la Papelera Española, que prácticamente es el monopolista del mercado, no absoluto, pero en alto grado, y hacen el reparto de lo que cada una va a adquirir el año siguiente. De manera que no hay posibilidad de que hubiese certificaciones más o menos falsas, porque están absolutamente repartidas desde el principio.

Si quiere que le diga al final cómo se van distribuyendo, o se lo voy diciendo ahora, por partidas, yo le podría indicar que este año se han hecho trimestralmente los pagos. Todavía no se ha pagado el tercer trimestre; está en tramitación. Han sido del orden de unos 220 millones cada trimestre, variando, porque ordinariamente en el trimestre de verano se produce menos consumo de papel, lo que se lleva repartido, y falta, obviamente, el último trimestre que no está ni presentado todavía.

El segundo crédito, que creo que es el 11.01.463, de 1.080 millones de pesetas es para subvención a empresas periodísticas. Este crédito se ha distribuido este año de acuerdo con una Orden de 29 de febrero de 1980, en la cual se establecía el procedimiento de distribución. Es una subvención a la difusión, es una subvención que, por medio de un crédito extraordinario, ya se estableció en 1979, y se establece un procedimiento general en el cual cada empresa presenta la difusión media de su periódico durante el año anterior, dependiendo de si el periódico es diario o es «Hoja del Lunes», que tiene la condición jurídica de diario, o es cuatrisesemanario, los días que se han publicado y vendido, dando una cantidad de una peseta por ejemplar difundido.

La difusión se puede acreditar por cualquier medio en derecho, pero hay un sistema ya establecido en la Ley de Publicidad, que es que existen determinadas instituciones o sociedades sin ánimo de lucro, compuestas por anunciantes, medios informativos, agencias de publicidad, para controlar la difusión de los medios. En principio, y salvo prueba en contrario, ninguna empresa ha hecho reparo al informe de esta empresa que es la OJD; se ha admitido como prueba.

Por fin, hay un tercer crédito que es también del servicio de Presidencia 11.01, del capítulo

7.º, no recuerdo qué número tiene, de 720 millones de pesetas. Este crédito aparece por primera vez en el Presupuesto del año 1980 y ahora figura también en el proyecto del año 1981. Este crédito se propuso para colaborar a la renovación tecnológica de las empresas periodísticas españolas, que están absolutamente necesitadas de ello. El criterio que se ha seguido ha sido una instrucción que dio la Secretaría de Estado en su momento, teniendo en cuenta que hubo que aunar criterios porque era la primera vez que se hacía, en la cual se tenían en cuenta, fundamentalmente, los siguientes aspectos.

Primero, el montante de la inversión que realizaba la empresa; segundo, el interés de la renovación tecnológica que proponía la empresa; tercero, mantenimiento de puestos laborales que implicaba la renovación, o sea, que no fuese una renovación tecnológica, digamos, contra la capacidad de empleo de la propia empresa, y los criterios también de viabilidad del medio informativo que la solicitaba.

La aplicación de estas subvenciones se ha hecho, por supuesto, siempre por medio de expediente administrativo, debidamente pasado por Intervención, y en su aplicación no hemos tenido absolutamente ningún recurso ni ningún problema, porque, evidentemente, estos recursos también se hacen.

Existen otros tres créditos, que son de cuantía mucho menor, que vienen en el servicio específico de la Secretaría de Estado para la Información. El primero es un crédito de 85 millones, para subvencionar a personas naturales o jurídicas en materias relacionadas con actividades de competencia de la Secretaría de Estado. Estas subvenciones se destinan fundamentalmente para aquellas actividades interesantes en el campo de la investigación o del estudio de la comunicación social, de la información, que la Secretaría de Estado no puede llevar directamente. Se suelen subvencionar de manera que tengamos la garantía de que se hace buena investigación sobre la información, y, además, de que se tenga acceso directo a sus resultados.

Los créditos de 95 y 100 millones se distribuyen con los mismos criterios de cuantía de inversión, renovación que suponen, plan de distribución, que he comentado para el crédito 11.01.761, de los 720 millones.

La diferencia entre estos dos créditos consiste en que mientras el de 95 millones ha de ser

destinado exclusivamente a gastos corrientes, por su inclusión en el Capítulo 4, el de 100 millones ha de ser destinado a subvencionar inversiones reales, inversiones de capital, porque está incluido en el Capítulo 6.

El hecho de que existan estas normas para la distribución de las subvenciones no agota el fenómeno del control sobre la concesión, porque, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley General Presupuestaria, de lo establecido también en el Decreto de febrero de 1964 sobre recaudación y en el Reglamento de la Ordenación de Pagos de mayo de 1891, todas estas subvenciones deben ser inspeccionadas «a posteriori», para comprobar que la empresa las ha destinado al fin para el que las propuso y en cuyo sentido fueron aceptadas y consideradas interesantes por parte de la Administración.

¿A quién se ha distribuido durante 1980 las subvenciones que figuraban en el presupuesto del año anterior?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Si me permite, antes de continuar, quizá aligeremos el tema. Dejémoslo, puesto que parece que hay criterios mínimamente objetivos regulados por estas órdenes. Mi Grupo quizá no está muy de acuerdo en que ese sea el mejor procedimiento, pero ya veremos la mejor forma parlamentaria de tratar el tema.

Queríamos referirnos únicamente a las subvenciones para la reestructuración de empresas, y en relación con él le formularé dos preguntas.

La instrucción de la Secretaría de Estado, de acuerdo con la cual se reparten este crédito y los otros tres, ¿está publicada en el «Boletín Oficial del Estado»?

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Cortés): Esta es una instrucción de servicio que no ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Es una norma obligatoria para los que atendemos el funcionamiento de los servicios, pero no es de conocimiento ni de cumplimiento general.

Le quiero decir, si me permite, que, al ser el primer año que se establecía este sistema, se esperó a recibir bastantes peticiones de subvenciones, y a la vista de cómo venían las peticiones, viendo los criterios que exponían las propias empresas, es como se hizo la instrucción.

Evidentemente, si el primer año no había otra forma de hacerlo en principio, en futuros ejercicios hay que objetivarlo, igual que está lo del papel o lo de la distribución.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Entonces sabiendo esto de la instrucción, le pediría que indicara cómo se han distribuido fundamentalmente este crédito de 720 millones y los otros menores que también son más discrecionales de la Secretaría de Estado.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Cortés): En general, los medios a los que se ha distribuido son distintos. Los criterios son iguales para los créditos de 720, de 95 y 100 millones, con la diferencia de que el de 95 millones es para gastos corrientes y el de 720 millones y el de 100 son para inversión de capital.

Lo que se ha ido recibiendo en la Secretaría de Estado para la Información durante todo el año han sido peticiones de diversas empresas periódicas que estaban realizando o iban a realizar una renovación tecnológica, fundamentalmente. Se presentaba con una instancia de la persona llamémosla responsable, que tenía autoridad en la empresa para comprometerla, y se acompañaba en todo caso de una memoria de la renovación tecnológica planteada. El proceso de renovación tecnológica fundamental a que está sometida actualmente la Prensa española es pasar de un sistema de composición tradicional —incluso hay empresas que todavía utilizan la rotoplana, que es una máquina de más de cien años de antigüedad—, a la fotocomposición y al offset. Hacían una descripción pormenorizada del sistema de fotocomposición y offset que iban a adquirir, con la diferencia en horas de trabajo que tenían para editar mayor número de periódicos, con la posibilidad de hacer una distribución mejor; y todo esto acompañado y documentado con las ofertas que había tenido de las empresas fabricantes o importadoras de maquinaria. También en algún supuesto acompañaba la documentación acreditativa de que habían obtenido un crédito oficial del Banco de Crédito Industrial. En algunos casos se ha solicitado alguna documentación posterior y, a la vista de todos estos informes y comprobando

con algunos expertos la procedencia del planteamiento de la empresa, se procedía a la concesión o denegación de la subvención.

Este era el criterio y de estos criterios es de donde se ha extraído la instrucción. Luego, venía el problema de la cuantía. Si se aceptaba una petición de subvención porque el plan tecnológico era aceptable, había que ver luego en qué cuantía se daban estas subvenciones. Las cuantías se han movido entre unas cifras de un 12 y un 22 por ciento como máximo, o algo así, dependiendo del interés que había en cada una de las renovaciones planteadas.

El criterio para la distribución del crédito de 85 millones a personas naturales o jurídicas naturalmente es muy distinto, porque se trata más de colaborar en la actividad de una persona que de estudiar un expediente, que es objetivable porque hay datos de adquisición de maquinaria o de creación de nuevas secciones en una empresa periodística.

El crédito de 85 millones se ha distribuido ordinariamente a labores que se estaban realizando en el campo de la información, de investigación, de estudios, actividades que la Secretaría de Estado para la Información no podía realizar por sí misma, fundamentalmente por carencia de personal idóneo. Entonces, dependiendo de los presupuestos de estas actividades se han ido subvencionando. ¿A quiénes? Que yo ahora recuerde, existen una serie de subvenciones a instituciones de investigación de Prensa. No recuerdo si la subvención al Instituto Internacional de Prensa se dio de este crédito. Esto tendría que verlo. De memoria no me puedo acordar.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Este es el tema que ha motivado nuestra enmienda fundamentalmente, al no existir criterios objetivados en el «Boletín Oficial del Estado» de cómo se producen estos repartos. Nuestro interés por la comparecencia de personal de la Secretaría de Estado era para poder tener conocimiento exacto de a qué personas naturales o jurídicas se han concedido durante 1980 esas subvenciones.

Yo no sé si, en otro momento de la Comisión y antes de que se discuta el crédito, estaría la Secretaría de Estado en situación de facilitarnos la información exacta. Creo que los criterios en el consumo del papel prensa y en la anterior

subvención por la difusión de una peseta por ejemplar son importantes. Lo que nos interesaría entonces es que nos facilitara exactamente, en lo que respecta al año 1980, qué subvenciones y a qué personas naturales o jurídicas se han dado los 720 millones del capítulo 11.01.761 y los restantes 85, 95 y 100 millones. Exactamente a qué personas se ha concedido la subvención en el año 1980.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Cortés): La relación se puede presentar, evidentemente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ramos, entiendo que la Secretaría de Estado para la Información ha de tener las mismas facultades que en otras comparecencias. Al no disponer de memoria de la relación completa y exhaustiva, los datos solicitados se remitirán con posterioridad y por escrito a esta Cámara. ¿Queda con esto contestada su pregunta?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Puesto que las enmiendas tienen que ser votadas, mi Grupo necesitaría estos datos antes de la votación, si no en la Comisión por lo menos en el Pleno. Independientemente de que, como ya he anunciado, plantearé el tema desde el punto de vista parlamentario para que los criterios sean absolutamente objetivos, quisiéramos tener estos datos antes de la votación de las enmiendas para poder comprobarlos, porque si los criterios de distribución nos parecen correctos, a lo mejor podríamos incluso retirarlas. Por eso le pedía que, si es posible, nos facilitara esos datos antes de la votación.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Cortés): ¿Cuándo es la votación?

El señor PRESIDENTE: El tema de cuándo es la votación en este momento es un enigma. De todas maneras, yo creo que la Administración procederá con la mayor celeridad posible.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Cortés): No hay problema, porque se puede hacer.

El señor PRESIDENTE: Si no hay más preguntas, agradezco al Secretario General de la Secretaría de Estado para la Información, don Luis Cortés, su comparecencia ante esta Comisión. *(El señor Secretario General abandona la sala.)*

Queda únicamente pendiente de comparecencia, señores comisionados, el señor Presidente o Gerente del Patrimonio Nacional. Ignoramos los motivos de su incomparecencia, pero vista la rapidez de la citación y su recepción por los organismos pertinentes, en cualquier caso estamos seguros que no hay voluntad de incumplimiento. Reiteraremos su comparecencia en distintas sesiones.

Vamos a continuar con el debate y votación de la Ley de Presupuestos. *(El señor Peces-Barba pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

Artículo 15

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, al principio de la sesión hemos planteado una cuestión previa, en relación con la votación de la enmienda 104.

Efectivamente, estamos convencidos de que los argumentos que utilizó ayer —que puedo conocer, aunque no estuviera presente, por la información de mis compañeros; porque éste es un Grupo Parlamentario que funciona bien— no son un conjunto de argumentos que nos puedan satisfacer, porque la creación de un Registro de Intereses no está vinculada (es un tema que se refiere, además, a los Parlamentarios) al tema de las incompatibilidades, que ha sido retirado de aquí y que hemos recibido ya; tengo en mis manos el proyecto de ley que tuvo entrada ayer con el número 6.115, procedente del Gobierno.

Por consiguiente, creo que, por tratarse de un tema que afecta a los Parlamentarios, en ningún caso el Grupo de UCD ni el Presidente de esta Comisión, que pertenece al Grupo de UCD, o la mayoría de la Mesa, deben, a mi juicio (y por eso pido que se vote este tema), impedir que se produzca la votación.

Por tanto, ruego al señor Presidente que reconsiderando su actitud efectúe la votación que hemos solicitado de adición del Registro de Intereses con carácter público en el que constará una declaración de cada Parlamentario, porque esa es la única forma reglamentaria de que eso pueda, de acuerdo con las instrucciones de la Mesa, mantenerse para el Pleno.

Pero aunque ese argumento formal no fuera suficiente, creo que por el propio decoro de esta Comisión, y por respeto a una enmienda como la 104, sería muy procedente que el señor Presidente revisase, digamos, la decisión de ayer o por lo menos la decisión que él formuló en nombre de la mayoría de la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba. Entiendo que en su primera intervención de esta mañana ha solicitado que la Presidencia de esta Comisión se pusiera en contacto con la Presidencia del Congreso, a efectos de efectuar una consulta reglamentaria para la resolución de la cuestión. Así lo he entendido yo.

En este sentido, puedo anticipar al señor Peces-Barba que he hablado ya con el Presidente del Congreso y que hoy por la tarde, en cuanto acabe la Comisión, tendré una conversación con él con este objeto. Tan pronto como haya sido resuelta esta consulta con la Presidencia del Congreso, la Presidencia de esta Comisión resolverá el tema por Su Señoría planteado. En cualquier caso, hasta que ese momento se produzca, yo agradecería al señor Peces-Barba que diera por debatido el tema. La Mesa ha tomado debidamente nota de ello y existe un Cuerpo de Taquígrafos, adscritos precisamente al funcionamiento de la Comisión de Presupuestos, que ha dejado constancia tanto de la intervención del señor Peces-Barba como de la intervención de la Presidencia, y en su momento se resolverá.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Únicamente, señor Presidente, insistir en el tema e indicar que yo no he hablado para nada de consulta con la Presidencia. Tenía pensado decirlo en esta intervención. Probablemente los viejos años de amistad que me unen con el señor Presidente le hayan transmitido mi pensamiento sobre algo que nunca he expresado externamente.

De todas formas, señor Presidente, me hubiera gustado mucho que no hubiera sido necesaria la consulta al Presidente de la Cámara, sino que los argumentos hubieran bastado para que por su propia acción, por la propia acción de esta Mesa, se hubiera tenido en cuenta. Pero, por supuesto, acepto lo que ha dicho el señor Presidente.

Es señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba. No son los largos años de convivencia y en muchos casos de lucha contra el autoritarismo, ni los años de amistad tampoco han sido los que han producido la transmisión de pensamiento. Es que el Grupo Socialista, concretamente a través de la intervención del señor De Vicente, formuló esa petición, a la que se accedió por esta Mesa.

En este sentido, la Mesa entendió que (con el respaldo y la autoridad moral de la intervención nada menos que del señor Secretario General del Grupo Parlamentario Socialista) se ratificaba en sus argumentos. Yo estimo que la cuestión está suficientemente debatida, pero en cualquier caso se trata de un precepto y de su interpretación. Creo que el señor Peces-Barba, al margen de que no ocupe esta Presidencia, es sobrado conocedor del Reglamento de la Cámara y no discreparía, si ocupara este escaño, de la interpretación de la Presidencia. Muchas gracias y se planteará la cuestión.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Según como sea, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se planteará con la mayor objetividad posible.

Artículo 16

Vamos a pasar, en consecuencia, a debatir el artículo 16, al que ha presentado la enmienda 106 el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Desea el Grupo Parlamentario Socialista defender esta enmienda? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Nuestra enmienda 106 pretende que queden congeladas las plantillas del Tribunal de Cuentas, dado que existe un proyecto de ley en esta Cámara, para el que ya se ha nombrado Ponencia, y que en el mismo se contemplarán los órganos que van a regular el funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Teniendo noticias de que las vacantes que actualmente existen en el Tribunal están a punto de convocarse sin que se haya aprobado la ley, nosotros pretendemos que queden congeladas estas vacantes mientras no se apruebe la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Creo que es un petición que tiene una lógica aplastante y que no debe haber razones para no aceptarla en un período transitorio en el cual se

está debatiendo una ley y no sabemos cuál va a ser la composición del Cuerpo de Censores, cómo se va a regular el acceso a las plantillas del Tribunal de Cuentas, etcétera; deseo, en todo caso, que quede este tema pendiente mientras la ley no salga del Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, a nosotros nos interesa mucho el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sobre todo después de entrar en vigor la nueva Ley. En la nueva Ley se prevé una composición que no afecta a los propios Cuerpos de Funcionarios. Y si nosotros ahora durante este año o durante el tiempo de tramitación congeláramos las oposiciones, lo que haríamos es estar impidiendo el normal funcionamiento del próximo Tribunal de Cuentas, ya que desde el anuncio de la convocatoria a la iniciación de su celebración, su terminación, etcétera, transcurrirá un tiempo probablemente superior al de la tramitación de la Ley. Lo que estaríamos haciendo es perjudicar el funcionamiento del Tribunal de Cuentas. De ahí que nos opongamos a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rovira.

Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Muy brevemente. Nos extraña esta contestación cuando todos sabemos (y ha sido denunciado por nuestro Grupo cada vez que se han debatido los Presupuestos en los años 1978, 1979 y 1980) la situación en que se encuentra el Tribunal. Hemos denunciado en tales ocasiones que la composición actual de las plantillas es igual a la que se mantenía a principios de siglo, en el año 1900. Por tanto, nos extraña ahora que, una vez que se va a debatir el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, en el cual nosotros mantenemos importantes enmiendas que afectan al acceso y funcionamiento de los cuerpos especiales, se pretenda convocar el acceso a estas plantillas vacantes antes de que la Ley haya sido aprobada por el Congreso. Nos

parece una forma más antidemocrática que tiene el Grupo Parlamentario de UCD de bloquear todas las iniciativas democráticas que tienden a un mejor funcionamiento de los órganos o instituciones del Estado español.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Parece que la iniciativa democrática para el buen funcionamiento es congelar las plantillas. Realmente el sorprendido y extrañado soy yo. En varias ocasiones se ha denunciado que el Tribunal de Cuentas tenía unas plantillas similares a las de principio de siglo, pero parece que en estos momentos incluso es excesiva, y por eso hay que congelarla y evitar que las vacantes se cubran. La perplejidad es nuestra y mantenemos nuestro criterio.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder, en consecuencia, a la votación de la enmienda número 106 del Grupo Parlamentario Socialista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 106.

A continuación sometemos a votación el texto del artículo 16. *(El señor Ramos pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Es en relación con la no admisión a trámite, por la Mesa, de la enmienda número 107.

Yo creo que estamos de nuevo en el caso de que la precipitación con que la Mesa tuvo que llevar a cabo los trabajos no permitieron aquilatar suficientemente el criterio del Reglamento. Si Sus Señorías examinan nuestra enmienda 107 lo único que dice es que «quedan excluidas de lo establecido en los párrafos anteriores las plantillas de personal docente». Si se examina suficientemente, nos parece que concluirán con nosotros que no se puede estimar que esta adición supone aumento de gasto.

El artículo 16 lo que establece son unas normas para tramitar las ampliaciones de planti-

llas, por ejemplo, diciendo que el incremento de gasto deberá quedar compensado mediante la reducción en otras unidades o capítulos; y en el segundo párrafo dice: «En el supuesto de que las ampliaciones de plantilla y la creación o reestructuración de Unidades Orgánicas se deriven de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones, el incremento de gasto resultante deberá ser financiado con minoración en otras dotaciones de gastos consuntivos no ampliables o de inversiones del Departamento u Organismo que lo proponga.»

En todo caso, creemos que decir que las plantillas de personal docente no estarán sometidas a estas reglas, no implicaría aumento de gasto. «A sensu contrario», el no aceptar nuestra enmienda sería una grave limitación para el Gobierno al impedir que enviara la ampliación de dichas plantillas, lo cual, por supuesto, no va contra la soberanía de la Cámara, que luego tendrá que estudiarlo y decidir si las amplía o no.

El señor PRESIDENTE: El señor Padrón conoce tanto la rapidez de la Mesa en el trabajo como la flexibilidad de criterio interpretativo que ha manifestado.

Efectivamente, en la enmienda número 107 existe un evidente error en cuanto a la no admisibilidad. Puede ser admitida. Entiendo que se ha efectuado el turno de defensa; si no existe voluntad de turno en contra podemos pasar directamente a la votación.

El señor ROVIRA TARAZONA: Que se pase a votación.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación de la enmienda número 107 del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada, en consecuencia, la enmienda número 107.

Procede votar a continuación el texto del artículo 16. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 16.

Artículo 17 Al artículo 17 no hay presentada enmienda alguna, por lo que podemos pasar directamente a su votación. *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 18 Al artículo 18 figuran presentadas las enmiendas números 108 del Grupo Socialista y 393 del Grupo Comunista, no admitidas a trámite por la Mesa.

La enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Centrista propone la adición de un apartado nuevo 3, y en relación con esta enmienda se encuentra la número 556, a que ya se hizo referencia en el artículo 9.º

Para un turno a favor de la enmienda 556, tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH I MARTIN: Para dar agilidad a la Comisión, lo voy a hacer muy brevemente.

Aunque nos parece que la fórmula transaccional que se presentó en Ponencia es un paso positivo, continuamos defendiendo nuestra enmienda, porque nos parece que en esta enmienda transaccional las cautelas son excesivas. Consideramos que si se está de acuerdo, sobre todo en esta flexibilización hasta un 3 por ciento adicional, las cautelas que hay contenidas en nuestra enmienda, que se refieren a que los gastos de personal no superen los porcentajes de los Presupuestos ordinarios, son suficientes. En consecuencia, continuamos defendiendo nuestra enmienda por este motivo.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, muy brevemente: nos tenemos que oponer a esta enmienda en la medida en que estimamos que supone un aumento de gasto, por ligero que éste sea.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno a favor tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH I MARTIN: Solamente decir que es muy ligera la oposición a nuestra enmienda como él mismo ha dicho. Por tanto, yo pienso que, a lo mejor, se podría aceptar una enmienda que es sensata, moderada, que da una

flexibilidad a las Corporaciones locales, y que demostraría que en el asunto de las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Local no hay posiciones cerradas, sino realistas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lluch. Para un segundo turno en contra tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, o el señor Lluch no se aclara bien o no nos entendemos, porque creo que existe en el informe de la Ponencia un texto alternativo a este artículo 18 en lo que suponían las enmiendas que habían sido aceptadas. Sería cuestión de analizar si ese texto se ajusta a lo que pretende el señor Lluch.

El señor ROVIRA TARAZONA: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor ROVIRA TARAZONA: En el informe de la Ponencia viene la fórmula transaccional a la que ha aludido el señor Lluch, pero leemos y observamos en ella una omisión, sin duda de redacción, que queríamos salvar. Falta la palabra «no».

El señor BARON CRESPO: Lo hemos entendido.

El señor ROVIRA TARAZONA: Hay que ponerlo de forma que se entienda, porque, si no, no tendría sentido.

El señor PRESIDENTE: ¿Podría indicar dónde es la corrección?

El señor ROVIRA TARAZONA: En la penúltima línea aproximadamente, dice: «... las retribuciones resultantes en cada caso no superen» —falta ese no— «las establecidas con carácter general para la Administración Local en el grado de dedicación exigido.»

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Señor Presidente, es para hacer referen-

cia a nuestra enmienda número 108, en el sentido de que hay una parte no admitida a trámite.

En segundo lugar, para defender el número 3 nuevo que, sin embargo, si está admitido y que pretendemos mantener por las razones de alguna manera apuntadas por el señor Lluch en su enmienda y por alguna otra que voy a añadir.

En relación con la no admisión de la enmienda 108 volvemos a reiterarnos en que, en todo caso, la interpretación estricta del Reglamento del Congreso sobre el aumento de gasto público tendrá que referirse al Presupuesto del Estado, pero no al de las Corporaciones Locales; es decir, que exista un aumento de gasto en los Presupuestos de las Corporaciones Locales es algo que difícilmente la Mesa puede estimar como de su competencia para poder rechazar una enmienda, con lo cual la parte de la nuestra referida al 15 por ciento —y buena prueba de ello es que la transaccional habla del tema— la dejaríamos así.

Pero a lo que quería referirme es a que mantenemos nuestra enmienda 108.3 que literalmente dice: «Las Corporaciones Locales quedan autorizadas para fijar mediante negociación colectiva los incrementos retributivos de sus empleados, siendo de obligatoria aplicación en cualquier caso el cuadro de retribuciones básicas establecido en el artículo 6.º», enmienda que pretendemos votar y que doy por defendida, según las manifestaciones del señor Lluch.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que la defensa ha sido efectuada con idéntico criterio, en cuanto al personal al servicio del Estado y que es aplicable a la enmienda 108 número 3.

En consecuencia, vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la enmienda 108 en su número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: A continuación procede votar el texto del propio artículo 18, puesto que las dos enmiendas restantes son de adición.

Votamos el artículo 18 conforme figura en el informe de la Ponencia y en el texto remitido por el Gobierno. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, tres; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: A continuación, procede someter a votación las dos enmiendas de adición al artículo 18, siendo la más distante la número 556 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, que sometemos a votación en primer lugar. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Por último, someteremos a votación el texto propuesto por la Ponencia en base a la enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Centrista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 15.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la enmienda número 20 según el texto formulado por la Ponencia, que se incorporará como un número nuevo al propio artículo 18.

Al artículo 19, relativo a créditos de inversiones, existen presentadas las enmiendas números 109, del Grupo Socialista del Congreso; 394, del Grupo Parlamentario Comunista, y 634, de Coalición Democrática.

La Ponencia formula un intento de aproximación en Comisión. ¿El señor García Margallo está en condiciones de ofrecerlo?

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Sí, señor Presidente. Como tuve ocasión de anunciar ayer, con motivo de la comparecencia del Director General de Presupuestos, los ponentes centristas manifestaron en la Ponencia su deseo de encontrar una fórmula de aproximación entre las distintas enmiendas y el texto propuesto; texto propuesto que no tenía novedad alguna, pues estaba en los distintos proyectos de leyes de presupuestos remitidos al Congreso, y que era suficientemente explicativo en cuanto al propio título del artículo: «Entrada en funcionamiento de nuevas inversiones.»

Entendimos que la argumentación de las

Artículo 19

enmiendas era suficientemente explícita del contenido de las mismas, y los ponentes del Grupo Centrista lo que proponen es la supresión pura y simple del actual texto del artículo 19, entendiendo que los propósitos que con el mismo se intentan conseguir, es decir, la flexibilización en la transferencia de créditos de capital a personal, como consecuencia de la nueva entrada en funcionamiento, está suficientemente resuelto en el artículo 68.1, apartado b), de la Ley General Presupuestaria.

En consecuencia, propondríamos la supresión del texto y su sustitución, si a la Comisión le parece oportuno, por un texto que realmente no tiene nada que ver con los créditos de inversiones, que hace más bien referencia a la Constitución del Fondo de Compensación Interterritorial, recogiendo el espíritu de una enmienda del Grupo Andalucista y que figura en el propio texto de la Ponencia. Habría que modificar obviamente también el título del propio artículo.

En definitiva, son dos propuestas distintas y que pueden ser consideradas de forma diferente. Es decir, proponemos la supresión del artículo que hace referencia a la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones, por entender que está resuelto en la Ley General Presupuestaria, y proponemos que el hueco que se produce en el articulado se sustituya por un tema que no tiene nada que ver con éste, que es el Fondo de Compensación Interterritorial.

En cualquier caso, son propuestas que pueden ser consideradas de forma alternativa.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: En nombre del Grupo Socialista, en primer lugar, debemos felicitarlos porque por primera vez estamos de acuerdo con el Grupo Centrista en suprimir algo. Esto es una enmienda que el Grupo Socialista la había presentado ya en otros Presupuestos, y creemos que, desde el punto de vista de la claridad presupuestaria, el que se elimine esto tiene importancia y es positivo. Incluso ayer nos alegró mucho el coincidir con el criterio del Director General de Presupuestos en este terreno, en su comparecencia en la Comisión, lo cual nos permitió avanzar en el trabajo. Desde este punto de vista, se nos ha dado la razón y nos alegramos de ello.

En el segundo aspecto de la nueva redacción que se propone en el artículo 19, hay que tener en cuenta una serie de factores y de cuestiones que se pueden llamar aparcadas, en estos momentos, en la Comisión de Presupuestos.

En primer lugar, está bien el que se recuerde, desde nuestro punto de vista, algo que está en la Constitución y que está también en la LOFCA. Es decir, el Gobierno, publicando la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, el 1.º de octubre, ha salido de la obligación, en cierto modo, de presentar el Fondo de Compensación en los presupuestos de este año. Ya es un mandato legal el que lo tenga que presentar el año próximo. Aquí lo único que hacemos es recordarlo, y no está mal recordarlo; es el primer párrafo de la nueva redacción.

En el segundo párrafo de la nueva redacción, el Grupo Socialista tiene que manifestar que no se puede contemplar este segundo párrafo de una manera aislada al tratamiento que se dé a lo que tenemos pendiente en el terreno de transferencia de créditos en el artículo 3.º, por una razón evidente, y es que se nos ha hecho una propuesta en Comisión de una transaccional de Unión de Centro Democrático. En la mañana de ayer quedamos de acuerdo en que quedaba aparcado, en cierto modo. Nosotros tenemos que decir que en la redacción que luego se nos presentó, con firma del Portavoz, nosotros no estamos de acuerdo y este tema, o bien pasamos a discutirlo a fondo ahora, o bien lo discutimos en otro momento, porque no entendemos que la regulación que se da sea absolutamente satisfactoria, aparte de que hay un tema que no está exclusivamente en la Comisión y que, por razones de la ordenación que se da al debate, tiene importancia, y es que dentro del fondo de inversión urgente de lucha contra el desempleo que hemos mencionado en repetidas ocasiones, entendemos que éste tiene un desarrollo sectorial, pero también tiene un desarrollo territorial que es quizá uno de los fallos fundamentales que existen en este Presupuesto. Nos interesaría que se entrara a discutir este punto.

Nuestro pronunciamiento en relación con la incorporación de la enmienda del Grupo Andalucista es que estamos de acuerdo con el primer párrafo, porque no hace más que recordar lo que está en una Ley y la obligación que tiene el Gobierno, de cara al Presupuesto del año que viene; eso está absolutamente claro.

Respecto al segundo tema, yo creo que en estos momentos entramos en una cuestión que está pendiente de examen en el artículo 3.º y en otra que, por parte del Grupo Socialista del Congreso y de otros Grupos, está planteada en el debate presupuestario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente. Voy a procurar no repetir lo que ya ha dicho el señor Barón y que, por supuesto, comparto, pero sí he de hacer algunas precisiones en cuanto al artículo 19.

También yo me congratulo de que el Grupo de UCD finalmente se avenga a razones y de que un punto que tenía un fundamento lógico lo reconozca, retire el artículo 19 y se conforme con el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria. El Grupo Comunista lamenta que esto no se haya hecho bien, en su momento y a tiempo. Concretamente, no me refiero solamente a estos Presupuestos —no se trata de un afán de disentir—, sino que mi Grupo viene sistemáticamente planteando esta enmienda, porque entendemos que con el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria hay suficiente para la finalidad que se pretende conseguir aquí. No lo hemos presentado solamente este año, en el que hemos estado acompañados por otros Grupos que abundan en nuestra argumentación, sino que ya el año pasado la presentamos y argumentamos de la misma manera que acaba de hacerlo hoy el señor García-Margallo en el sentido de que es suficiente con el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria, que es un poco diferente porque establece mayores garantías. Nosotros solicitábamos además —porque no nos parecía bien el texto del artículo 68 de la Ley General Presupuestaria— una adición en el sentido de que de estas transferencias se diera cuenta a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados y lo decíamos en nuestra enmienda, y el Presidente del Congreso nos corrigió y nos dijo que no prejuzgáramos cuál era el órgano interno del Congreso el competente.

El Grupo del Gobierno va pagando a plazos, y ya en el proyecto de este año reconocía una parte de nuestra enmienda al incluir la referencia a la dación de cuentas a la Comisión del Congreso. En este proceso de pagar a plazos

acaba de pagar el último plazo, diciendo que retira totalmente el precepto y nos congratulamos de ello. Y con respecto a este punto no habría nada más que decir.

En segundo lugar, yo creo —y la Presidencia me perdonará si, aparentemente, al menos, me meto en sus funciones— que el segundo punto no tiene nada que ver con lo que estamos examinando. Aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid, el señor García-Margallo nos ha planteado aquí el tema del Fondo de Compensación Interterritorial cuando estábamos discutiendo un tema como es el del artículo 19 y una enmienda concreta. Es cierto que había una enmienda de adición de un artículo nuevo, no una adición al artículo 19, que planteó el Grupo Andalucista y que se refería a este punto.

Yo creo, y aunque no fuera más que por este motivo —aparte de las razones sustanciales que ha aducido el señor Barón—, que el tema del Fondo de Compensación Interterritorial, el tema de los planes de urgencia y el tema de las transferencias de créditos para financiar estos planes de urgencia son temas que están aparca-dos y los tenemos que ver en su momento y creo que no tiene nada que ver con lo que estamos examinando ahora.

El señor PRESIDENTE: El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Desearía hacer una aclaración, señor Presidente. Quiero decir que me parece que he sido bastante claro diciendo que lo que propone la enmienda andalucista es recordar que el mandato de la Constitución del Fondo de Compensación Interterritorial no tenía nada que ver con el texto del artículo que hemos suprimido, que se refiere a la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones. Lo que he hecho es seguir el texto de la Ponencia, en sentido de que el artículo 19 se incorpora dentro de ese apartado del nuevo artículo. Ese ha sido el único propósito de mi intervención, aclarando que se trata de temas que no son conexos entre sí. Lo que he seguido ha sido el orden del informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Señor García-Margallo, ¿podría facilitar a la Comisión el nuevo texto que se facilitaría para sustituir alternativa-mente al que figura actualmente con el número 19?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Es el que figura en el informe de la Ponencia, señor Presidente, por eso he intervenido en este punto.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Para una cuestión de orden entiendo, en todo caso, que este tema quedará sujeto al mismo sistema de espera que la consulta, al señor Presidente de la Cámara, que ha planteado el señor Presidente, porque me da la impresión de que es un tema, si no exactamente igual, bastante análogo y, por consiguiente, creo que también tendrá que ser ilustrada esa Mesa por el criterio, digamos interpretativo, del señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba; la ilustración la recibirá la Mesa cuando lo estime necesario.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Perdón, señor Presidente. Es que este es un tema exacto al otro y, por consiguiente, espero que el tratamiento que reciba una enmienda del Grupo Socialista no sea distinto del tratamiento que reciba una enmienda del Grupo Centrista.

El señor PRESIDENTE: En este momento nos encontramos no con una enmienda del Grupo Centrista, sino con un informe de Ponencia donde figura un texto concreto.

El señor Pérez Ruiz tiene la palabra.

El señor PEREZ RUIZ: Para una cuestión de orden.

Yo tengo entendido que aquí lo que ha ocurrido es que con el artículo 19 se ha aceptado la enmienda de supresión, sin más, y que ahora, si la Presidencia lo estima oportuno, se pasaría a la votación de esta supresión; a continuación pasaríamos a una enmienda que nuestro Grupo tiene presentada en relación con un nuevo artículo, que es un debate distinto. Quizá aquí se haya adelantado el debate por cuestión de ajuste de números, como ha planteado —quizá adelantándose un poco— el Grupo de UCD, pero en realidad es una cuestión puramente mecánica.

Estamos en un debate del artículo 19 del texto del proyecto en que se acepta la supresión, por parte del Grupo Centrista, y, si la Presidencia lo

estima oportuno, a continuación se pasará al debate de la enmienda del Grupo Andalucista sobre un artículo nuevo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Ruiz.

El señor Rovira tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, yo querría aclarar esta situación que se ha producido, quizá, porque en las intervenciones anteriores se han mezclado nuestro criterio en relación al artículo 19, y el que hay en relación a un nuevo artículo.

Yo rogaría a los señores Diputados que tuvieran delante el informe de la Ponencia, porque me parece que es bastante claro. Dice, en relación al artículo 19, que hay una serie de enmiendas, y ahí el Grupo Parlamentario Centrista manifiesta que intentará buscar fórmulas de aproximación en la Comisión. Justamente estamos cumpliendo esto, y más aproximación no cabe, ya que aceptamos la enmienda de supresión, y luego dice: nuevo artículo. O sea, es un artículo totalmente distinto que no debemos confundir con el artículo 19; y ahí es donde hay una enmienda del Grupo Andalucista, en relación a la cual ya la Ponencia se pronuncia y da un texto. Por consiguiente, es un tema totalmente diferente al que se ha suscitado anteriormente por el señor Peces-Barba, y yo le rogaría a él que reflexionara —ya que me parece que no tiene nada que ver un tema con el otro— y podríamos realizar la votación sobre el artículo 19, y el debate sobre el nuevo artículo.

Por nuestra parte, queremos añadir que el debate sobre este nuevo artículo no tiene nada que ver con el artículo 3.º, porque en éste lo que hay es una redacción que ya hemos repartido, más que aparcamiento del tema. Lo que hacemos es una propuesta que ya se ha repartido, y en cuanto el señor Presidente lo desee se podrá hacer el debate sobre esa propuesta. Pero aquí de lo que se trata es del Fondo de Compensación Territorial, que no tiene nada que ver con una autorización al Gobierno para que pueda realizar las transferencias necesarias con el fin de que las inversiones previstas en los planes se ejecuten, ya que este Fondo de Compensación abarca esos planes y abarca otras materias. Son temas absolutamente distintos y rogaríamos que se trataran con separación uno del otro.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Rovira. El señor Peces-Barba ha pedido la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Solamente sobre este punto concreto. Efectivamente, el problema es un problema distinto al otro planteado. Aquí veo un nuevo artículo; la enmienda número 692, del Grupo Andalucista propone la creación de un nuevo artículo con el objeto de constituir un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión. Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se oponen a su aceptación en los términos en que está redactado, y proponen un texto alternativo. Esto es un artículo que habrá que votar, a mi juicio, en su momento, ahora o más tarde, y situarlo después del 19 o después del que corresponda. Es un tema, digamos, de ordenación; en cuanto al contenido, evidentemente, parece que está ya en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Efectivamente, retiro y modifico la parte formal que he dicho antes, porque tenía razón el señor Rovira, pero en cuanto al fondo de la cuestión seguimos todavía sin saber, esperando la decisión de la Presidencia en relación al momento del debate de este artículo, si es que tiene interés y añade algo a lo que dice la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Peces-Barba, si permite la ordenación de los debates a quien corresponde reglamentariamente, la idea de la Presidencia —y agradezco mucho las sugerencias que se han formulado por los distintos Grupos— era someter a votación el texto del artículo 19 o la propuesta de su supresión. Naturalmente, después de provocar eso la posibilidad de ordenar el debate, permite que el artículo 3 que ha quedado aparcado para su votación sea objeto de discusión conjuntamente con la enmienda andalucista, y en ese momento será cuando someteremos a debate y votación ambas propuestas.

En consecuencia, vamos a someter a votación conjuntamente, si no hay inconveniente, las enmiendas número 109, 394 y 634 que solicitan la supresión del artículo. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas números 109, 394 y 634 por unanimidad y, en consecuencia, desaparece el artículo 19 del proyecto de ley.

Vamos a levantar la sesión hasta las cuatro y media.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, ¿se iniciará con la discusión del texto o con los interrogatorios?

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, comenzará con las comparecencias. Están convocados para hoy por la tarde, a petición Grupo Parlamentario Socialista, el Director de la Seguridad del Estado, el Director General de Carreteras, el Director de Obras Hidráulicas, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, el Director General de Arquitectura y Vivienda, el Director General de Acción Territorial y Urbanismo, el Director General de Programación e Inversiones, el Presidente del Patronato de Formación Profesional, el Presidente del Instituto Social de Tiempo Libre, el Presidente de la OJD, el Presidente del Instituto Nacional de Empleo, el Presidente del Fondo de Garantía Salarial y el Presidente del IMAC.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, solicitaría de la Presidencia, si fuese posible, el que precisase una hora de iniciación del debate con votaciones, porque son distintas las intervenciones que tenemos unos y otros miembros de este Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que eso sería notablemente difícil, puesto que sería ya circunscribir de antemano la capacidad de iniciativa de los restantes Grupos al formular preguntas. La Presidencia intentará a primera hora de la tarde una aproximación con los restantes Grupos para poder fijar, dentro de los términos posibles, las comparecencias. Gracias.

Se suspende la sesión.

*Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, reanudamos la sesión de la Comi-

sión de Presupuestos para proseguir el debate y votación del articulado de la Ley de Presupuestos para 1981. (*El señor Peces-Barba pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Perdón, señor Presidente, pero faltan los Diputados de un Grupo Parlamentario, el de UCD, y no sé si podemos empezar sin él.

El señor PRESIDENTE: Señor Peces-Barba, veo a varios Diputados del Grupo Centrista. Aunque no están sentados en sus escaños, están presentes en la sala de la Comisión.

Quisiera llamar a comparecencia, con arreglo al orden facilitado hoy por la mañana a la Comisión, si está presente en este momento, en primer lugar al Director de la Seguridad del Estado. Le invitaría a que se sentara en la Mesa de la Presidencia, para responder a las Preguntas del Grupo Parlamentario Socialista, que es el primero que ha solicitado su comparecencia ante la Comisión.

El Grupo Parlamentario Socialista puede comenzar, cuando lo desee, su intervención.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Director General de la Seguridad del Estado, supongo que usted conocerá el contenido de las enmiendas que ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista, concretamente a la Sección 16. Es, si no, para explicarle brevemente su contenido, porque el problema básico que se plantea a este Grupo es el siguiente: El tema del orden público ha venido en repetidas ocasiones a esta Cámara, y supongo que usted conocerá los criterios reiteradamente manifestados por nuestro Grupo. El problema es que, a la hora de hacer cuentas, nos hemos encontrado con una diferencia en las plantillas, entre los puestos que se señalan en el Presupuesto y el número de vacantes.

En ese sentido, entendemos que deben ajustarse las plantillas, reduciendo el número de vacantes, tanto en lo que respecta a Policía Nacional (y en este sentido está contenido; usted lo conocerá porque son datos presupuestarios) como en Guardia Civil.

Entendemos que ello tiene un criterio de racionalidad presupuestaria estricta y, al mismo tiempo, creemos que debían aumentarse, a partir de estas reducciones en gastos corrientes, algu-

nos capítulos que nosotros consideramos muy importantes, desde el punto de vista de una dotación moderna de las Fuerzas de Seguridad.

Se especifican, por ejemplo, una serie de transferencias que se podían hacer al Capítulo 6, en orden a adquisición, construcción, ampliación y mejora de edificios, transmisiones, equipos especiales y motorización, y en este sentido nosotros queríamos saber cuáles son las razones que motivan a la Dirección General de la Seguridad del Estado a mantener esas plantillas con unas vacantes concretas, y si no sería más razonable proceder a un esfuerzo de modernización y equipamiento, que consideramos necesario, y que en términos generales, por lo menos en estos tres o cuatro años, se ha reiterado en repetidas ocasiones en la Cámara. Esta sería la primera pregunta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Francisco Laina García, Director de la Seguridad del Estado, puede contestar cuando quiera.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laina García): En primer lugar quiero puntualizar al señor Barón que la terminología correcta no es la de Director General de la Seguridad del Estado, sino la de Director de la Seguridad del Estado, con categoría de Secretario de Estado. Hecha esta puntualización...

El señor BARON CRESPO: Perdón, señor Director, quizá sea un mal recuerdo de épocas pasadas. Había entonces determinados adjetivos. Lo corregimos y decimos Director de la Seguridad del Estado.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laina García): Perfectamente. Los malos recuerdos hay que olvidarlos; estamos en el año 80, con una Dirección de la Seguridad del Estado dispuesta a prestar los mejores servicios a la sociedad española, y creo que en este sentido el Grupo Parlamentario Socialista, a lo largo de una serie de meses, viene haciendo una serie de sugerencias consideradas muy interesantes por la Dirección de la Seguridad del Estado en esa línea de prestar un servicio a la sociedad española.

En el planteamiento que acaba de hacer el

señor Barón se habla de reducir las plantillas de Policía Nacional y de Guardia Civil.

En primer lugar, tengo que decir que hay que distinguir entre lo que es plantilla del Cuerpo y lo que son dotaciones presupuestarias. Las plantillas de los Cuerpos están fijadas a través del procedimiento establecido en la Ley de Funcionarios, y en los propios Presupuestos para el año 81 se establecen unas deducciones lógicas en función de lo que viene resultando la media de las vacantes que se producen a lo largo de una anualidad, pero manteniendo el principio de que la plantilla del Cuerpo no puede ser modificada, sino a través de una ley, por el procedimiento establecido en la Ley de Funcionarios del Estado.

Si quiero decir que hay una serie de factores, de circunstancias, que impiden esta reducción de la plantilla del Cuerpo. Estos factores son muy diversos, y entre ellos cabría citar que hay una serie de personas que se pueden encontrar en situaciones de excedencia, de suspensión, que a lo largo del año pueden no incrementar estas plantillas, sino modificar las situaciones en que se encuentran estos funcionarios, e, incluso, refiriéndome al Cuerpo Superior de Policía, en razón de las normas de amnistia que se han dictado en fechas relativamente recientes, tenemos funcionarios del citado Cuerpo Superior de Policía amnistiados, que solicitan su incorporación, si bien por razones de edad son unos números cuantitativamente pequeños.

De ahí que al planteamiento que me hace el representante del Grupo Socialista tenga que decir que presupuestariamente está prevista una deducción que, concretamente, en lo que se refiere a la Policía Nacional, en cuanto a Jefes y Oficiales es de 71 vacantes, en cuanto a Suboficiales de 122, y en cuanto a clases de tropa (Cabos y Policías Nacionales) de 2.265 vacantes.

Si llegásemos a una reducción de la plantilla nos encontraríamos con que las convocatorias que se encuentran actualmente efectuadas no tendrán encaje dentro de las dotaciones presupuestarias. Es cierto que en el Anexo I de la Ley de Presupuestos se prevé la posibilidad de que, en razón de las circunstancias que se puedan dar, el Consejo de Ministros amplíe los créditos que están concedidos para estas necesidades, y en el caso de que las convocatorias de plazas

sean imprescindibles para cubrir la prestación de los servicios tendríamos que acudir a ellas.

Es cierto que por nuestra parte existe un criterio básico y fundamental, y es no tener ni un funcionario más en los Cuerpos de Seguridad del Estado que no sea necesario para mantener la seguridad ciudadana, para mantener la convivencia pacífica de la sociedad española. Pero no es menos cierto que la propia sociedad española nos está demandando constantemente la prestación de una serie de servicios que hasta fecha reciente no eran necesarios.

Yo quiero concretar que en estos momentos tenemos una serie de servicios extraordinarios, y algunos de ellos muy en relación con el propio Grupo Parlamentario Socialista, como por ejemplo, la protección, absolutamente necesaria, que se presta en todos los países cuando hay un Congreso, cuando hay una reunión extraordinaria, como puede ser la de la Internacional Socialista, y que lo hacemos además con mucho gusto en razón de la importancia que la presencia del propio Partido Socialista tiene en la sociedad española y la relevancia de las personas que, a nivel internacional, tienen un prestigio indudable y que en estos momentos están residiendo en nuestro país y a quienes hemos de prestar esa atención.

En estos momentos, concretamente, entre la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europa y el Congreso Internacional Socialista tenemos dedicados del orden de los 800 hombres a la prestación de estos servicios, en términos generales, agrupando tanto el Cuerpo de Policía Nacional, como funcionarios del Cuerpo Superior.

De ahí que quiera dejar muy claro que, en estos momentos, la reducción de plantillas, en primer lugar, no debe ser objeto de planteamiento en la Comisión de Presupuestos, sino que hay un procedimiento legal establecido completamente distinto; en segundo lugar, que la reducción de la dotación presupuestaria se recoge en la propia Ley de Presupuestos en cuanto que aparecen unas deducciones en función de lo que se consideran vacantes medias que se producen a lo largo del año; y, en tercer lugar, que hay una demanda de la sociedad española de contar con los servicios más adecuados para ofrecer la máxima seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Simplemente dos comentarios a las afirmaciones del señor Director. Una es que, evidentemente, las tareas extraordinarias de protección han repercutido en algún caso a favor del Partido Socialista, pero entendemos que es en interés del prestigio del Estado; porque tenemos Jefes de Estado entre nosotros en este momento. Nosotros somos perfectamente conscientes de cuál es nuestra tarea como legisladores. Estamos controlando el dinero público, no pretendemos reducir las plantillas, sino que pretendemos que se nos expliquen estos desajustes, saber las razones y entenderlas.

En segundo lugar, hay tres enmiendas que se refieren básicamente a un criterio general que nos gustaría saber si es acertado o no. El Grupo Socialista entiende que se deben unificar las inversiones en informática, en equipos móviles y en transmisiones. Evidentemente, este tema es delicado, y bien sabe el señor Director que, por ejemplo, el tema de la informática es uno de esos temas que provocan tempestades polémicas en los Parlamentos y que afecta, incluso, a la esfera privada de la persona.

Evidentemente, hay razones para hacerlo y hay que hacerlo; ahora, el problema es que se está fichando en cuatro ordenadores en vez de en uno. ¿Por qué no se hace en uno, que a lo mejor es más barato e, incluso, puede ser más eficaz?

Nosotros creemos que desde el punto de vista de la Seguridad del Estado sería interesante ir a una unificación de este tipo de inversiones, y ello motiva tres enmiendas. Nos gustaría saber por qué razón se mantienen separadas estas inversiones en los diversos órganos del Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE: El señor Director de la Seguridad del Estado tiene la palabra.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laina García): En relación con el planteamiento que hace el Diputado, señor Barón, tengo que decir que hasta la fecha concreta del 13 de junio, en que se publica el Real Decreto en el que se estructuran y se determinan las competencias de la Dirección

General de la Seguridad del Estado, nos encontramos con una estructura de los Cuerpos de Seguridad del Estado que es la siguiente: por una parte, la Dirección General de la Guardia Civil, por otra, la Dirección General de Seguridad, que engloba, a su vez, al Cuerpo Superior de Policía y a la Policía Nacional. A partir de la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de julio se encomienda a la Dirección de la Seguridad del Estado la tarea de coordinar las actividades, las misiones, las funciones de todos los Cuerpos de Seguridad del Estado. Pero no es menos cierto que en esa fecha concreta hay unos programas de inversiones realizados en virtud de la estructura orgánica y de las dependencias de cada una de estas Direcciones Generales a las que me he referido, cuya paralización, en estos momentos, supondría el que unos gastos importantes realizados, tanto por la Dirección General de la Guardia Civil como por la Dirección General de la Seguridad del Estado, se perderían; significaría derrochar unos medios, unos recursos públicos con el fin de ir a un único servicio de información.

La postura de la Dirección de la Seguridad del Estado en estos momentos es que, efectivamente, la captación de la información, el tratamiento y el procesamiento de los datos que se puedan obtener por los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado, tienen que confluir en un único órgano que concentre toda la información que pueden recoger estos Cuerpos.

En este sentido, se están desarrollando una serie de reuniones internas que nos permitirán, en primer lugar, conocer cuáles son los programas de actuación que tenían las Direcciones Generales a las que me he referido anteriormente y, en segundo lugar, ver cuál era su capacidad de utilización de los medios materiales de que disponían o estaban en condiciones de disponer en el futuro, en virtud de los programas de inversión que tenían, para que, de acuerdo con el planteamiento que Su Señoría hacía, se pueda llegar a un centro único de información.

Pero no es menos cierto que el ámbito en que se desenvuelve cada uno de los Cuerpos de Seguridad del Estado, la captación de esta información y los planteamientos de inversiones que tenían hasta el 16 de junio —fecha muy reciente— son muy dispares. En primer lugar, la Guardia Civil está dirigida fundamentalmente al

ámbito rural, con independencia de una serie de funciones en núcleos urbanos establecidas por la Ley de la Policía y, en segundo lugar, el Cuerpo Superior de Policía, que toma su información, principalmente, de los núcleos urbanos. Esto determina que el personal está destinado a utilizar unos medios materiales, que se concretan en unos programas de inversión específicos, completamente distintos. Sin embargo, la Dirección de la Seguridad del Estado en estos momentos estima que es absolutamente necesario ir a un procedimiento que nos permita que, aunque la toma de información proceda de áreas distintas, confluya, sin embargo, en un cauce único.

En este sentido, estamos tratando no solamente de utilizar la información, el procedimiento de tratamiento de esta información que se puede dar por los Cuerpos de Seguridad del Estado, sino dentro del Ministerio del Interior, ir a la unificación, al trasvase, a la intercomunicación de los sistemas informativos que puede haber en la Dirección General de Tráfico que, en muchos casos, es importante desde el punto de vista policial e, incluso, ir a un tratamiento único de la información que puede proceder de otros organismos con medios informáticos, como puede ser la Dirección General de Política Interior en relación con asociaciones, etcétera.

La Dirección de la Seguridad del Estado no ha podido hacerlo hasta el momento, en razón, —vuelvo a insistir— de que supondría la paralización de unos programas de inversión en marcha, con unos elementos materiales muy distintos en la Dirección General de la Guardia Civil, por ejemplo, que en la Dirección General de la Seguridad del Estado, específicamente dirigida hacia la Dirección General de la Policía. Pero si está en su ánimo conocer lo que actualmente existe y llegar a un estadio final, que es tener un único centro de información en el que confluya toda la toma de información, el tratamiento que a esa información se le pueda estar dando por Cuerpos totalmente distintos.

En este sentido, vuelvo a insistir en que existen unos contactos muy recientes, con el fin de ir a un tratamiento único de esta información, y que es muy posible que si en estos Presupuestos de 1981 aparecen con partidas independientes, en los de 1982 pueda aparecer un tratamiento o una inversión en medios relacionados con el proceso de datos, informática, etcétera, de los

Cuerpos de la Seguridad del Estado aglutinados en un solo Cuerpo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: El último grupo de enmiendas —son tres enmiendas— responde a un criterio que no creo que pueda parecer cicatero a la Administración porque todos los ciudadanos lo sufrimos. Hace referencia a los gastos de teléfono y correos y tiene una motivación muy concreta.

Nosotros hemos quedado alarmados en algunas secciones con algún tipo de gastos corrientes, como pueden ser gastos de teléfono o gastos de correos y telecomunicación, incluso hay gastos de mobiliario, que en este caso no se producen, pero hay un aumento extraordinario. Esto guarda relación con el trabajo de la Comisión de Presupuestos a lo largo del año, porque del Ministerio del Interior, algunas veces, por traslados o por servicios extraordinarios se nos pasan créditos que tenemos que examinar.

Tenemos la impresión de que se emplea una mala técnica presupuestaria —no sé si usted podrá confirmarlo—, que es aplicar el corte a principio de año y luego arreglárselas uno como pueda. En principio, no acabamos de comprender cómo hay este aumento extraordinario, en unos casos, de deudas y, en otros, de previsiones de pago a la Compañía Telefónica Nacional de España y a la Dirección General de Correos.

¿Cómo tienen ustedes planificado este tipo de proyecciones? ¿Son deudas vencidas o forman parte del aumento de los servicios de que ha hablado antes?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Director de la Seguridad del Estado.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laina García): Voy a tratar de explicar y de aclarar la preocupación que Su Señoría siente en relación con esta partida.

Concretamente en los Presupuestos del año 1980, en cuanto al Cuerpo Superior de Policía y Policía Nacional, se consideraba que la partida presupuestaria necesaria para atender estos gastos era de 35.700.000 pesetas, más una partida de 75 millones con el fin de atender los déficits de las anualidades anteriores, lo que suponía un

total de 110.700.000 pesetas. En cuanto a la Guardia Civil, un presupuesto de 150 millones de pesetas, más unos déficits acumulados de anualidades anteriores de 83 millones de pesetas, lo que representaba una partida total, en cuanto a Guardia Civil, de 233 millones de pesetas, lo que suponía en el año 1980 un montante total de 343.700.000 pesetas.

Si comparamos estas cifras con las del año 1981 nos encontramos con que en el presupuesto de 1981 aparece una partida igual a la de 35.700.000 pesetas del Cuerpo Superior de Policía y Policía Nacional incrementada en el 8 por ciento, que es la autorización establecida, lo que supone dos millones ochocientos y pico mil pesetas, más un déficit de 205 millones de pesetas.

Voy a tratar de explicarle por qué pasamos de un déficit de 75 millones en el año 1980 a un déficit de 205 millones en el año 1981. La razón es que durante el año 1979 se crearon nada menos que 133 Comisarias, más tres Comisarias creadas en 1980, lo que supone un total de 136 Comisarias. Estas 136 Comisarias nuevas llevan una serie de elementos de centralita telefónica, de télex, etcétera, que suponen un incremento notable en las partidas que teníamos previstas en el año 1980. De manera que este déficit de 205 millones está justificado, fundamentalmente, a través de la creación de estas unidades policiales, como consecuencia de una resolución tomada en el Ministerio del Interior en el sentido de crear Comisarias de Policía en núcleos de población superiores a los 20.000 habitantes.

En cuanto a Guardia Civil, nos encontramos con que, si comparamos la cifra de los 233 millones que figura en el Presupuesto del año 1980 con la que figura en el del año 1981, tenemos, en primer lugar, la misma partida del año 1980, 150 millones, incrementada en el 8 por ciento en el año 1981, en virtud de las normas establecidas por el Gobierno, y, en segundo lugar, que el déficit de los 83 millones que aparecía en el Presupuesto del año 1980 se reduce a 58 millones en el año 1981, porque no hay razón fundamental en cuanto a la estructura de puestos de la Guardia Civil, Comandancias, Compañías o Jefaturas de línea que pueda justificarlo.

De esta manera tenemos que, de un Presupuesto total de 343 millones en el año 1980,

pasamos, en el año 1981, a un Presupuesto de 463 millones de pesetas, lo que supone un incremento de 119 millones de pesetas. Pero vuelvo a insistir que estos 119 millones están, fundamentalmente, en función de la creación de estas nuevas Comisarias, aparte de que el incremento en las cuotas y en la prestación de los servicios por parte de la Compañía Telefónica Nacional de España supera el 8 por ciento, que es la autorización concedida respecto de los Presupuestos del año 1980.

Esta es la justificación que se da a los incrementos, que, en principio, pueden parecer desproporcionados, pero cuya justificación he tratado, muy someramente, de explicar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señor Director de la Seguridad del Estado, solamente una pregunta en relación con las inversiones.

Nosotros creemos, como todos los ciudadanos —y es nuestra obligación, aquí, vigilar el buen destino de los fondos públicos—, que existen una serie de situaciones de insuficiencia de medios para la realización de los fines que competen a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Tuve la desgracia de estar en el País Vasco —con otro motivo— en una ocasión en que se produjo un atentado en el que resultaron muertos seis guardias civiles, y me dio un poco la impresión, después de estar en el Gobierno Civil, de que, quizá, aquel tipo de atentado se podía haber evitado si los vehículos que llevaban los Guardias Civiles fallecidos, que iban hacia las playas de Zumaya o de Orío, hubieran sido vehículos blindados. Este ejemplo es, simplemente, para constatar que, a veces, podemos tener la impresión, desde el Parlamento, de que los medios existentes no son suficientes para determinado tipo de trabajo en zonas especialmente complicadas como puede ser el País Vasco. Por eso, yo quisiera saber cuáles son las inversiones previstas en relación con este aspecto. He visto en los Presupuestos de 1981 muchos gastos para vestuario, etcétera, pero me gustaría saber, en concreto, si hay previstas inversiones para mejora, por ejemplo, de comunicaciones, de vehículos, de armamento o de

aquellos otros medios que sean necesarios para combatir el delito.

Ruego al señor Director de la Seguridad del Estado, si es posible, que haga especificaciones al respecto en este momento, y si no lo es, podemos utilizar el mismo método que hemos utilizado en otros casos, que es mandarnos una nota para conocimiento de esos extremos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Director de la Seguridad del Estado.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laina García): En relación con la pregunta que formula el Diputado señor Peces-Barba, quiero decirle que, en estos momentos, una de las preocupaciones mayores que tenemos es el que los servicios que se pueden prestar por los Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco puedan contar con los mejores medios materiales, con el fin de conseguir la máxima eficacia. Sin embargo, a veces no siempre la concreción en un medio material determinado, que desde el punto de vista parlamentario puede considerarse como el adecuado, desde el punto de vista técnico resulte, efectivamente, así.

El señor Peces-Barba se está refiriendo al tema de los vehículos blindados. En estos momentos, en la Dirección General de Seguridad del Estado consideramos que hay servicios de los que se prestan en el País Vasco que, efectivamente, necesitan vehículos blindados, pero no hay que generalizar la prestación de servicios en el País Vasco en vehículos blindados, en tanto en cuanto puede suponer una disminución de la tensión lógica a la que deben estar sometidas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que puede dar lugar a un adormecimiento en esa tensión en cuanto a la prestación de los servicios. El ir en un vehículo blindado puede dar la sensación de que está uno a cubierto de todos los riesgos. No es cierto. Un vehículo blindado admite determinadas respuestas por parte de las organizaciones terroristas, como el ser tiroteados por determinadas armas, metralletas, pistolas, etcétera; pero no admite el ser objeto de un atentado con otro tipo de armas, como bazokas o explosivos. Queremos que esos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, además de estar a cubierto de un determinado

tipo de atentados, mantengan en tensión su voluntad de servicio para estar a cubierto y dar respuesta a cualquier tipo de atentados.

Quiero contestar, en términos generales, lo siguiente a la pregunta que hacía el señor Peces-Barba en relación con el tema de motorización, dentro del cual incluimos el capítulo de vehículos que se van a sustituir, cuyas dotaciones se van a ampliar. Dentro de un montante total de una inversión de 14.653 millones de pesetas, que comprende tanto el programa de obras —entendiendo dentro de él la construcción de nuevos edificios, la adaptación, mejora y modificación de los mismos— como las transmisiones, motorización, armamento y equipos especiales, dedicamos al equipo de motorización 3.400 millones de pesetas, de los cuales 1.129 millones de pesetas van destinados a vehículos del Cuerpo Superior de Policía, 810 millones a vehículos del Cuerpo de la Policía Nacional y 1.487 millones a vehículos de la Guardia Civil.

Dentro del planteamiento, que yo considero absolutamente correcto, que acaba de hacer el señor Diputado, vamos a prestar una atención muy especial a seleccionar y establecer unas prioridades en cuanto a aquellos servicios que consideramos que deben ser prestados por vehículos blindados, como, por ejemplo, el transporte de explosivos.

No nos olvidemos de que en estos momentos, en el territorio nacional, y de una manera muy concreta en el País Vasco, un porcentaje muy alto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las tenemos embebidas en funciones de protección de fábricas de armamento y explosivos, protección de polvorines, protección de transporte, de armas y explosivos. Efectivamente, si contáramos con unos vehículos adecuados para prestar estos servicios de protección —como acaba de apuntar el señor Peces-Barba—, podríamos reducir considerablemente los efectivos de personal que tenemos embebidos en la protección de algunos servicios, como puede ser el transporte de explosivos, sin necesidad de duplicar o triplicar el número de vehículos normales que generalmente atienden estos servicios.

No sé si he contestado a su pregunta. Si lo desea, le puedo hacer alguna aclaración.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Le pediría una única extensión en relación con el tema de las comunicaciones. Es decir, si el señor Director considera que los servicios de comunicaciones están en situación suficiente para atender las necesidades que de ellos se esperan, y si están previstas inversiones y en qué cuantía. ¿Qué especificaciones se nos pueden dar a este respecto?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director de la Seguridad del Estado.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laina García): En cuanto a comunicaciones, vuelvo a referirme un poco al planteamiento que inicialmente hice.

La Guardia Civil es un Cuerpo que tiene un despliegue territorial amplio, con distancias que, a veces, exigen un determinado tipo de comunicaciones. La Policía Nacional y el Cuerpo Superior de Policía se mueven fundamentalmente en cascos urbanos que exigen otro tipo de comunicaciones. Sin embargo, nos encontramos con algunos problemas muy concretos y específicos, como pueden ser los puestos de control en la frontera hispano-francesa, zonas concretas del País Vasco en que los actuales servicios de comunicación que tenemos son insuficientes, y en algunos casos ni existen.

Nos proponemos, en primer lugar, tratar de dotar de la comunicación necesaria a todas las unidades que están prestando servicios específicos y concretos. Y, en segundo lugar, a aquellas zonas en que por la configuración geográfica de valles se dificulta lo que puede ser el procedimiento normal de comunicación en el resto de la geografía nacional, dotarlas, a través de unos estudios que se están realizando en este momento, de aquellas comunicaciones extraordinarias, específicas que, en función también del problema concreto, tienen necesidad de ellas.

Y dentro del capítulo de transmisiones, en el conjunto de la inversión real prevista para el año 1981, de los 14.500 millones de pesetas en números redondos tenemos prevista una inversión de 1.197 millones de pesetas, de los que 566 millones se van a dedicar al Cuerpo Superior de Policía, 188 millones a la Policía Nacional y 443 millones a la Guardia Civil, de tal forma que el tema de transmisiones y de comunicaciones constituye, vuelvo a insistir, una preocupación

fundamental de la Dirección de la Seguridad del Estado, tema en el que se ha dado un avance importante en los últimos años, pero que, sin embargo, nos encontramos con unos problemas muy graves en estos momentos, y estamos dispuestos a hacer el inventario, el catálogo de cuál es la situación actual, pues existen situaciones que tenemos que superar a la mayor brevedad.

Hay puestos fronterizos —y esto quiero decirlo en aras de la sinceridad que debe presidir el informe que estoy rindiendo ante esta Comisión parlamentaria— en que no tenemos ni una simple comunicación telefónica. Esto es absolutamente inconcebible, y estamos en estos momentos, con la mayor urgencia posible, tratando de remediar estas situaciones, con el fin de dotar a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado de las condiciones necesarias para que puedan prestar sus servicios con eficacia.

Quiero hacer alusión a alguna concreción que he hecho anteriormente: No olviden Sus Señorías que la creación de la Dirección de la Seguridad del Estado tiene cuatro o cinco meses de vigencia; de que en mi estructura como Director de la Seguridad del Estado no tengo más que un gabinete de coordinación con un jefe de este gabinete y dos funcionarios, y un gabinete de asuntos legales, con un jefe de este gabinete y dos funcionarios. Si de verdad queremos ir a una coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, la propia Dirección de la Seguridad del Estado tiene que contar con órganos de «staff» necesarios para no interrumpir la labor operativa que realiza la Dirección General de la Guardia Civil, o la Dirección de la Policía, o la Inspección Nacional de la Policía Nacional; analizar en profundidad cuál es la actividad que están desarrollando cada uno de estos Cuerpos; trazar unas directrices fundamentales; llevar a cabo una política de seguimiento y, a su vez, impartir unas orientaciones de cómo debe ser la dotación de estos Cuerpos de cara al futuro.

Pero no es menos cierto que, como Director de la Seguridad del Estado, me doy cuenta de que estos servicios no deben suponer un incremento del gasto, y que habrá de alguna manera que encajar las necesidades, que dotar a la Dirección de la Seguridad del Estado de los órganos de «staff» necesarios para que esta unificación, esta coordinación de los distintos

Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado tengan una efectividad que redundará, indudablemente, en beneficio de toda la sociedad española.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Director, realmente nosotros no estamos siempre en contra de los aumentos de gasto; es decir, puede haber circunstancias en que los aumentos de gasto —se lo digo con toda la responsabilidad de la Oposición— nosotros también los veamos bien, y éste es el sentido de mi última pregunta. Aunque el señor Director nos ha hablado de un avance importante en esta materia, no vemos sino con una cierta alarma la absoluta carencia de comunicaciones en algunos sectores concretos y en algunos planteamientos; incluso se ha hablado de puestos fronterizos, etcétera. Aunque el señor Director ha indicado, y es cierto, que su servicio es una institución o un órgano superior del Estado que lleva funcionando meses solamente, lo cierto es que antes existían otros órganos que tenían otras responsabilidades; pero, en todo caso, en este momento quisiera preguntarle si con esta inversión de 1.197 millones considera el señor Director de la Seguridad del Estado que esas carencias se van a resolver en 1981, o si será necesario un plan de más amplio espectro, no contemplable en una ley de Presupuestos, que es, por su propia naturaleza anual, para resolver esos temas, con lo cual la respuesta a eso, que yo creo que es importante, nos llevará a conclusiones en relación con nuestra política en la Comisión de Interior, en relación con el Ministerio del Interior.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laina García): Indudablemente, por parte de la Dirección de la Seguridad del Estado, cuando se traza una política de inversiones en base a las autorizaciones de utilización de recursos públicos, que se dan a través del Presupuesto, establecemos unas prioridades, y en estas prioridades, y en un lugar muy destacado y concreto, figuran aquellos casos de carencia de estos medios de comunicación y de estos recursos.

Le puedo asegurar al señor Peces-Barba que

con estas inversiones vamos a suplir, vamos a superar esta situación de carencia en puntos concretos y determinados, y que, por otra parte, vamos a poder atender también aquellas necesidades muy específicas que, por razón de condicionamientos geográficos, se puedan dar en determinadas zonas en las que a la Dirección de la Seguridad del Estado le preocupa no tener unas comunicaciones o transmisiones adecuadas.

Sin embargo, quiero puntualizar que las transmisiones, las comunicaciones son un elemento fundamental a la hora de reducir efectivos personales. Si nosotros contamos con unas buenas comunicaciones, con unos buenos sistemas de transmisión, de enlace, no solamente entre las unidades del mismo Cuerpo, sino entre las unidades de distintos Cuerpos, podremos estar en condiciones de ahorrar efectivos personales, porque podemos sacar a éstos un rendimiento mucho mayor.

En estos momentos yo no considero necesario ir a la elaboración de un plan especial para cubrir las necesidades actuales que tenemos en el tema de transmisiones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Únicamente preguntar en concreto, porque me parece que no ha quedado claro, por lo menos yo no lo he entendido claramente, si las carencias en materia de comunicaciones se resuelven o no con el Presupuesto de 1981, o será necesario realizar inversiones sucesivas en los presupuestos de los años posteriores.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laina García): Vuelvo a insistir en que las carencias se resuelven.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: ¿Todas?

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laina García): Todas las carencias, entendiéndolo por carencia la inexistencia.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Muchas gracias por nuestra parte, señor Director de la Seguridad del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Yo quisiera, en nombre de la Comisión, agradecer a don Francisco Laina, Director de la Seguridad del Estado, su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos, y convocar al siguiente de los citados, que es el señor Director General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, don Juan Bautista Diamante. *(Pausa.)*

Señores Diputados, se encuentra presente don Juan Bautista Diamante, Director General de Carreteras. El Grupo Parlamentario Socialista, que solicitó su comparecencia, tiene la palabra, y, en su nombre, el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Director General, es usted el primer representante de lo que se puede llamar el Ministerio red de la inversión, el MOPU y, por lo tanto, a nosotros nos parece especialmente importante esta comparecencia, porque hay cuestiones que nos preocupan mucho desde el punto de vista de que nosotros hemos presentado una proposición importante de aumento de inversión del Ministerio de Obras Públicas, y, en segundo lugar, porque somos conscientes de que usted ha declarado —yo creo que lo sabemos todos los ciudadanos que nos desplazamos— que las carreteras españolas están en muy mal estado y que el Redia se encuentra en parte amortizado.

Hay unas declaraciones del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, muy recientes, en que dice que en este sentido vamos al desastre. Nosotros querriamos saber si existe en el Ministerio de Obras Públicas algún criterio objetivo para valorar el estado de las carreteras, y, en relación con esto, cuál es la cifra que usted podría adelantar sobre la necesidad de conservación del parque en su estado actual. Esta sería la primera pregunta. No sé si interesará más que haga las preguntas que tengo y que las conteste globalmente.

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, se han seguido las dos maneras. Como usted lo desee.

El señor BARON CRESPO: Lo digo porque hay algunas que dependen de la respuesta de la primera.

El señor PRESIDENTE: Entonces, mejor, vamos con la primera.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Diamante): Creo que hablar del mal estado de las carreteras con carácter de generalidad —lo he dicho en unas declaraciones hace pocos días— empieza a ser un tópico, porque, efectivamente, en España tenemos carreteras en muy mal estado, pero también tenemos bastantes kilómetros de carretera que están en un estado aceptable. No hay más que viajar por Europa para ver que hay carreteras en España que están en esa misma línea, lo cual no quiere decir que esas carreteras que digo que están en estado aceptable no exijan una actuación inmediata sobre ellas. Aquí coincido con las manifestaciones del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, que dijo que, por ejemplo, todas las obras que comúnmente se conocen como del Plan Redia, que fueron unas inversiones que se realizaron hace diez años, están exigiendo una inmediata actuación sobre ellas, y es porque los firmes que se realizaron entonces en ese Plan Redia tenían una vida técnica del orden de diez años. Esa vida técnica, por consiguiente, está terminando; y hay muchos kilómetros de carretera respecto de los cuales considero que en este momento, desde el punto de vista de la circulación sobre ellos, son aceptables, pero que si no se actúa sobre ellos en un plazo muy breve (puede ser de un año o dos) empezarán a tener una situación verdaderamente catastrófica. Y digo catastrófica porque cuando un firme no se repara en el momento en que técnicamente debe repararse, la reparación que se hace luego, con un retraso de dos o tres años, puede costar...

El señor PRESIDENTE: Perdón. Por favor, señores Diputados, rogaría un poco de atención y silencio simultáneamente.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Diamante): Quiero decir que cuando la reparación de unos firmes no se hace en el momento en que técnicamente procede hacer esa reparación, corremos el peligro de que el retraso en reparar esos firmes puede llevar a unas inversiones muy superiores a las que representaría el corregirlos en el momento actual.

Concretamente, en cuanto a la pregunta, que era qué recursos (así lo he entendido yo) considero que serían los adecuados para atender las labores de conservación de nuestra red, es

difícil concretar exactamente una cuantificación. Se manejan unos coeficientes, unos parámetros que dentro de Europa —que es el contexto donde generalmente nos movemos— se fijan en un coeficiente del orden del 2 al 2,5 por ciento sobre el valor patrimonial de las carreteras, o sea, el valor que representa la inversión en capital fijo en carreteras. Este valor es también difícil de determinar, pero como orden de magnitud podemos suponer que está en 900.000 millones o en un billón de pesetas. Este 2 ó 2,5 por ciento representaría una cifra del orden de 18.000 a 22.000 millones de pesetas, los que habría que dedicar anualmente a la conservación actual de la red.

La verdad es que el problema que tenemos en este momento en el proyecto de Presupuestos que aquí se está discutiendo y analizando es que hay un aumento en el presupuesto, en los recursos asignados a la Dirección General de Carreteras, sobre el año 1980 del orden de los 12.000 millones de pesetas; y de estos 12.000 millones de pesetas, precisamente hemos dedicado, o pretendemos dedicar, a estas labores de conservación, más del 50 por ciento. Entre 6.000 y 7.000 millones irán a reforzar nuestras inversiones en conservación de carreteras, con lo cual quiero decir que, unido a las que veníamos utilizando, o hemos estado utilizando en 1980, nos vamos a situar en 1981 en unos recursos para conservación de carreteras del orden de 15.000 millones de pesetas, que, naturalmente, no llegan a estos 18.000 ó 22.000 millones que serían los óptimos.

El problema creo que no está ahí. La diferencia de 3.000 millones en la conservación de lo que consideramos deseable y lo que vamos a dedicar tiene relativamente poca importancia. La importancia está en el déficit, podríamos decir, que tenemos en este campo.

Desde el año 1970 hasta el año presente, en estos diez años, puede decirse, valorando en pesetas constantes, que en el año 1970 estábamos con unos recursos para la Dirección General de Carreteras que en pesetas del año 1980 representarían 60.000 millones, y estamos manejando para 1980 30.000 millones. Esta es una realidad que se acusa naturalmente en nuestra red de carreteras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Estas cifras son más claras que las que vienen en la Dirección General correspondiente, en el Ministerio.

Hay un capítulo VI «de inversiones reales», que no lo entendemos demasiado bien. Habría que recoger las cifras que nos da el señor Director General. Pero hay una partida, concretamente en la aplicación 611, que dice que hay una previsión de diez millones de pesetas para la confección de un Plan Nacional de Carreteras.

Esto, en primer lugar, ¿cómo se hace? Es decir, ¿es suficiente esta previsión? En segundo lugar, ¿hay técnicos, o no, en el Ministerio capaces de elaborar el Plan?

Esto lo pregunto en relación también con una pregunta general para todo el Ministerio, y es que hay una importancia muy grande en los «consulting» en relación con el Ministerio.

También se ha hablado de un Plan de Inversiones trienal o trianual cuya existencia como programa de inversiones nos ha confirmado el señor Ministro de Economía. Este Plan de Carreteras, ¿se integra dentro de la programación trianual de la Administración? ¿Cuál es la situación actual del Plan? ¿Es simplemente un proyecto? ¿Hay una ordenación en relación con esto?

Luego, hay una pregunta que nos interesa mucho y que la conocemos desde el punto de vista de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, pero no desde el punto de vista de un Ministerio concreto.

Ustedes, cuando formulan los nuevos Presupuestos, ¿tienen en cuenta los anteriores Presupuestos por programas que han venido aplicando, el Presupuesto Base Cero en partes concretas de su Ministerio? Es decir, ¿cuál es la situación concreta y cómo aplican las técnicas presupuestarias en relación con esto?

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Diamante): Voy a contestar, porque aquí hay varias preguntas juntas.

Sobre el Plan General de Carreteras, en primer lugar. El Plan General de Carreteras se está elaborando por los funcionarios de la Dirección General de Carreteras.

Si se hubiera encargado el Plan Nacional de Carreteras a un «consulting» costaría del orden de 180 millones de pesetas. Esa es la estimación. Por consiguiente, la partida de 10 millones de pesetas que figura en el Presupuesto no es para

hacer el Plan Nacional de Carreteras; es para ayudar a dicho Plan, y me explico: hay labores que es preciso realizar para poder elaborar ese Plan y que no pueden realizarse por los funcionarios.

Los diez millones de pesetas son para atender a aquellos gastos exteriores al Ministerio que no pueden ser llevados a cabo por los funcionarios, y hay que recurrir a una asistencia exterior, como puede ser, por ejemplo, algún vuelo de tipo cartográfico, como una toma de datos sobre los itinerarios de determinados aforos especiales, distintos de los que tiene montados e instalados de una manera rutinaria la Dirección General de Carreteras. Y se ha previsto una partida de 10 millones de pesetas que no tiene una justificación detallada, concreta, porque de todas maneras consideramos que es una partida francamente insuficiente, pero que tratamos de aprovechar lo mejor posible; viene a ser una asistencia, una ayuda a la labor que realizan los funcionarios.

Ahora bien, ¿en qué consiste el Plan Nacional de Carreteras? El Plan Nacional de Carreteras surge porque en la Ley General de 1974 se decía, en una de las Disposiciones finales, que en el plazo de dos años se elaboraría un Plan Nacional de Carreteras que sería presentado a las Cortes para que se aprobase por ley.

Las circunstancias que se han producido en España en los últimos cuatro años justifican por qué cuando yo llegué a la Dirección General de Carreteras no se había iniciado la elaboración de este Plan, y es uno de los objetivos o misiones que nos propusimos desde el primer momento: elaborar el Plan Nacional de Carreteras.

El Plan Nacional de Carreteras, con su titulación, puede representar muchas cosas, y yo querría explicar, muy brevemente, por lo menos qué es lo que nosotros pretendemos hacer con el Plan Nacional de Carreteras. Lo que pretendemos hacer no es una labor de planificación de nuevas carreteras ni una planificación que podría tener alguna relación con un futuro Plan de Desarrollo, sino sencillamente lo que pretendemos es establecer toda una serie de programas y subprogramas de actuación concreta sobre la actual Red Nacional de Carreteras para que en el horizonte que contempla el Plan, que es un horizonte que nos hemos fijado de diez años, al término de ese horizonte la Red Estatal de Carreteras —me estoy refiriendo siempre a la

Red Estatal de Carreteras, que son unos 80.000 kilómetros nada más— esté en su conjunto, y de una manera homogénea, en condiciones de soportar, desde el punto de vista de resistencia y desde el punto de vista de la seguridad de la circulación, la demanda de tráfico que esperamos que se produzca al final de este horizonte.

El problema, por consiguiente, es complejo y arduo de realizar, porque no se trata de hacer un Plan de Carreteras a base de unas cuantas frases: tantos millones se van a invertir, sino que pretendemos que venga a las Cortes el Plan General de Carreteras con unas actuaciones concretas, con nombres y apellidos, kilómetros e itinerarios y tipos de actuaciones que se van a realizar en cada una de ellas.

Esto, comprenderán que es una cosa que requiere mucho tiempo, y que para no hacerlo de una manera, yo diría, irresponsable, hace falta una serie de toma de datos sobre el terreno muy meticulosa. Creo que es preferible retrasar la presentación del Plan y venir aquí con un Plan que permita algo que para todos es fundamental: que una vez aprobado por las Cortes ese Plan, el Plan sea un instrumento de actuación en los próximos diez años, de actuación, de control y de seguimiento de esas actuaciones.

También somos conscientes de que hacer un Plan a diez años vista es algo que desde el primer momento se puede suponer que no se va a llevar a cabo. Lo que pretendemos es que sea válido ahora y dentro de diez años, para lo cual pretendemos que se prevea en el Plan una revisión bianual para, primero, acondicionar el Plan a lo que no se ha podido realizar en los dos años previstos. Es decir, cada dos años habrá una revisión del Plan que, naturalmente, como todos los planes, no se cumple. Lo que hay que hacer es poder estar en condiciones de explicar por qué no se cumple. Por ejemplo: estaba previsto en el Plan realizar estas actuaciones, y tales actuaciones no se han realizado. ¿Por qué? Por muchas causas. Puede ser por insuficiencia presupuestaria, puesto que el Plan, lógicamente, lo que no puede es atar a la política económico-financiera del Gobierno durante diez años, y, por consiguiente, tendremos o no los recursos que en ese Plan se prevean para llevar a cabo esas actuaciones.

Por otro lado, pueden surgir necesidades, puesto que la evolución del tráfico es algo vivo.

Puedo citar como inciso que hemos pasado en diez años de un parque de dos millones de vehículos a un parque que está rondando los diez millones de vehículos. Y esto puede ocurrir en ese futuro de diez años.

El futuro no lo conocemos exactamente y las previsiones que establecemos en el Plan pueden resultar erróneas o equivocadas, y habrá que rectificar esas actuaciones y habrá que rectificar el valor de recursos a utilizar en tales actuaciones. Por consiguiente, pretendemos que ese Plan tenga una vivencia permanente y que cada dos años se pueda ir adaptando, corrigiendo aquellas anomalías que se hayan producido a lo largo del Plan. Creo que con esto he contestado, en líneas muy generales, lo que pretendemos hacer con el Plan General de Carreteras.

Respecto a los «consulting», no sé si se ha formulado ya la pregunta o se va a formular a continuación.

Y sobre las técnicas que utilizamos en el Presupuesto Base Cero y todas estas cosas, yo diría que es muy interesante el Presupuesto Base Cero. Es un concepto relativamente muy reciente y muy útil en muchas cosas, pero yo diría que para programarlo en la Red Nacional de Carreteras no he llegado a comprender muy bien la utilidad que pueden tener los Presupuestos Base Cero, porque entiendo que los Presupuestos Base Cero son muy útiles cuando uno no tiene capacidad de decisión para actuar sobre lo que ese Presupuesto Base Cero le diga. Quiero decir que la Administración —no sé si afortunada o desgraciadamente— se encuentra con una estructura muy rígida respecto a funcionarios.

El Presupuesto Base Cero es —si yo he entendido lo que es un Presupuesto Base Cero—, partiendo de cero, ver cuáles serían los recursos, tanto en personal como en recursos monetarios, que habría que destinar para alcanzar determinados objetivos. Y aquí nos encontramos, en la Administración en general, con un condicionamiento, que es una plantilla de funcionarios, que es una estructura orgánica, etcétera, que no es fácil de desmontar, por mucho que el Presupuesto Base Cero nos aconsejase desmontarla.

Creo que el Presupuesto Base Cero es muy útil como técnica de análisis, como técnica de reflexión, pero que difícilmente es una técnica que pueda llevarse a una aplicación concreta, desde el punto de vista presupuestario.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Como consecuencia de la última información que ha dado el señor Director General, estoy de acuerdo con él en parte, en cuanto a que los planes nunca se cumplen. Somos una nación de juristas y si no se cumplen al cien por cien nos quejamos, pero si se cumplieran al 95 por ciento mejoraría muchísimo la red de carreteras.

Le quería preguntar en qué plazo nos puede mandar un plan de carreteras.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Diamante): Espero que a lo largo del próximo año 1981 el plan nacional de carreteras esté elaborado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Querría hacer dos preguntas. En primer lugar, una relativa a lo que se dice en la Memoria del Presupuesto por programas, que habla de que las inversiones en carreteras tienen una tasa interna de retorno superior al 70 por ciento y, por lo tanto, una rentabilidad alta. Quisiera, en este sentido, preguntar al señor Director General de Carreteras si nos podría aclarar un poco más este método que se ha seguido para hacer este tipo de afirmación.

En segundo lugar, quería hacer otra pregunta relacionada con el tema de las carreteras y las transferencias a las Comunidades Autónomas. Parece claro que las carreteras van a pasar, en gran medida, a las Comunidades Autónomas; en estos momentos en Cataluña, según su Estatuto, creo que quedarán cinco, más o menos, en manos del Estado, y en el País Vasco ninguna.

Yo quería preguntar si tiene previsto cómo se va a organizar la labor de coordinar tecnologías en todo el Estado, teniendo presente esas transferencias a las Comunidades Autónomas, porque en estos momentos si que hay un Organismo que prevé la coordinación de la tecnología, por supuesto, pero yo quería saber cómo lo tienen ustedes previsto en relación con el tema de las transferencias a las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez Ayuso. Señor Director General, puede contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Diamante): La primera pregunta que hace referencia a la Memoria, yo no sé concretamente a qué Memoria se refiere; no recuerdo que haya una sobre la tasa de retorno del 70 por ciento de las inversiones en carreteras. Sospecho que debe ser que, en algún momento, se ha manejado un ejemplo de una determinada variante de una población y se ha hecho entonces un estudio económico de rentabilidad. Pero no recuerdo exactamente eso.

Quiero decir que sobre la aplicación de técnicas de rentabilidad de las carreteras, nada más que en ejemplos muy concretos, en actuaciones muy concretas, se puede hablar de tasas de retorno. Por ejemplo, de la variante de una gran población se dice que aquí se está ahorrando tanto tiempo de tránsito por el interior de la población al pasar por la variante; que aquí hay unas horas de funcionamiento de motor en marcha, que hay una valoración de horas perdidas por el usuario, etcétera. Hay muchos ejemplos concretos, porque incluso hay un ahorro físico de gasolina que se puede valorar y cuantificar, pero yo creo que las actuaciones en carreteras no se establecen a base de rentabilidades y, sobre todo, en tasas de retorno. Para determinar una tasa de retorno, para mí, que soy un poco inexperto en estas cuestiones, hay que tener en cuenta unos flujos de inversiones, unos flujos de ingresos, etcétera. Esto, entonces, dará una tasa de retorno difícilmente aplicable, por lo menos en la técnica presupuestaria, a las vías de comunicación.

Si hay alguna pregunta más concreta sobre el tema que yo pueda contestar, con mucho gusto volvemos sobre ello.

Transferencias de carreteras a las Comunidades Autónomas. Si nos limitamos al último aspecto de la pregunta, que es la parte técnica, la parte de comunicación, creo que en la Constitución y en los propios Estatutos de Autonomía se deja a salvo lo que podríamos llamar normativa o técnica de la infraestructura de carreteras y de otro tipo de infraestructuras. Por consiguiente, de alguna manera se arbitrará

que no sólo se transfieran los servicios técnicos que actualmente tiene la Dirección General de Carreteras montados en estos aspectos para la redacción de instrucciones o de circulares de aplicación a las técnicas de carreteras, sino que tendrán que crearse otros organismos de comunicación entre las administraciones de las Comunidades Autónomas y la Dirección General de Carreteras para tener una uniformidad.

Por ejemplo, todas las cuestiones que se refieren a acuerdos internacionales en congresos de carreteras sobre normas de señalización de tráfico, etcétera, desde el punto de vista de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía está salvado, porque de una manera expresa se dice que será de aplicación en las Comunidades Autónomas.

Resulta un poco difícil decir cómo va a terminar todo este proceso de las Autonomías por lo que se refiere a este tema. En mi opinión no estamos aplicando un plan definido previamente, sino que, al contrario, estamos definiendo sobre la marcha lo que al final va a ser la organización del Estado de las Autonomías.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez Ayuso tiene la palabra.

El señor SANCHEZ AYUSO: Únicamente quería subrayar, en torno a la primera cuestión, que me refería a la Memoria presentada por ustedes, que es la que habla de la tasa interna de retorno, y que las técnicas de selección de inversiones públicas se pueden perfectamente aplicar a las carreteras. Supongo que lo habrán hecho en ese sentido, lo que ocurre es que me extrañaba que saliera una tasa tan alta de rentabilidad.

Dice el señor Director General que se pone una variante concreta, y yo lo que quería saber simplemente es que no se trataba de un cálculo general que ha hecho el Ministerio, sino que debe ser una extrapolación de un caso concreto.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Diamante): Lo que quería decir es que no he intervenido en esa redacción y, por consiguiente, me resultaba difícil explicar por qué figura así.

El señor SANCHEZ AYUSO: En cuanto a la segunda cuestión, lo que planteaba no era el

tema general de si el Estado tiene relacionadas las transferencias a las Comunidades Autónomas, por supuesto que las tiene; la cuestión era si ya tiene pensado el Ministerio algún mecanismo para coordinar tecnología cuando se produzca todo este proceso, que ya ha empezado, de transferencias a dichas Comunidades Autónomas en materia de carreteras. Habrá que vigilar ese proceso, insisto, al coordinar la tecnología.

El señor PRESIDENTE: El señor Director General de Carreteras tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Diamante): Creo haber contestado diciendo que este proceso no se ha analizado en el Plan. Es un asunto que nos preocupa y que está ahí, pero que no hemos llegado todavía a unas conclusiones.

El señor PRESIDENTE: El señor Solchaga tiene la palabra.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Una sola pregunta, señor Director General. Usted nos ha explicado las enormes responsabilidades de su Dirección General para la conservación, mantenimiento y ampliación de la red de carreteras. Lo que quiero preguntarle es si esa Dirección General, que usted tan dignamente dirige en este momento, fue capaz de gastar 60.000 millones de pesetas de 1970 a 1980, podría gastarlos en 1981.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Diamante): La contestación es sí.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Únicamente, señor Presidente, puesto que nosotros hemos sido el Grupo que ha tenido la responsabilidad, cansando a otros Grupos Parlamentarios, de pedir la presencia de funcionarios, quisiera decir expresamente al señor Director General de Carreteras que aunque él ha dicho que no era experto en estos temas, puedo afirmar que es muy modesto, ya que nos ha

demostrado su experiencia y deseamos agradecerle muy especialmente su presencia.

El señor PRESIDENTE: Creo que aquí ningún Grupo está cansado en lo que está siendo una función de clarificación del Presupuesto.

El señor Rovira tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: Quisiera aclararle al señor Peces-Barba que no hay cansancio por nuestra parte, sino que lo que hay es un deseo de entrar en el debate del Presupuesto.

Muchas de las informaciones que nos están dando los representantes de la Administración son bien conocidas, algunas de ellas incluso a través de la prensa. Yo comprendo que se quiera aumentar esa información y nosotros lo aceptamos y los estamos apoyando como he repetido en varias ocasiones, pero nuestra actitud en lo que sí es firme es en el deseo de entrar, insisto, en el debate de los Presupuestos. Nos preocupan estas dilaciones y lo queremos hacer ver una vez más.

De todas formas, lo que ya no me parece que es excederse por parte del señor Peces-Barba es que esta actitud paciente por nuestra parte la interprete él a su modo, haciendo un juicio de valor que entiendo no debe darse.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Únicamente decir que no hemos hecho ningún juicio de intención, que de pasada, en unas palabras, digamos de estima, dirigidas al señor Director General hemos hecho una observación que, por otra parte, está en los télex de todas las redacciones de los periódicos en este momento, y que esperamos, por lo que ha dicho el señor Rovira, sea desmentida. Es decir, que hay molestia entre el Grupo Parlamentario de UCD por este planteamiento.

Yo me alegro mucho que no sea así, pero no es un juicio de intención, sino que son los télex los que lo están diciendo, y lo tiene en la primera planta de este edificio, señor Rovira, portavoz de UCD.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: El que los télex digan esto, señor Peces-Barba, no supone que haya salido de nosotros. Es muy posible que ustedes, como han vertido aquí ese juicio, lo han podido verter también ante los medios de prensa. En ese caso tengo que insistir en el dolor que me produce este tipo de actuaciones.

Nosotros estamos siendo muy tolerantes. Yo quisiera que hubiera la misma correspondencia con nuestra actitud.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Como las observaciones que yo hago no son imputaciones que nosotros verteremos, rogaría al señor Rovira que tuviera la cortesía parlamentaria de no hacer observaciones que pueden ser molestas; en todo caso, desde nuestro modesto punto de vista, sin hacer juicios de intención, sin hacer imputaciones y sin hacer acusaciones objetivas, de que somos nosotros los que mentimos. Estamos un poco cansados, señor Presidente, de estos planteamientos.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, los télex de los servicios de comunicación son hechos ajenos por entero a la misión de esta Comisión de Presupuestos.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, una cuestión muy breve. Quería hacer una pregunta al Director General de Carreteras —puesto que tenemos nosotros presentada una enmienda relativa a esa Dirección— en la línea de la disminución de los gastos para pasar a otros servicios de la propia Sección 17. De todas formas, estamos un tanto perplejos en cierta medida —quizá los criterios que nos pueda aportar el Director General nos abra alguna ventana para salir de esa perplejidad— porque el aumento que ha tenido la Dirección General de Carreteras, concretamente la Sección del Capítulo 6 de Inversiones, según el proyecto por programas, pasa de 21.000 millones de pesetas, casi 22.000, a 43.000. O sea, que casi el 97 por ciento de aumento, cosa que no ocurre con el Instituto Nacional de la Vivienda, cosa que no ocurre con otros servicios que nosotros creemos que tienen una dinámica de

empleo y de creación de puestos de trabajo mayor, que atienden, de alguna forma, a las necesidades sociales urgentes.

En este sentido no queremos enjuiciar la política del Ministerio, solamente saber los criterios que hay detrás de todo esto. Es evidente que hoy hacer carreteras no se plantea en los mismos términos que se planteaba cuando el propio Keynes y otros propugnaban el aumento del déficit presupuestario y el aumento del gasto en esas líneas. Creo que hacer nuevas carreteras crea muchos puestos de trabajo hoy; esto es otra cuestión y otro problema.

Quisiera saber los criterios que se han manejado en esa Dirección, dentro del Ministerio de Obras Públicas, porque nos ayudaría a comprender precisamente cómo se ha hecho esa distribución. Porque de ese aumento importante que ha tenido el Ministerio de Obras Públicas ha salido favorecida la Dirección General de Carreteras. En otras Secciones, como es el Instituto Nacional de la Vivienda, en términos reales ha disminuido la cuantía, la inversión, financiación, etcétera. Solamente quería hacer esta pregunta para que el Director General nos aclarara la cuestión.

El señor PRESIDENTE: ¿Es una única pregunta, señor Bono?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General de Carreteras.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Diamante): Me explico perfectamente la perplejidad del Diputado al formular esta pregunta. Hay que comparar el Presupuesto de 1980 y el de 1981 para ver el aumento que han sufrido las aplicaciones presupuestarias. No se corresponde uno con otro. Por razones de técnica presupuestaria se ha dicho que se ha agrupado en el Presupuesto del año 1981, en la aplicación 611, lo que en el Presupuesto de 1980 figura en las aplicaciones 611, 612 y 621. Por consiguiente, este aumento de 22.000 millones no ha existido.

El aumento que ha experimentado, por hablar de alguna manera, el programa de inversiones de la Dirección General de Carreteras es el

siguiente. Se lo voy a decir porque suponía que me preguntaría, ya que conocía la enmienda que había presentado.

En el año 1980 las aplicaciones presupuestarias que nosotros manejamos como inversiones eran las siguientes. En 1980 había las partidas 261 y 262, artículo 26 del Capítulo 2 de la Dirección General de Carreteras, donde figuraban 3.100 millones de pesetas —estamos hablando del Presupuesto vigente del año 80—; en el Capítulo 6 había en las aplicaciones presupuestarias 611, 612 y 621, artículo 61, 25.435 millones de pesetas. La suma de esas dos partidas era de 28.535 millones de pesetas, y a eso se ha añadido una partida del FAU de 3.000 millones de pesetas. Para nosotros no era una partida extraordinaria, aunque por razones presupuestarias que a mí no se me alcanzan, figuraran en la partida del FAU, porque esos 3.000 millones que en el FAU se asignaron en 1980 a carreteras previamente se habían disminuido de la partida 261 del año anterior. En definitiva, la suma de estas tres partidas totalizaba 31.535 millones de pesetas. Estas eran las inversiones autorizadas en el Presupuesto de 1980.

¿Qué ocurre con el Presupuesto de 1981? Que las partidas 261 y 262 han quedado reducidas a 422 millones de pesetas frente a los 3.100 millones del año anterior, y las aplicaciones 611, 612 y 621 han quedado englobadas en una sola aplicación de denominación 611, que tiene 42.520 millones de pesetas, y que el FAU no existe.

O sea, que la suma de las dos partidas presupuestarias destinadas a inversiones es de 42.942 millones. Por consiguiente, el aumento de inversiones previsto en el Presupuesto de 1981 es, simplemente, la diferencia entre estos 42.942 millones y los 31.535 que sumaban anteriormente, en definitiva, 11.407 millones. Esto es de lo único que se han beneficiado los recursos destinados a la Dirección General de Carreteras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Yo quisiera agradecer, en nombre de esta Comisión, la comparecencia de don Juan Bautista Diamante, Director General de Carreteras.

A continuación llamo al señor Director General de Obras Hidráulicas si se encuentra presente en la sala. (Pausa.)

Señores Diputados, se encuentra aquí don Juan Ruiz, Director General de Obras Hidráulicas, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. Concedo la palabra, por haberla solicitado, a don Ernesto Luch.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, no voy a hacer ninguna pregunta al Director General, sino a terciar en la discusión que ha habido entre el señor Peces-Barba y el señor Rovira, a fin de aclarar algunos extremos para que no se vuelva a repetir.

Yo no sé si el portavoz de UCD en esta Comisión está bien informado de algunos extremos. Uno de ellos es que cuando se presentó aquí el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, en la Junta de Portavoces siguiente propusimos que hubiera en cada Ministerio lo que podríamos denominar oficina presupuestaria, para dar esta información o una parte de la información que aquí se está planteando, y por parte del portavoz de UCD se opinó que esto no era conveniente, lo cual, evidentemente, hubiera podido ahorrar tiempo ahora a esta Comisión.

Pero es que los errores se dan de una manera encadenada y posiblemente de aquel error ahora viene esta situación, para entender lo que es racionalizar los trabajos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, para evitar repetir, como dice el señor Luch, lo mejor que se puede hacer es evitar las palabras que ha pronunciado el señor Peces-Barba. Yo he estado escuchando con paciencia y solamente he intervenido como consecuencia del calificativo que nos ha atribuido de que estábamos cansados. Si él hubiera silenciado esto, cualquiera que fuera su juicio, como yo silencio los juicios que tengo sobre el resto de las personas, se hubiera evitado.

Por consiguiente, yo creo que la mejor forma de evitarlo es que él no vuelva a intervenir de esta manera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rovira. Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Voy a comenzar por una pregunta relativa a unas partidas para gastos ordinarios de oficinas y muebles que han sido incluidas en el número correspondiente de la Dirección General de Servicios. Quería preguntar si realmente es una recopilación de partidas. Esta sería la primera cuestión.

No sé si será mejor que me responda a esta pregunta, y luego seguir haciendo las otras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez Ayuso. Tiene la palabra el Director de Obras Hidráulicas, señor Ruiz.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): Si Su Señoría quiere hacer otras preguntas, puede hacerlas, porque éste es un tema general y tengo la contestación de la Dirección General de Servicios. Luego se lo leeré.

El señor SANCHEZ AYUSO: Voy a hacer otras preguntas en relación con el Plan de inversiones públicas que corresponde realmente a obras hidráulicas.

También quería saber qué planes tiene la Dirección General para realizar programas de depuración y reciclaje de aguas.

Otra cuestión sería la referente a la coordinación existente con el Ministerio de Agricultura y en qué medida esa coordinación, que no sé exactamente cuál será, es suficiente —en el caso de que la haya— con lo que se refiere a todas las cuestiones de riego. También quería saber, en este mismo sentido, qué determinación presupuestaria responde a la política de protección de cauces fluviales y al saneamiento de las aguas.

También quería saber qué planes existen en la Dirección General para instaurar y canalizar sistemas de riego con ahorro de agua, especialmente en las zonas donde ésta es escasa.

Estas serían las preguntas que formulo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez Ayuso. Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): Como Su Señoría sabe, la Dirección General de Obras Hidráulicas tiene unos presupuestos por programas, donde se recogen todos los programas de

inversiones, y tiene tres vías fundamentales. Hay cinco grupos de presupuestos por programas que dan lugar a doce programas de inversión y tienen tres vías de inversiones. Estas tres vías son: las inversiones recogidas en el Plan de Obras Públicas; las inversiones en temas de regadíos, encauzamiento y defensas, en aplicación de la Ley de 7 de julio de 1911, con participación de beneficiarios; y las actuaciones que en materia de infraestructura hidráulica podríamos denominar urbanas, que están reguladas por los Decretos 1940, 1944 y 1960.

Esos planes de inversiones, recogidos en el Plan de Obras Públicas, están en los presupuestos por programas y se trasladan a los presupuestos tradicionales o presupuestos ordinarios en la medida que la consignación presupuestaria lo permite, constituyendo grupos de actuación conjunta en la medida en que estas disponibilidades lo permiten, y planes necesarios para su ejecución que fundamentalmente se refieren, aparte de las cuestiones crediticias, a disponibilidades de terrenos y la aportación de los beneficiarios. Este es el planteamiento general, ésta es la relación con los planes de inversiones públicas.

En el caso del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como Sus Señorías conocen, hay una planificación trienal 80-81-82, en estos momentos en periodo de revisión, donde están recogidas todas las estructuraciones que van a afectar al plan trienal; es decir, a los años de perspectiva de inversión pública.

Dentro de lo que denominamos infraestructura sanitaria (que alcanza a los capítulos de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales y que, por consecuencia, es una actividad que, salvo en los casos de empresa pública, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, se ejerce a través de la Dirección General de obras Hidráulicas, en participación y colaboración con los Municipios) la función que el Ministerio ejerce como órgano ejecutivo a través de las Confederaciones Hidrográficas es una función subsidiaria en respuesta a las peticiones de auxilios al Estado que presentan los Municipios para la realización de sus programas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Esto sin perjuicio de los planes que a nivel de estudios se desarrollan a través del sistema de detección de calidad de las aguas en los distintos

rios que aconsejan la instalación de procedimientos de depuración.

En cuanto a la reutilización y reciclaje de las aguas una vez depuradas, se impone, como consecuencia de la escasez en determinadas zonas, paralelamente al otorgamiento de los auxilios a los Municipios para la ejecución de las estaciones depuradoras.

Creo que Su Señoría ha preguntado sobre protección de cauces y saneamiento. Son dos temas distintos. El tema de protección a la calidad de las aguas y los cauces es una consignación presupuestaria destinada al mantenimiento del servicio de información sobre calidad de las aguas. En estos momentos funcionan más de 300 estaciones de control de cantidad y calidad de las aguas, cuyos datos son recogidos y procesados en un programa informático que nos permite definir, mes a mes, el estado de calidad de las aguas de nuestros ríos, no sólo de los principales, sino de los afluentes, a través de la contemplación de 40 parámetros y de la elaboración de un índice general de calidad.

Las partidas correspondientes a saneamiento —entiendo que saneamientos urbanos— están incluidas en la aplicación presupuestaria correspondiente, 6.31, infraestructura urbana de abastecimientos, saneamientos y depuración de aguas, que tiene una partida global de 9.500 millones de pesetas, cuyo detalle aparece en los anejos y también en los presupuestos por programas del Ministerio.

En cuanto a los sistemas de riego, aparte de las actuaciones que a través de los servicios de aplicaciones agronómicas de las Confederaciones Hidrográficas se vienen realizando para la evaluación de los consumos de agua en los distintos sistemas de regadío y la implantación de sistemas más eficientes, de los que hay varias actuaciones en riegos por aspersión, riegos por goteo, etcétera, se colabora con las distintas entidades y comunidades y hay unas actuaciones muy concretas y específicas que son las recogidas en el estudio MAC-21 de recursos de agua en Canarias, que prevé la transformación como necesidad de todos esos sistemas, que permite un ahorro considerable de agua.

En cuanto a la coordinación de las inversiones en materia de infraestructura de riegos con el Ministerio de Agricultura, está asegurada a través de la Comisión Mixta para Regadíos Agricultura-MOPU, presidida alternativamente

por ambos Ministros, creada en el año 1979 y que se reúne con una periodicidad mensual para coordinar y elaborar sus planes conjuntos de inversión. Como Sus Señorías conocen, las actuaciones en los planes coordinados estatales de transformación en regadíos se llevan a cabo mediante las Comisiones Mixtas para la Transformación, que coordinan las actuaciones de ambos Ministerios, en las que corresponde la infraestructura principal no sólo de regulación y exposición del recurso, sino infraestructura principal de distribución al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y la infraestructura secundaria de distribución y los trabajos de transformación al Ministerio de Agricultura, generalmente a través del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

Esta coordinación, que justo es reconocer que no fue eficiente en algunos tiempos en el pasado, hoy está garantizada a través de esta Comisión Mixta que se reúne con esta periodicidad que he dicho.

No sé si he contestado a todas las preguntas de Su Señoría.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Director, ustedes directamente, en colaboración con los otros Ministerios, y también, como ha dicho, con las Corporaciones locales, a través de la vía, fundamentalmente, de saneamiento, tienen capacidad de inversión. ¿Ustedes, en estos momentos, están a tope en lo que se refiere a la capacidad de inversión o tendrían mayor capacidad, por ejemplo, en obras secundarias de regadío, en obras que complementen la puesta a punto, no sé si a través de obras secundarias? También ha apuntado los sistemas de riego por goteo y por aspersión. En definitiva, ¿ustedes tendrían capacidad mayor en estos momentos de inversión en la Dirección General concretamente?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): No tengo muy clara la pregunta de Su Señoría. Voy a intentar responder, y le ruego que reincida sobre la pregunta si no es satisfactoria mi contestación.

En estos momentos las dotaciones presupuestarias de la Dirección General de Obras Hidráulicas han sido considerablemente aumentadas con respecto al año 1980. Evidentemente, son inferiores a las necesidades de infraestructura hidráulica, y creo que tenemos capacidad suficiente de ejecución de esas inversiones. Sin embargo, justo es reconocer que en las inversiones en infraestructura hidráulica municipal en algunos casos hemos de desarrollar trabajos de ayuda y apoyo a los municipios que requieren una gran dedicación por parte de nuestros equipos, y sería deseable que fueran funciones más propias de los Municipios. Me refiero concretamente a las solicitudes de realización, incluso, de los propios expedientes de expropiación para la realización de las inversiones conjuntas.

En cuanto a las obras secundarias de regadío, no es tema propio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, es del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, del Ministerio de Agricultura, y realmente nuestras perspectivas de trabajo para el año 1981 están, yo entiendo, a tope en cuanto a la realización de infraestructuras básicas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Lluch tiene la palabra.

El señor LLUCH MARTIN: Muy brevemente. La pregunta es la siguiente: ¿Hay en algunas líneas de su Dirección General capacidad de inversión, dado el personal técnico y la capacidad administrativa no utilizado por parte de esa Dirección? Es decir, si tuvieran unas cantidades para invertir más, ¿lo podrían hacer?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): No con la distribución actual de trabajo. Creo que apoyamos muchas actividades que deberían ser función y competencia de otras Administraciones, y concentrar la actividad del Estado en la infraestructura básica. Sin embargo, quiero aclarar que eso, desgraciadamente, no es real. Sería deseable, pero no es posible en el mundo de los hechos. En estos momentos, yo creo que no hay ningún proyecto de infraestructura hidráulica urbana que esté condicionado por la actuación del Estado sino, desgraciadamente, por las

dificultades que encuentran los Municipios para el desarrollo de su propia gestión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lluch. Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Director General, entonces, ¿ustedes encuentran dificultades en su gestión por parte de las Corporaciones municipales a fin de llevar a cabo las inversiones necesarias?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): La contestación a Su Señoría es que no encontramos dificultades por parte de las Corporaciones Municipales con respecto a su deseo de colaboración con la Administración; todo lo contrario, hay una evidente tendencia a la demanda de esas previsiones de auxilios por parte del Estado tanto técnicas, económicas y financieras.

Sí es cierto que, en las actuaciones compartidas con los Municipios, el imperativo de ejecución de nuestros programas de inversión en volumen global nos obliga a mantener una cartera más amplia de posibles actuaciones, porque es cierto reconocer que existe, parece ser, alguna dificultad mayor por parte de los Municipios para gestionar sus propias actuaciones que por la Administración del Estado, cosa que, por otra parte, creo que es lógica y no indica ningún juicio de valor con respecto a las distintas Administraciones.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez Ayuso tiene la palabra.

El señor SANCHEZ AYUSO: Antes he hecho unas preguntas, pero había una, la que he hecho al principio, que ahora no recuerdo que me la haya contestado. Había dicho que iba a hacer una respuesta de tipo general, porque era una cuestión referente a partidas para gastos ordinarios.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): Perdón, sí. En unos casos se refiere al carácter inventariable o no inventariable de las actuaciones, y en otros casos se refiere a una consolidación de las partidas derivadas de los gastos de Presupuestos anteriores.

El señor PRESIDENTE: Agradecemos la presencia en la Comisión de don Juan Ruiz, Director General de Obras Hidráulicas, y solicitamos la comparecencia, si se encuentra presente, del señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. *(Pausa.)*

Efectivamente, se encuentra en la sala don Francisco López Fuentes, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Francisco Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera hacerle (me parece que es el Delegado del Gobierno y Presidente de la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Tajo) algunas preguntas en relación con el Presupuesto del organismo autónomo.

En primer lugar, desearía conocer en qué consiste o cuáles son los compromisos derivados de este acuerdo del Consejo de Ministros del 25 de mayo de 1979, que han motivado un aumento de 235 millones de pesetas, que parece, según entiendo, que viene de otro organismo autónomo, en este caso la Confederación Hidrográfica del Segura. No sé si estoy en lo cierto o es sólo mi impresión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (López Fuentes): En realidad es un acuerdo que sometió al Consejo de Ministros la Dirección General de Obras Hidráulicas, sobre el cual probablemente su Director General podría dar una información más exacta.

Probablemente habrá habido algún traslado del acuerdo, pero no lo tengo entre los datos de que dispongo y no puedo contestar en este momento. Seguramente el Director General de Obras Hidráulicas podría ser más concreto en ese aspecto.

*(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): El señor Director General de Obras Hidráulicas puede contestar haciendo uso del micrófono.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): No me he enterado bien de la pregunta. ¿Podría repetirla, por favor?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Como los acuerdos del Consejo de Ministros no se publican en ninguna parte, hay aquí una partida en el presupuesto del organismo Confederación Hidrográfica del Tajo —entiendo yo, a lo mejor estoy equivocado— que viene de la Confederación Hidrográfica del Segura y que se destina a realizar compromisos derivados de ese acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979, y desearíamos saber cuáles son los compromisos a que se refiere el acuerdo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): Los compromisos no son fijados por acuerdo. Esa partida, que procede de la Confederación Hidrográfica del Segura, es la expectativa de recaudación como consecuencia de las aguas del trasvase Tajo-Segura, cuya facturación, en el momento de la redacción de los Presupuestos, es decir, cuando aún no había sido aprobada la Ley de Regulación de Régimen Económico del Trasvase Tajo-Segura, se hacía en virtud de un acuerdo del Consejo de Ministros, que autorizaba a aplicar y facturar las aguas trasvasadas.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Si me permite el señor Director General, esto significa entonces que sería teóricamente la cantidad de dinero que pagan los receptores a la Confederación Hidrográfica del Tajo como donante de aguas a consecuencia del trasvase.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): El resultante de las cantidades pagadas deducidas, según las previsiones de la Ley, de los Gastos de Explotación, Conservación y Mantenimiento.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Muchas gracias.

La segunda parte de mi pregunta tiene que ver

con el organismo, y es que, según mis noticias, parece que desde el año 1968 no se presentan las cuentas de la Confederación al Tribunal de Cuentas. Quisiéramos saber si esto es cierto porque, indudablemente, tener que aprobar un Presupuesto de un organismo que no rinde cuentas (aunque la actuación del Tribunal ha sido reiteradamente cuestionada por nuestro Grupo), que no ha cumplido este trámite, nos parece altamente complicado, y por eso deseáramos saber si es cierto este dato o más bien no lo es.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (López Fuentes): El último dato que yo tengo es que al Tribunal de Cuentas se habían remitido hasta 1973 —creo recordar—, si bien había pedidas algunas aclaraciones en relación con algunas partidas. De todos modos, no es exactamente la Confederación la que no ha remitido al Tribunal de Cuentas la justificación de todas ellas, sino una de las secciones que actualmente está integrada en la Confederación, que es «Canalización del Manzanares», concretamente, y hemos destinado el personal necesario para poder activar este extremo y despacharlo lo más rápidamente posible.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Pero, entonces, hay efectivamente en el Organismo Autónomo algunas secciones o algún departamento que no ha rendido cuentas desde hace algún tiempo.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (López Fuentes): Es que la «Canalización del Manzanares» se ha incorporado a la Confederación en virtud de un Decreto muy reciente. En consecuencia, no ha sido controlada por la Confederación hasta fechas relativamente recientes, que ha sido cuando hemos estado tratando de aclarar cuál era la situación de rendición de cuentas y parece que ha habido un cierto retraso. Sin embargo, el retraso no implica que las cuentas no estén redactadas y estén prácticamente casi todas ellas en disposición de enviarse. Puedo asegurar que en un plazo muy corto estas cuentas estarán en el Tribunal.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-

CILLA: Después de esta contestación, me veo en la obligación de preguntar al Presidente de la Confederación Hidrográfica si, según nuestras noticias, hay algunas irregularidades de tipo contable y presupuestario, quizá referidas a la «Canalización del Manzanares».

Concretamente, parece que han desaparecido documentos del archivo de contabilidad, que existen cuentas no fiscalizadas en el Banco Hispano Americano, que se cobran porcentajes a los contratistas de las obras por pronto pago, que, incluso, se podía haber producido la falsificación de la firma del Pagador en algún documento, y que en otras aplicaciones presupuestarias hay, cuando menos, ciertas irregularidades fundamentalmente en el tema de dietas que no responden a los desplazamientos que realmente se realizan y que representan una cantidad relativamente considerable del Presupuesto, y que también existen altos cargos de la Confederación que tienen hasta siete puestos oficiales.

Yo quisiera que el señor Presidente me contestara sobre estos extremos.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (López Fuentes): La verdad es que la pregunta del señor Ramos Fernández-Torrecilla es verdaderamente delicada. Yo no he conocido en absoluto extremos a los que usted se refiere. Aunque tan sólo lleve cinco meses en la Confederación Hidrográfica del Tajo he podido constatar que quizá sea uno de los organismos del Ministerio de Obras Públicas —y yo he desfilado por casi todos ellos— en el que hay un espíritu de trabajo, de rendimiento y de seriedad de los mayores que yo haya podido ver. Puedo asegurarle que si esas mismas preguntas o esas mismas observaciones me las hace por escrito, tendré muchísimo gusto en aclarar la situación y en darle una respuesta contundente en todos los aspectos; no habrá el menor problema. Lo que si le puedo asegurar es que en asuntos como percepción de porcentajes o apertura de cuentas, me imagino que en banca privada (*El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Naturalmente*), la ordenación de pagos corresponde al Director General del organismo, no la controla. Pero la Jefatura Superior de los Servicios si es mía y, a mí no me ha llegado ningún extremo de este tipo.

Las percepciones de dietas improcedentes me

imagino que serán dietas a quienes en realidad no han hecho los desplazamientos. La partida de dietas del organismo es bastante corta y no hay suficientes fondos ni siquiera para los desplazamientos que realmente se hacen. Me parece muy difícil que se puedan pagar dietas de desplazamientos no realizados cuando tenemos problemas muy serios en abonar los que se llevan a cabo.

Finalmente, en lo que respecta a que algunos altos cargos de la Confederación tengan seis o siete puestos, yo quisiera que me indicara este punto con mayor exactitud; no con nombres, pero más concretamente. Yo ignoro si, por ejemplo, algunos de los que no tienen dedicación exclusiva pueden tener alguna otra actividad compatible realizada fuera de las horas de oficina; eso no lo sé. Pero lo que sí puedo decirle es que los altos cargos de la Confederación, entendiéndolo por altos cargos los que van desde el Delegado, el Ingeniero, el Director, los Jefes de departamentos de la Confederación, etcétera, todos ellos tienen una dedicación plena, exclusiva, al organismo.

De todos modos, yo agradecería que, a ser posible, estas preguntas se concretasen porque creo que ha quedado en el ambiente de la Comisión algo bastante delicado respecto a un grupo de funcionarios de la Confederación. Se ha hablado, incluso, de la falsificación de firmas del Pagador; esto es un delito. Por tanto, creo que debiera hacerse una mayor concreción de estos hechos y estoy seguro que la Confederación tendrá sumo placer en hacer una investigación exhaustiva de todos estos extremos y darle una respuesta exacta.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Si me permite, señor Presidente de la Confederación, yo no me hubiera atrevido a hacer estas preguntas que comprendo puedan, en algún caso, ser graves si no hubiera obtenido una respuesta afirmativa a la primera parte de la mía; es decir, a si se habían presentado las justificaciones de cuentas correspondientes. Como la respuesta ha sido, aunque sólo para una parte de la Confederación, afirmativa, es por lo que me he atrevido a hacer ese tipo de aseveraciones con el objeto de saber cuál es la situación.

De todas maneras, la contundencia del señor Presidente me satisface y me hace ver que,

quizá, esta información no sea justificada. Mis palabras constan en el texto taquigráfico del «Diario de Sesiones» y con mucho gusto se las haré llegar, sin duda con la confianza de que, en todo caso, esa falta de justificación de cuentas, que era conocida por el organismo, va a motivar una investigación sobre el resto de los extremos con objeto de que quede perfectamente aclarado el buen nombre de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, a los que en ningún momento he pretendido referirme y de cuya competencia y probidad tengo buena prueba, sobre todo en el caso de quien preside ese Organismo Autónomo.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (López Fuentes): Quisiera decir algo. Había omitido anteriormente que la justificación que se me dio cuando observé que había un retraso en la presentación de las cuentas es que el Jefe de contabilidad del organismo había sido trasladado desde hacía bastante tiempo y se le estaba reteniendo hasta tanto se hiciera toda la justificación de cuentas; pero estaba a disgusto y forzó la situación hasta que se confirmó su traslado, dejando sin hacer las cuentas.

Lo que hasta ahora hay elaborado —y he hablado directamente con la funcionaria que lleva el asunto en este momento— no confirma en modo alguno los extremos que se han vertido aquí.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Me alegro, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE: Si no hay ninguna otra pregunta, la Comisión agradece la presencia de don Francisco López Fuentes, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la información que ha facilitado a la Comisión.

El Director General de Acción Territorial y Urbanismo, don Luis Enriquez de Salamanca, que se encuentra en la sala, está a disposición de los señores Diputados de la Comisión de Presupuestos. ¿Alguna pregunta? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: ¿Podría explicarnos el señor Director General en qué van a consistir las gestiones en la fusión del INUR y

del ASUP en el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda? Y, en relación con esta pregunta, y ya para acortar, ¿no considera que sería mucho más conveniente que las inversiones que se realicen en el INUR, de adquisición de viviendas, se descentralicen en favor de los Ayuntamientos?

El señor VICEPRESIDENTE: Puede contestar el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO (Enriquez de Salamanca): Con la venia, señor Presidente; aunque el tema no sea muy estrictamente presupuestario, debo decir que la intención de la fusión del Instituto Nacional de la Vivienda, del ASUP y del Instituto Nacional de Urbanización (INUR), ha sido reforzar la antigua función del Instituto Nacional de la Vivienda e integrar todo el ciclo que lleva el producto final: la protección oficial y la promoción pública de las viviendas, integrando dentro del Instituto lo que es la adquisición del suelo, lo que es urbanización, lo que es equipamiento, lo que es construcción de viviendas, incluso lo que es rehabilitación o subsidiación de intereses. Con esto, realmente se consigue que dentro de un solo organismo se cierre todo el circuito de operaciones que demandan la construcción de viviendas.

Esta sería la justificación de que se recoja la competencia urbanística como administración actuante y que el Instituto Nacional de Urbanización (INUR) se integre dentro del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

Evidentemente el Instituto Nacional de Urbanización tenía claramente dos líneas de actuación: una, encomendada, que era la adquisición y preparación de suelo al servicio de los programas del Instituto Nacional de la Vivienda, y otra, la actuación propia y directa, que era preferentemente la adquisición y creación de suelo industrial.

Las dos líneas del Instituto Nacional de Urbanización eran diferenciables; de ahí que el primer aspecto, el relativo a la formación de suelo residencial, haya pasado al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

En cuanto a la segunda pregunta, depende de la situación transitoria no excesivamente larga que estamos viviendo de cara a la creación de las Comunidades Autónomas y de los entes

preautonómicos. En algunos casos se ha transferido ya a estas Comunidades la capacidad de creación de suelo, e incluso, en algún caso, el patrimonio inmobiliario de los servicios del INUR; mientras no estén los estatutos en marcha, y se haya llegado a transferencias posteriores de estas actividades, el Instituto retiene la creación de todo el ciclo.

Esto no quita para que, igual que el Instituto Nacional de la Vivienda, el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda tenga capacidades —creo que esto lo puede explicar mejor el Director General de Arquitectura y Vivienda, que también está aquí convocado— para el establecimiento de convenios con los Ayuntamientos, y para la creación de estos programas de actuaciones.

El señor BARON CRESPO: No sé si conoce usted la estructura de la Ley Presupuestaria y las enmiendas socialistas que se han planteado en estos temas, pero hay una serie de partidas en función de transferencias de créditos previstos en el artículo 3.º de la Ley Presupuestaria. ¿Sería posible, en algunos casos, en estos temas, las Comunidades Autónomas en un nivel, y en otro las municipales, cree que sería posible en el próximo año proceder a transferencias de este tipo de cara a los Municipios, tal como establece la posibilidad teórica de la Ley Presupuestaria?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO (Enriquez de Salamanca): No lo sé. En algunos casos se han iniciado ya unas ciertas transferencias; en el caso de las entidades preautonómicas, simplemente, ha habido traspasos de competencias, pero no traspasos de servicios. Estamos en una fase realmente dinámica de traslado de competencias y es muy difícil saber en qué momento, por razones ajenas, realmente, a la voluntad de mi Dirección, se va a producir, de pronto, una transferencia que obligue, ya, a un traspaso de activos mobiliarios o de recursos económicos.

El señor BARON CRESPO: Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Bono tiene solicitada y concedida la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Muchas gracias.

Quisiera hacer una pregunta al Director General de Acción Territorial y Urbanismo, también un poco en la línea de los criterios que, de alguna forma, han presidido el hecho, de que la partida 761, de incentivación de la iniciativa empresarial haya pasado de 2.000 millones de pesetas largos a 13.000 millones de pesetas; partida que hemos visto que se ha multiplicado por seis, prácticamente. Nos hemos quedado un tanto sorprendidos porque, además, no hay desglose de adónde va ese dinero para esas incentivaciones de carácter empresarial, para qué se va a utilizar y cómo se va a utilizar.

Nosotros, evidentemente, en esa línea hemos propuesto una enmienda de disminución, de dejar reducida la cantidad a 2.500 millones de pesetas, con un aumento respecto al año anterior del orden del 15 por ciento, porque la verdad es que no nos explicamos este aumento a qué es debido. Creemos que es más importante aumentar partidas para conceder subvenciones a las Corporaciones locales, de un orden de 2.920 millones de pesetas; otras de 680 millones de pesetas a Entidades Municipales Metropolitanas de Barcelona para financiar sus actividades; de 3.600 millones de pesetas al Instituto Nacional de Urbanización para financiar sus actividades, y de 5.000 millones largos al Instituto Nacional de la Vivienda con vistas, precisamente, a promocionar la vivienda, porque creemos que es uno de los problemas sustanciales. *(El señor Presidente se incorpora a la Presidencia.)*

Nosotros no entramos en un juicio de valor sobre el tema; hemos optado en nuestra enmienda en esa dirección porque no tenemos explícitos los criterios que han presidido el hecho de ese cambio tan radical en esa partida que no era casi nada el año 1980, y que ahora ha pasado a multiplicarse por seis.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO (Enriquez de Salamanca): Con la venia, señor Presidente. Gustoso estoy dispuesto a darle explicaciones, no a convencerle, pero sí a darle explicaciones.

Quiero decir que la acción territorial es posiblemente la acción más importante de inversión directa del Gobierno. La finalidad fundamental

de la acción territorial es ayudar a subvencionar la implantación de actividades industriales y de servicios y, en su caso, infraestructuras en las grandes áreas de desarrollo industrial. Concretamente la tarea de acción territorial tiene la finalidad del reequilibrio interregional y, fundamentalmente, del desarrollo y del lanzamiento de las zonas relativamente deprimidas dentro de las regiones menos desarrolladas. En este sentido, y fundamentalmente, la acción territorial va encaminada a subvencionar al sector privado industrial, o de servicios, en estas grandes áreas de desarrollo industrial y que hasta el momento son, como Su Señoría puede saber, Castilla-León, Galicia, Andalucía y Extremadura.

Concretamente, desde el año pasado, yo puedo indicar a Su Señoría que la actividad de subvención y la demanda que en este momento existe, por parte del sector privado, de ayudas de la Administración del Estado se ha incrementado prácticamente en ocho veces. En este momento tenemos casi ochocientos expedientes en todas las grandes áreas que le he mencionado solicitando ayuda. Pero, además —y no quiero tampoco que piensen que oculto el tema— tenemos una acción muy importante en la que el Estado está subvencionando, igual que a cualquier otra empresa que así fuere, a la General Motors.

Efectivamente, dentro del programa de acción territorial están previstas las partidas de ayuda a las factorías de la General Motors, que como Su Señoría sabe, están en Cádiz y Zaragoza y en este momento en Logroño; pero, a su vez, dentro de la actividad inversora de la General Motors —que está en el orden de los 250.000 millones de pesetas— se prevé la generación de una serie de industrias inducidas con una posibilidad de subvención que nosotros tenemos cifrada en el Presupuesto del año 1981 del orden de los 900 millones de pesetas.

Quiero decir que, de acuerdo con el Presupuesto que tenemos para acción territorial —creo que los datos pueden ser importantes—, las previsiones de puestos de trabajo ocupados durante la ejecución de proyectos sería de 33.497 empleos directos y 25.000 empleos indirectos, lo cual, en la ejecución de proyectos, supone 58.500 empleos, pero, a su vez, se generan puestos de trabajo, como consecuencia de la terminación de proyectos, del orden de 105.504.

La acción territorial del Estado en el año próximo va a suponer una inversión privada, que se genera como consecuencia de nuestra inversión, de 145.000 millones de pesetas. Creo que esto indica la importancia de la acción territorial en manos del Gobierno.

Podría también indicarle que España, en su política de acción territorial, está en los índices más bajos de ayuda, dentro de las comunidades europeas. Concretamente quiero indicarle a Su Señoría que el Gobierno austriaco nos ha quitado una inversión de la General Motors porque ha ofrecido un 40 por ciento de subvención sobre su inversión.

En las comunidades europeas hay países como Irlanda, e incluso el sur de Italia, donde se llega hasta subvencionar el 50 por ciento de la inversión de la actividad industrial correspondiente.

Creo que con esto he contestado.

El señor PRESIDENTE: El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Solamente indicarle que la respuesta que ha dado es una repuesta que no digo que me haya convencido o no, esto es otra cuestión; pero, al menos, la respuesta que me ha dado es una respuesta problemática, porque esta tendencia hacia la multiplicación de puestos de trabajo (58.000 empleos indirectos, 105.000 al final de todo el proceso), esas técnicas de análisis yo las he trabajado y, en algún caso, las he comprobado casi en mi propia carne, como el caso de la Cuarta Planta Siderúrgica o como el caso de la Ford en Valencia y no han creado esos puestos de trabajo, no han creado esa dinámica y más bien estamos en una situación totalmente inversa a la que se creía estar cuando se hizo la inversión.

Por lo tanto, yo no digo que no sea una cuestión conveniente en la línea que el Director General ha señalado, pero al menos tengo mis dudas serias de que eso realmente posibilite crear esos puestos de trabajo. ¡Ojalá!

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono.

No existiendo más preguntas, yo agradezco la presencia de don Luis Enriquez de Salamanca, Director General de Administración Territorial

y Urbanismo, y solicito la presencia, para concluir el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, del Director General de Arquitectura y Vivienda. (Pausa.) Se encuentra en la sala don Antonio Vallejo, Director General de Arquitectura y Vivienda. Tiene la palabra, en representación del grupo solicitante de su comparecencia, el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: La primera cuestión que quisiera plantear está relacionada con la refundición de los Organismos Autónomos del Ministerio en el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. En el Decreto-ley por el cual se fundían, en la exposición de motivos, se hablaba de unas razones de ahorro de gastos corrientes. Yo quisiera ver cómo se manifiesta ese ahorro de gastos corrientes en el Presupuesto presentado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA (Vallejo): Para responder a Su Señoría quiero decir que hay dos tiempos: hay un tiempo en el cual se formulaba el Presupuesto, y otro en el cual se presentaba el Real Decreto-ley 12/1980.

Actualmente se está haciendo la refundición definiendo la estructura orgánica del organismo fusionado, y planteando las plantillas correspondientes. La refundición da, en principio, tras una reestructuración de todos los puestos de trabajo y una reasignación a las funciones del personal necesario, un ahorro actualmente del orden de 10.000.000 de gastos corrientes anuales, es decir, que el tema está en que los gastos corrientes planteados por el Presupuesto no tengan en cuenta este ahorro. Lo que sí es cierto es que este ahorro ha de producirse e influirá en el Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Otra cuestión que quería plantear era la referente a la partida 611 del Capítulo 6 de la Dirección General de Inversiones Reales.

A mí me ha extrañado ver que se habla de amueblamiento, de compra y de amueblamiento de edificaciones en un Capítulo referente a inversiones reales. ¿Es que la compra de un mueble se puede considerar una inversión real?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA (Vallejo): Para responder a Su Señoría he de decir que sí en este caso. Se trata del subconcepto 2 de la partida 611.1 que versa sobre construcción, reparación, rehabilitación y amueblamiento de edificios oficiales. En los edificios oficiales, fundamentalmente en los del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y también, en muchas ocasiones, en edificios de servicios administrativos múltiples, el amueblamiento, y fundamentalmente el amueblamiento decorativo, es decir, lo que termina, no el amueblamiento de trabajo, sino el amueblamiento de edificación, entra dentro de las competencias y dentro del concepto a que Su Señoría se refiere.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Tenía varias preguntas para formular, una de ellas era la siguiente: En cuanto a la aplicación de la partida 452 del Capítulo 4, me gustaría que me aclarara un poco más el concepto, porque dice: al Instituto Nacional de la Vivienda por su participación en la recaudación de la tasa del 5.01, viviendas de protección estatal. Es un crédito ampliado. Quisiera, si puede ser, que nos explicara esto.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA (Vallejo):

Aunque el detalle de la respuesta correspondería más al Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, yo puedo decirle, dado que esa vía pasa por el Presupuesto de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que en las viviendas de protección oficial estaba establecido un 0,2 por mil en función del trabajo de visado de los proyectos de protección oficial promovidos privadamente. Como no se sabe el número de viviendas de protección oficial promovidas privadamente que han de pasar por el trámite de calificación provisional y definitiva, hay que hacer una estimación en función de dotaciones anteriores, y después, al final del año, se observa, se contempla y se considera cuál ha sido la dispersión o separación de la cifra presupuestada y la cifra resultante. Si hay excedente, pasa a ingresos propios del Orga-

nismo, y si hay déficit, hay que buscar una vía por transferencia para completar esa partida.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Quería preguntarle otra cosa más: en el presupuesto por programas del Instituto Nacional de la Vivienda se consigna la voluntad del Gobierno de construir 25.000 viviendas de promoción directa; sin embargo, estos últimos días hemos oído que el Gobierno habla de promocionar 30.000, es decir, que hay una diferencia de 5.000. ¿Cómo va a ser la financiación de ese suplemento de viviendas de promoción pública?

También quería saber cuántas de esas viviendas se van a promover realmente, y cuántas van a comprarse a promotores privados o a terceros.

También quería saber por qué no se otorgan fondos en este sentido para llevar a cabo esa promoción de viviendas a los Ayuntamientos.

Estas eran las tres cuestiones que quería plantear en relación con el tema del presupuesto por programas del Ministerio de la Vivienda.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA (Vallejo): Repitiendo a Su Señoría que me parece que la respuesta más precisa sería dada por el Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, creo que puedo responder a las tres preguntas con suficiente precisión.

Con respecto a la primera, la cifra de 25.000 viviendas, es una cifra erróneamente consignada en el Presupuesto por programas, dado que la política de viviendas de la que sí es competente mi Dirección General tiene absoluto convencimiento de que no puede rebajarse un ápice el número de viviendas de protección oficial de promoción pública que se hayan de construir. Por tanto, el programa planteado por el Gobierno hace unos días y todos los datos que han aparecido, salvo esa errata mecanográfica de 25.000 viviendas, puedo asegurarle que la cifra de 30.000 viviendas es la cifra tentativa para la cual está establecido el Presupuesto.

A la segunda cuestión, es decir, una vez que se admita que las 30.000 viviendas es el techo al que debe tender la promoción pública de viviendas con participación del Estado, ¿cuál de esas 30.000 viviendas o qué proporción debe ser

promovida directamente, o promovida por la vía de convenios y cuál es la otra parte que serían aquellas adquiridas a terceros? Yo diría que eso está absolutamente en función de dos parámetros; un parámetro es la propia capacidad de gestión del Instituto Nacional de la Vivienda. El segundo parámetro es la propia capacidad de gestión de los entes locales que tienen abierta la vía de convenio, y que en tanto que la vía de convenio pueda utilizarse y esté abierto, como digo, el remanente, dado que las 30.000 viviendas no se fijan sólo en función de la posibilidad de hacer viviendas, sino en función de atender una demanda absolutamente constatada de las clases menos dotadas de nuestra sociedad, si no se pueden construir viviendas directamente, si no se pueden construir viviendas a través de los Ayuntamientos el remanente, hasta llegar a las 30.000 viviendas, habrá de ser adquirido para el mismo destino de personas que están absolutamente condicionadas para entrar en este tipo de viviendas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Quería, por último, preguntar unos datos por si pudiera facilitármelos —tal vez no los tenga en estos momentos— y que son los siguientes: ¿cuántas viviendas de promoción pública se empezaron a construir en 1980 y cuántas se terminaron de construir? También quería saber, de las viviendas de promoción pública directa terminadas en este año 1980, ¿cuántas se han destinado a alquiler y cuál es el precio por metro cuadrado útil en este tipo de viviendas?

Estas eran las cuestiones que quería plantear.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA (Vallejo Acevedo): Puedo responderle, con mucho gusto, a sus tres preguntas. A la primera le puedo responder con relativa dificultad, por cuanto se han iniciado en 1980 y queda todavía una parte del año para terminar; cuando llegue ese momento se tendrá la cifra exacta. Las previsiones actuales, nosotros, que llevamos un control de programación de la promoción pública en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, estimamos que estaremos en el orden de 28.500 a 29.000 sobre la cifra tentativa de 30.000 viviendas en el año 1980.

Quiero expresar en esta Comisión que en el año 1979, esa cifra de 29.500 quedó reducida a 18.500 viviendas y en 1977 se iniciaron 5.400 viviendas; es decir, hemos pasado de 5.400 a 18.500 viviendas y a 28.000 ó 29.500, que será el resultado del año 1980.

Con respecto al número de viviendas terminadas, es evidente que su número depende mucho de las viviendas empezadas dos años antes, o dos años y medio, y anteriormente, incluso cuatro años antes. El número de viviendas terminadas este año se estima que será del orden de 17.000 viviendas en toda España. Me podría decir que eso no coincide con la acumulación de viviendas iniciadas, pero es que he de señalar que la gestión del Instituto Nacional de la Vivienda se ha mejorado en cuanto a la reducción de plazos de ejecución y este año se están terminando no sólo por la carencia normal que correspondería, sino algunas que corresponden a carencias anteriores.

Y con respecto al tercer punto, que creo era el módulo de construcción de las viviendas de promoción pública, existe una limitación que no puede llegar a ser más que el 0,9, es decir, el 90 por ciento del módulo de la vivienda.

El módulo de la vivienda está distribuido geográficamente por España en función de razones objetivas de coste, y es muy variable. El módulo, por ejemplo, en el área más alta, en el área en el que los costes son mayores, está actualmente en 32.780, y en el área más baja, está en el orden de 27.000 pesetas. Es decir, el 0,9 de ese precio es el precio máximo de venta de las viviendas promovidas directamente por el Estado.

Y hay un tema importante que ha olvidado, en relación con la pregunta: es la mención al tema de los arrendamientos, y es importante que se conozca. Es decir, hay una política planteada desde el Decreto 31/78 de 31 de octubre, en el que se está estimulando la labor de la promoción pública por la vía del alquiler, y esta vía se está estimulando fundamentalmente a través de los Ayuntamientos, y hasta que no haya patrimonios municipales en arrendamiento, difícilmente se va a poder resolver de verdad, sin un esfuerzo excesivo para las familias, la posibilidad de acceder al disfrute digno de una vivienda digna. En este caso he de decir que, en realidad, es prácticamente nulo en la actualidad el desarrollo de viviendas en alquiler en estos dos últimos

años, que son los que yo conozco más directamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. No existiendo más preguntas...

*(El señor Bono Martínez, don Emérito, pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Brevemente, señor Director General; nosotros tenemos una serie de enmiendas, como usted habrá podido observar, en la línea de la promoción de las viviendas de protección pública, a todos los niveles, y hemos aumentado el presupuesto en esa línea, deduciéndolo de otras partidas, como ya he indicado antes en otras intervenciones. No me voy a referir a esto, porque creemos que el papel que tiene que jugar el Instituto Nacional de la Vivienda es fundamentalmente en esa línea —y no voy a referirme a ella, porque ya se han referido otros compañeros—. A mí, lo único que me gustaría preguntar es una cosa que nos ha sorprendido un tanto, y es la necesidad de llevar a cabo estudios de carácter puntual, de carácter comarcal y regional. Y en ese sentido, hemos presentado una enmienda aumentando (para llevar a cabo estos estudios que detecten las necesidades concretas de mantenimiento del suelo, de los problemas del suelo, del problema de la vivienda, en determinadas comarcas muy concretas que tienen una especificación también muy caracterizada y propia sobre contenidos históricos definidos en esa línea) el crédito para el mantenimiento de ese patrimonio artístico, dirección, etcétera, pues la realidad es que en relación a estos temas y a estos problemas no tenemos un catálogo propio a nivel de toda España. Eso afecta a toda la política de construcción de nuevas viviendas. Y en ese sentido, nosotros hemos presentado una enmienda, en la línea de buscar una financiación descentralizada a las Comunidades Autónomas o a los entes territoriales propiamente, que posibilite llevar a cabo estos estudios y que nos proporcione información para realizar una política más eficaz y una política de vivienda, de construcción de viviendas, guardando los contenidos históricos que

esas comarcas tengan en sí mismas para que su fisonomía se plasme también en el tipo de arquitectura que se realice en esos lugares.

Yo quería preguntarle al Director General si cree usted que esa enmienda tiene objeto en función de esa política que he indicado. Ya sé que el Director General va a decir que el problema es que tenemos un Presupuesto, que hay alguna escasez. Nosotros propusimos tal cosa, pero, a lo mejor, él, de alguna manera, opina en esta dirección.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono. Yo rogaría que a los miembros de la Administración que comparecen se les solicite información, no juicios de valor.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA (Vallejo Acevedo): Con mucho gusto voy a contestar a Su Señoría. No puedo, evidentemente, suponer cuál es el juicio de valor que en este caso se plantea; yo lo tomo como una pregunta objetiva.

Yo entiendo que desde la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, una de cuyas competencias es la programación de la vivienda, es cierto que el objetivo de esa enmienda coincide plenamente con el interés y la competencia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, pero entiendo que existen ya una serie de mecanismos, a mi juicio, suficientemente válidos, para poder llegar a conocer la realidad en el sitio, que es a lo que Su Señoría se refiere. Voy a mencionarle simplemente dos posibilidades de acercarnos al problema. Una de ellas —y la Dirección General de Arquitectura y Vivienda tiene dotación presupuestaria para ello— es hacer estudios, análisis de demanda en distintas localidades.

Hemos planteado un estudio de demanda a nivel nacional, con un orden de 40.000 encuestas, que nos va a dar un reflejo bastante claro de toda esa problemática a que Su Señoría ha hecho mención y cuyos resultados esperamos estén terminados en el primer trimestre del año próximo. Pero además existe no sólo eso, que se puede decir que es un soporte económico, sino también un soporte estructural, administrativo, que es que en cada una de las delegaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en las provincias existe un servicio de información y que además ese servicio de información sirve

de apoyo a una Subcomisión provincial de Vivienda de la que forman parte la Administración Central y la Administración Local y que con un año de funcionamiento están produciendo unos resultados realmente importantes. Concretamente, el informe que ha dado la Subcomisión en las provincias canarias es un informe exhaustivo que, simplemente, sin necesidad de un soporte económico de ninguna otra clase, han sido capaces de producir y trasladar, recogiendo todas las necesidades de estas provincias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En consecuencia, no existiendo más preguntas, yo agradezco la presencia de don Antonio Vallejo, Director General de Arquitectura y Vivienda, ante la Comisión de Presupuestos.

Habida cuenta de la hora, vamos a efectuar una interrupción brevísima de diez minutos. Agradecería que los representantes del Grupo Centrista y del Grupo Socialista pudieran hablar un momento con el Presidente de la Comisión. En diez minutos reanudaremos la sesión.

*Tras una breve interrupción, dijo*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, continuamos la sesión.

Quisiera llamar, si se encuentra en la sala, al Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, don Félix Diez Burgos. *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Gracias, señor Presidente. Señor Director General, el Grupo Socialista querría, en primer lugar, plantearle una cuestión relativa al grado de cumplimiento de las inversiones previstas en los Presupuestos del presente año y, si fuera posible (comprendo que la respuesta acaso no pueda ser totalmente precisa en este momento; en todo caso pedimos del Director General que la proporcione a la Comisión por escrito); si fuera posible, repito, quisiéramos saber el grado de cumplimiento de las inversiones previstas en el Presupuesto de 1980. Este dato nos importaría que estuviera también regionalizado; es decir, no sólo sectorializado por niveles educativos, sino por regiones o nacionalidades.

En segundo lugar (le voy a plantear todas las cuestiones para que pueda contestar mejor, porque en algunas de ellas hay implicaciones obvias), querríamos saber qué criterios se han venido utilizando para la distribución de las inversiones y, sobre todo, naturalmente, qué criterios se van a utilizar para la distribución de las inversiones previstas en el Presupuesto para 1981.

La motivación de la pregunta es obvia, Señorías. El Ministerio de Educación, tanto en la etapa del anterior Ministro, que fue en la que se confeccionó el borrador del Presupuesto del Ministerio de Educación, como en la del actual Ministro ha defendido una concepción de la política educativa como de educación compensatoria. Lógicamente, una educación compensatoria se debe reflejar en la distribución de la inversión y nos gustaría saber en qué medida los criterios que maneja el Ministerio de Educación para la distribución de inversiones reflejan esa política compensatoria, sobre todo en lo que se refiere a subsanar la regresividad de los niveles obligatorios en los centros estatales.

Por otro lado, nos interesaría conocer la relación o «ratio» de la inversión del Ministerio de Educación, inversión pública, en centros estatales-alumno. Esa «ratio» de la inversión pública entre centro estatal-alumno también nos interesaría conocerla regionalizada, es decir, por nacionalidades o regiones.

Asimismo, queremos preguntarle al Director General si con las inversiones previstas en el Presupuesto de 1981 se podrá atender el déficit funcional existente en EGB. La información proporcionada por el propio Ministerio de Educación a esta Cámara, en respuesta a una pregunta de la Diputada señora Vintrolá, del Grupo Parlamentario Comunista, afirma que hay previstos 300.000 puestos de déficit funcional, que se sustituirán en los próximos tres años. Queremos saber si la inversión prevista permite cumplir un plan trienal para subsumir esos 300.000 puestos funcionales de EGB y en qué grado ese presupuesto de inversiones permite también subsanar las deficiencias existentes en el nivel de preescolar —cuatro y cinco años— y en la formación profesional de primero y segundo grados.

Por otra parte, señor Director General, al Grupo Socialista le preocupa, en lo que se refiere muy particularmente a las dotaciones de

mobiliario, de material escolar de los centros de los diferentes niveles educativos, el que se produzcan retrasos, que son conocidos, sin duda alguna, por el propio Director General. Nos gustaría conocer cuáles son los criterios, no ya los legales, que lógicamente conocemos, sino los de adjudicación y sostenimiento de la adjudicación a determinadas casas que mantienen un retraso casi diríamos histórico, puesto que año tras año se viene produciendo el mismo retraso en las mismas casas concesionarias.

Nos gustaría conocer cuáles son las casas concesionarias de mobiliario y material escolar y cuáles son los criterios por los que el Ministerio sustenta esas concesiones con esas propias casas que patrocinan esos retrasos.

También, señor Director General, nos gustaría saber si entre las previsiones de la Dirección General se encuentra la de un plan de descentralización de las inversiones —y reconocemos que se ha avanzado algo en este terreno con la política de incremento de los RAM—, si existe el propósito de elaborar un plan de descentralización de inversiones que, estamos convencidos, sería un factor fundamental que contribuiría, por un lado, a evitar esa macrocefalia, de la que hablaba en esta propia sala el señor Ministro de Educación y Ciencia a la Comisión, que es el Ministerio en estos momentos, y que, por otro, contribuiría, evidentemente, a reducir los gastos de mantenimiento de las inversiones.

Finalmente, nos gustaría saber si existe —no pedimos un juicio de valor, que quede bien claro— una adecuación entre los medios previstos —naturalmente, los medios de inversión previstos— y las necesidades de escolarización, tanto por déficit funcional como por índices porcentuales de puestos escolares estatales que se dan en estos momentos en la sociedad española, por relación a los índices en los niveles no obligatorios que pudiéramos considerar deseables.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gracia.

Tiene la palabra el señor Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION (Diez-Burgos):

Voy a ir repitiendo, señor Gracia, cada una de las preguntas para ver si he captado el sentido de todas las que usted me ha hecho.

Ha comenzado preguntándome por el grado de cumplimiento por parte del Ministerio de Educación de las inversiones del Presupuesto del año 1980 y si ese dato se lo podía dar regionalizado. Le puedo dar el grado de cumplimiento (y yo rogaría al señor Presidente me autorice a dejarlo por escrito en la Comisión de Presupuestos) de las inversiones en educación. En este momento no las tengo regionalizadas para este curso de 1980, pero me alegro que me haya hecho esta pregunta porque, al hilo de la presentación del programa educativo que hizo el Ministro señor Ortega y Díaz-Ambroña en esta misma sala a la Comisión de Educación, la Diputada señora Vintró dio unas cifras con las cuales yo estaba en completo desacuerdo; me alegro, repito, de que en este momento pueda yo no desmentir, sino precisar las cifras de inversión reales del Ministerio de Educación en los distintos niveles educativos.

En Educación Preescolar —voy a hacerles gracia de las cifras y solamente voy a dar los porcentajes de realización al 31 de octubre de 1980—, entre el crédito disponible, que es de 2.600 millones de pesetas, y el crédito comprometido, que son 2.591, es un porcentaje del 99,6 por ciento de ejecución del presupuesto. En EGB esta cifra alcanza el 99,3 por ciento. En Bachillerato hemos agotado los créditos disponibles a la fecha del 31 de octubre, porque la cifra de inversiones ha sido del 100 por cien. En Formación Profesional la cifra alcanza al 99,3 por ciento. Y en los niveles educativos, de cuya inversión es responsable el Ministerio de Educación en su inversión, la cifra es del 98,7 por ciento. De ellos, la cifra pagada ha sido el 38,4 por el sistema centralizado, y por el procedimiento de desconcentración a las delegaciones provinciales, 11.000 millones más, que hacen un 60,4 por ciento de pagos a la fecha 31 de octubre.

Por supuesto que el Ministerio también hace otras inversiones, como son la construcción de almacenes regionales de mobiliario (lo que me va a servir para una de las preguntas que me ha hecho el señor Diputado en cuanto al retraso existente en ocasiones para la dotación de nuestros centros con equipamiento), inversiones en centros en el exterior, edificios administrati-

vos y liquidación de una vieja deuda que venimos manteniendo por adquisición del Hospital de San Carlos, que es una anualidad de 71 millones de pesetas que tenemos pagada.

En definitiva, en este momento la cifra global de inversión y realización del Ministerio de Educación alcanza el compromiso del 96,8, de ellos están con contratos firmados el 92,8 y el resto se halla en trámite de contratación; 2.432 millones más que están en la Asesoría, Intervención de Hacienda, pendiente del «Boletín Oficial del Estado», etcétera. Sobre el pago había dicho antes 60,4, y son 60,65. Como estas cifras van a quedar después en la Comisión de Presupuestos, quiero ser preciso sobre ellas.

En cuanto al grado de regionalización, en este momento no dispongo del dato, pero puedo tenerlo y lo traeré por escrito a la Comisión de Presupuestos.

La siguiente pregunta era qué criterios habían movido al Ministerio a efectuar la distribución, la regionalización de sus inversiones para los distintos niveles educativos para el año 80 con el anterior Ministro, Otero Novas, y con el actual, Ortega y Díaz-Ambrona.

Los criterios son los de primar, efectivamente, a aquellas provincias, regiones o nacionalidades que tienen mayores carencias de infraestructura educativa. En ese sentido, a título de ejemplo, porque tengo también aquí la propuesta de distribución de inversiones, y ésta sí regionalizada, puedo citar que los datos que nos han servido a la Dirección General de Programación e Inversiones y que han sido asumidos por el Ministro de Educación, en cuanto que no son nada más que la realización de la política que él mismo declaró aquí, son la razón inversa, por ejemplo, y estoy citando de las tasas de escolarización en los niveles no obligatorios.

En el nivel de EGB la inversión ha sido directamente proporcional al gasto de conservación, por ejemplo, al volumen patrimonial existente en cada una de las provincias; hemos tenido luego otros elementos correctores, como la tasa de desempleo, la tasa de emigración, el nivel de renta de cada una de las regiones, y hemos hecho una regionalización de inversiones, utilizando estos criterios, que también puedo facilitar. De forma tal que, a nuestro entender, cumpliendo con la política de nivelar las zonas que están más separadas, vayamos a un principio de mayor homogeneización, sobre todo,

como digo, en los niveles que no son obligatorios.

Otra de las preguntas que me ha hecho era la relación entre inversión en centros estatales—número de alumnos, supongo que en centros estatales, dato también regionalizado. Yo comprendo que hacer una cita de cada una de las cifras en esta sesión podría ser muy aburrido para Sus Señorías. No obstante, en relación con una de las propuestas, si me lo permiten, si voy a citar los datos para que me crean que si está hecho. Por ejemplo, en Andalucía el nivel de RAM en EGB por alumnos es de 1.115 pesetas, cuando la media es apenas de 900. En el RAM BUP la cifra es de 2.094 con la medida. Es decir, son cifras que están regionalizadas para cada una de las distintas regiones españolas y que se cumple el principio, desde nuestro punto de vista, de solidaridad de primar a aquellos que menos tienen.

Me preguntaba también si con las inversiones que el Ministerio tenía previstas para el 81 se podía cubrir el déficit funcional que, efectivamente, el Ministerio acepta que está en torno a la cifra de 300.000 puestos escolares, y que me parece recordar que fue una cifra que salió al hilo del debate sobre el Estatuto de Centros Escolares, facilitada por el Vicepresidente Económico, a la sazón el señor Abril Martorell. La cifra que este año tenemos para inversiones en todos los niveles educativos es de 37.388 millones de pesetas.

Contestando a su pregunta y cumpliendo en esto la filosofía del programa económico del Gobierno de primar aquellas inversiones que no generen gastos corrientes, la prioridad de inversiones de este curso —en los sucesivos el Presupuesto dirá— va a ir a la sustitución de los puestos de déficit funcional y con especial incidencia, como también dijo aquí el Ministro de Educación, en restaurar aquellos centros en los niveles de que es responsable el Ministerio de Educación, para darles la calidad en las instalaciones que deben tener.

En ese sentido, el programa es posible dentro de los niveles actuales de inversión. Concretamente, y también a título de ejemplo, sin querer aburrir a Sus Señorías con datos que son áridos, en el nivel de EGB nuestra idea es acometer en el curso de 1981, dentro del plan a corto plazo cuya programación estamos realizando en estos momentos, y siempre que ustedes nos aprueben

los Presupuestos, la creación de cien mil puestos nuevos, de ellos 60.000 de sustitución y el resto nueva oferta, con la idea de ir a suprimir el déficit funcional actualmente existente.

En el nivel de Preescolar, las cifras son las que ustedes tienen en el anteproyecto de Ley de Presupuestos, que me parece recordar son 1.100 millones. En ese campo nosotros también tenemos un programa, más modesto que en los otros niveles, pero creemos que estamos obligados a primar la inversión en el nivel de EGB, porque es el constitucionalmente obligatorio y gratuito.

En Formación Profesional de primero y segundo grados, que es otro aspecto que el señor Gracia tocaba, tengo que afirmar que nos sentimos optimistas frente a los Presupuestos del año anterior, que me parece recordar destinaban 4.000 millones de pesetas para inversiones en este nivel educativo. Este año el Ministerio ha propuesto que se duplique la inversión: son 9.102 millones de pesetas la cifra que figura en los borradores de los Presupuestos Generales del Estado, con especial dedicación al equipamiento de los centros de Formación Profesional. Porque si, como aquí se ha dicho por el responsable político del Departamento, por el señor Ministro, la idea del Departamento era primar la Formación Profesional, en mi pueblo dicen que hechos son amores y no buenas razones; se trata de duplicar la cifra del Presupuesto para Formación Profesional.

Me hacía una pregunta en relación con la Junta de Construcciones Escolares. Quiero hacer aquí una aclaración, y es que mi Dirección General lleva aparejada también la presidencia de la Junta de Construcciones Escolares. Nosotros seguimos manteniendo la adjudicación a determinadas empresas que habían sido causantes de retrasos. Es cierto, pero habría que tener en cuenta matizaciones importantes. Cuando hace año y medio, me parece recordar, tomé posesión en la Dirección General de Programación e Inversiones, también me di cuenta de lo que todos ustedes conocen: de que el Ministerio de Educación es un monstruo prácticamente ingobernable. Hay que pensar que este año se ha puesto en funcionamiento un número de puestos por encima de los 400.000, y manejar eso con carácter centralizado, ir a comprar globalmente a empresas con carácter general, dado el volumen de estas inversiones, da lugar después a incapacidades por parte de determinadas empre-

sas para producir los correspondientes equipos en el tiempo en que nosotros los necesitamos.

Había aquí un círculo vicioso que no podíamos romper y por eso es por lo que en la Dirección pensamos en descentralizar también los equipamientos. Hemos ido a un programa de almacenes regionales para poder hacer las adquisiciones descentralizadas en aquellos sitios donde se producen, porque no hay demasiadas empresas que se dediquen a este tipo de fabricación. Me preguntaba usted cuáles son. No conozco ninguna; sólo me suenan los nombres por pura relación profesional. Me parece recordar que en la zona de Murcia y Valencia están Prima Gebi y Bernal; en Barcelona, Oasis. Hemos seleccionado algunas empresas con carácter regional para evitar los problemas de que en la zona de Cataluña, por ejemplo, hubiera que servirse de parte de Andalucía, o al revés, porque nos parecía irracional que los camiones anduvieran atravesando todo el territorio nacional y llegaran a destiempo a la sustitución. Estamos, pues, regionalizando también estas inversiones.

Lo que si le puedo asegurar al señor Gracia es que hemos procedido de acuerdo con la Ley de Contratos en cuanto a regular los suministros y a sancionar con las sanciones —valga la redundancia— reglamentarias que la mencionada Ley establece a aquellas empresas que han incumplido. Además, éstas serán, desde luego, excluidas en próximos concursos.

Las previsiones de descentralización de las inversiones RAM. Esto de RAM lo había puesto yo entre paréntesis porque es la jerga que dentro del Ministerio utilizamos nosotros. Yo agradezco a mis compañeros del Ministerio de Hacienda que hayan sido sensibles en esta ocasión —aunque yo creo que ya lo fueron también en otras— a algunas de las peticiones que por parte del Ministerio de Educación se habían hecho en el sentido de que se nos autorizasen adjudicaciones directas con cifras de hasta 30 millones de pesetas. Felizmente, en el proyecto de Ley de Presupuestos que ustedes tienen en el Congreso figura esa posible autorización, que nos va a permitir... *(El señor PECES-BARBA MARTINEZ: La cifra es de 50.)* ¿La van a subir hasta 50? Muy bien, porque con 30 ya me conformaba. Quiero decir que esta cifra de hasta 50 millones de pesetas nos permite, como dijo muy bien el señor

Gracia, ser más rápidos, más eficaces y, desde luego, mucho más económicos, por la posibilidad de que contratistas locales realicen las obras de infraestructura que cubrimos con este crédito, que nosotros denominamos RAM, en las localidades que lo necesitan.

En ese sentido, la previsión de este año es de 6.600 millones para todos los niveles educativos, y ya también el señor Ministro de Educación lo dijo en la Comisión de Educación en su momento.

Finalmente, me dice que no dé un juicio de valor, sino una respuesta con respecto a lo que entiendo como adecuación entre los medios de inversión y las necesidades de escolarización que el país tiene en los niveles no obligatorios. Señor Gracia, si tengo que pronunciarme sobre esto, debo hacer inevitablemente un juicio de valor, y yo diría lo que también se ha repetido como programa educativo del Departamento: la prioridad total y absoluta de nuestro Departamento se da a los niveles obligatorios y, entre ellos, la EGB. Entendemos que la pirámide en los otros niveles educativos —y señalo el Bachillerato y la Formación Profesional— es absurda, y como es absurda, queremos corregirla, y un medio puede ser a través del aspecto instrumental que cubre mi Dirección General, que no es nada más que dotar de infraestructura para que las otras Direcciones Generales, las de nivel de EGB y Media, pueden realizar sus programas.

En este sentido, creemos que la tasa de escolarización, por ejemplo, de Bachillerato en el país es ya muy aceptable y que ahí no se deben hacer esfuerzos adicionales. Es una opinión que aquí se ha expresado como política educativa del Departamento. Así, vamos a primar las inversiones en los otros niveles educativos. En este sentido, con las cifras actuales ese programa que se manifestó aquí por el Ministro, señor Ortega, puede ser cumplido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díez. Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Muchas gracias, señor Presidente. Querría hacer una aclaración de una vez por todas, porque parece que yo me invento unas cifras que no existen legalmente.

Yo sé que al señor Díez Burgos le consta que estas cifras que yo di son reales y que no me las he inventado. Proceden pura y simplemente —y

lo digo para que conste en las actas taquigráficas— esas cifras de la estadística de derechos contraídos y recaudación obtenida del presupuesto de ingresos y situación de los créditos de obligaciones contraídas y pagos ordenados del presupuesto de gastos, Intervención General de la Administración del Estado, mes de septiembre de 1980. Por lo tanto, pienso que el señor Díez Burgos y el señor Ministro, aprovechando esa disfuncionalidad entre lo que realmente el Ministerio de Educación contrata y ejecuta y lo que reproduce luego la Intervención General de la Administración del Estado, encontrarán para el año que viene la posibilidad de corregir esa disfunción, y evitarse que Diputados o Diputadas impertinentes saquemos a colación datos que luego pueden ser rebatidos; sería mucho más fácil evitarnos ese trabajo a todos si los datos que aparecen en la información oficial respondieran a lo que realmente se ejecuta.

En fin, ése no era el tema, pero he querido clarificarlo para no aparecer aquí como inventora de falsas cifras.

En la medida en que la pregunta que ha formulado el Diputado señor Gracia y la oferta que ha hecho el señor Director General de ofrecer esta información por escrito a la Comisión, algunas de las cosas que pensaba decir voy a omitirlas. Pero como también se ha hecho referencia a una pregunta que yo hice en su día y a la respuesta que se dio, yo querría concretar la pregunta en el siguiente sentido: ¿cuántas escuelas de Preescolar, EGB y centros de BUP y FP se construyeron en 1980 con cargo a los presupuestos del año 1980 y cuántos puestos escolares suponen? Porque la cifra que se me da a mí no me satisface, no por irreal, sino porque aquí se ponen como centros construidos en el año 80 productos de aplicaciones de ejercicios económicos, y muy fundamentalmente de los Pactos de la Moncloa. A mí lo que me interesa es dinero del 80 y qué se ha hecho en el 80 con el dinero del 80.

Segunda parte: ¿cuánto dinero del Presupuesto de inversiones del 80 se dedicó a cubrir proyectos de años anteriores, sea en su parte de construcción o en su parte de equipamientos? Es decir, de los millones del Presupuesto del 80, cuántos fueron para terminar obras anteriores, o bien para equipar centros que habían sido construidos con cargo a presupuestos anteriores.

La tercera pregunta sería respecto al famoso programa cuatrienal, formulado por el señor Otero, no por el señor Abril Martorell (las cifras de déficit fueron dadas por el señor Otero en la sesión de junio de 1979, recién incorporado a su Ministerio), para eliminar déficits reales y funcionales en los distintos niveles, cifras que yo no le voy a recordar ahora al señor Director General, porque supongo que las conoce mejor que yo. Querría saber qué grado de cumplimiento en cada nivel han tenido a lo largo del 80, porque allí había una cuantificación precisa para 1980; qué cuantificación tendrán para el 81 y qué previsión, para llegar a cubrir el déficit señalado, que se decía que en cuatro años, y no podíamos pedir que en un año se cumpliera lo de cuatro. No pido que se cumpla en un año lo de cuatro, sino que pregunto cuánto se ha hecho en el 80, cuánto se hará en el 81 y si, efectivamente, el plan cuatrienal se va a cumplir.

La cuarta pregunta sería qué porcentaje del presupuesto de inversiones para 1981 se dedicará a equipamiento de centros nuevos y cuál, o qué porcentaje, a equipamiento de centros viejos o antiguos, porque el Director General sabe muy bien que no basta con equipar los centros que se construyen, sino que muchos de ellos tienen unas instalaciones y un equipamiento absolutamente deficientes y que la calidad de la enseñanza pasa también por recambiar los equipamientos que, lógicamente, por el uso, han dejado de estar en buenas condiciones.

La quinta pregunta sería: ¿cuánto dinero se ha quitado de inversiones en el Presupuesto del 80 para pagar a personal? Creo que fue, digamos, una vergüenza del Presupuesto de 1980, denunciada en su día por algunos Grupos Parlamentarios. Yo querría conocer en este momento qué ha supuesto realmente aquella cláusula que se introdujo en la Ley de Presupuestos del año 1980.

Y la última pregunta, señor Director General: ¿se han dado los 500 millones de pesetas a EGB y los 800 millones de pesetas de Media para las construcciones privadas? ¿Se ha ejecutado también el programa de subvención, de esa que se habla menos, a la privada, que es darle dinero para construir centros, y cuánto suponen estos millones respecto del porcentaje total de inversiones estatales del Ministerio?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vintró. Puede contestar el señor Diez Burgos.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (Diez Burgos): En primer lugar, la precisión de que los datos de la señora Vintró respondían a una información de la liquidación del Presupuesto, completamente de acuerdo; ella lo sabe muy bien. El problema es una cuestión de técnica presupuestaria; los créditos de inversión del Ministerio de Educación figuran en el Capítulo 7, como transferencias de las distintas Direcciones Generales de nivel a la Junta de Construcciones Escolares, la cual ejecuta los programas una vez que el Presupuesto está aprobado por esta Cámara. No es necesario, por tanto, que esas transferencias tengan una periodicidad nada más que a efectos puramente financieros o de tesorería para el pago de las certificaciones de obra. De ahí esta aparente discrepancia, que me alegro hayamos precisado de una vez por todas, y ya he tomado medidas, por supuesto, para que mientras esté en el Ministerio de Educación estas discrepancias en información no se vuelvan a producir.

Ya entramos en las preguntas concretas. Casi todas responden a una misma idea. Me dice: ¿cuántas escuelas de EGB, número de puestos de otros niveles y de Preescolar se han hecho con dinero de 1980? Tengo que responder que no vale separar los ejercicios económicos, y no vale, por una sencilla razón, porque el periodo de ejecución de las escuelas normalmente depende del número de unidades y trasciende a un ejercicio económico. Es muy fácil de entender. Un centro de dieciséis unidades en razón del volumen de inversión que necesita, aproximadamente, entre 60 y 70 millones de pesetas, los técnicos de la Junta calculan que no puede ser razonablemente invertido en un periodo menor de catorce meses. Por tanto, no vale separar dinero de 1980 y dinero de 1981, sino determinar, en la ejecución de un plan, cuáles han sido los puestos fijados en cada uno de los objetivos.

En términos de la ejecución de cada uno de los programas, nosotros separamos para cada curso (y figura en alguna de las respuestas que se han hecho a enmiendas que los distintos Grupos Parlamentarios han presentado al Pre-

supuesto de Educación) determinados compromisos que responden a contratos ya firmados, que son y que consumen gastos, incluso de periodos posteriores del Presupuesto General del Estado. Es una técnica que, además, está perfectamente legitimada por la Ley General Presupuestaria. Cito de memoria, pero me parece que es el artículo 68 el que establece qué límites puede cada uno de los Departamentos inversores comprometer, con cargo a ejercicios futuros. Me parece recordar que para el año inmediatamente posterior al Presupuesto en que se opera, puede ser hasta un 70 por ciento, y luego, 60, 55, 50; no me hagan mucho caso, pero creo que son esas cifras.

En este sentido, cuando facilitamos datos del grado de realización de la inversión de cada uno de los cursos, los damos por el número de puestos que ponemos en funcionamiento. A esa pregunta que, concretamente, usted me hacía, yo contesto diciendo el número de puestos. No es un problema de fe. Desde enero de 1980 hasta, concretamente, el 13 de noviembre de 1980 también, hemos publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y me parece recordar que son 130.000 puestos escolares los que, en nivel de EGB, están ahora en subasta. En el «Boletín Oficial del Estado» tenemos 91.160 y en adjudicación 40.640 puestos. Nosotros hablamos siempre de puestos. Usted me preguntaba por centros, pero para nosotros no es la fórmula por la que medimos nuestras inversiones, ya que es el número de puestos. Cada puesto corresponde a un niño a escolarizar. Como usted sabe muy bien estos puestos se modulan en centros de 8, 16 y hasta de 24 unidades, que son las macroconcentraciones, de las que pretendemos huir. Eso, en EGB.

En Bachillerato tenemos 80 nuevos centros, con 17.120 puestos en esta fecha, y en Formación Profesional, 20.000 puestos escolares subastados; pero en construcción hay 54.100 puestos más en Formación Profesional, y 39.500 más en Bachillerato.

Cuando usted me preguntaba otra vez qué dinero de 1980 es para construcciones anteriores y qué dinero para equipar centros, yo le digo cómo trabajamos todos los Departamentos Ministeriales, y creo que se puede juzgar un programa a lo largo de un periodo, no separando periodos presupuestarios, sino fijando

unos determinados objetivos. En este sentido, éstos son los puestos.

Le rogaría que me preguntara el grado de cumplimiento para el año 1980, y tendría mucho gusto en enviarle otra publicación que el Ministerio hace periódicamente. Está publicado el programa de construcciones escolares de 1979; pero, como queremos también informar respecto al año 1980, haremos un programa de construcciones escolares en el que estén cada una de las cifras, que son perfectamente comprobables, incluso con nombres y apellidos, como doña Eulalia nos acostumbra a pedir con bastante frecuencia en los últimos tiempos. Cito Castellón y Vall de Uxó. Es decir, no son entequirias, sino centros que tienen nombre y apellido.

Dentro del programa de inversiones del Departamento para el año 1981 está también una cifra (que ya dio el Ministro señor Ortega) para equipamiento de centros. Por supuesto, tienen que ser centros antiguos, señora Vintró, centros que estén financiados con anualidad anterior, porque como le explicaba antes, al programarse para más de un ejercicio económico, los que estén terminados de la programación del año 1980 van a entrar en funcionamiento en 1981, y voy a poder equiparlos con dinero de dicho ejercicio 1981. No sería sensato ni lógico en una buena administración reservar dinero muerto para invertir en equipamiento hasta que de verdad sea necesario equiparlos.

Para equipar en Educación General Básica 169.000 nuevos puestos, más reposición de viejas instalaciones, tenemos 1.800 millones de pesetas; para equipar en Formación Profesional tenemos 2.542 millones de pesetas; para equipar en Bachillerato —aquí son 25.000 puestos—, tenemos 400 millones de pesetas, y para equipar en Preescolar 25.000 puestos escolares o para adaptarlos, porque también con pequeñas inversiones en las escuelas unitarias que se nos van quedando viejas podemos crear aulas de Preescolar, tenemos 150 millones de pesetas.

En 1980, señora Vintró, para pagar a personal no se ha detraído de inversiones ni una sola peseta. con relación a 1979 no me ha preguntado.

Finalmente, la última pregunta que me hacía era si, efectivamente, dentro del programa de inversiones del Departamento, hay unas cifras, también del Capítulo 7, que llama Transferen-

cias a instituciones sin ánimo de lucro, que son para creación, ampliación y no sé si para modificación —la memoria siempre falla— de centros. Hay aquí un presupuesto que está abierto por esa misma página —pero no lo he abierto yo—, y la partida es para subvencionar la creación de puestos escolares en centros no estatales, Bachillerato Unificado Polivalente, cursos de Formación Profesional, etcétera.

El grado de utilización de estos créditos no será a iniciativa del Departamento. No son créditos propios nuestros, como los del capítulo 7, sino consecuencia de iniciativas del sector de la enseñanza privada. Concretamente, ese punto no corresponde a mi Dirección General más que en cuanto al informe que los servicios técnicos de la Junta de Arquitectos hacen de la valoración de los presupuestos que se presentan. Su administración es de la Dirección General de Enseñanza Básica, pero como información le puedo decir que el grado de apetencia de estos créditos no es elevado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diez Burgos.

A continuación tenía solicitada la palabra el señor Barón, que, evidentemente, no está, y seguidamente, el señor Sapena, que puede hacer uso de ella.

El señor SAPENA GRANELL: Señor Director General, una empresa de Valencia —usted sabe perfectamente que hicimos una gestión allá por el mes de febrero—, que tiene obras tanto en la capital como en la provincia y además en Alicante y provincia, sigue todavía sin cobrar una serie de obras terminadas en 1977 y 1978, al parecer por una serie de reformados.

¿Cree el señor Director General que se puede, de alguna manera, habilitar el que esta empresa vaya cobrando? La insistencia por parte de la Unión General de Trabajadores en este tema está suponiendo para la empresa el que esté rescindiendo contratos laborales, precisamente por falta de dinerario. Quisiera una ligera información sobre el tema.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Director General lo desea, puede contestar. La Presidencia entiende que es una cuestión absolutamente al margen de la Ley de Presupuestos, que afecta, además, a la situación de una empresa muy

particular. En cualquier caso, si desea interesarse por la cuestión, no creo que sea el momento más adecuado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION (Diez Burgos): Completamente de acuerdo con el señor Presidente.

Señor Sapena, si quiere, cuando termine mi intervención en la Comisión, le puedo informar cumplidamente del tema. Quizá para el resto de Sus Señorías, siendo lamentable el tema de la empresa, no es un tema de interés, creo yo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Voy a hacer dos preguntas que están, creo, relacionadas con este tema.

Quisiera decir al señor Director General que si de interés general, lo que ocurre es que quizá no lo es de este momento. Si es tema de interés general que se cumplan las obligaciones del Estado, aunque no sea tema de la Comisión de Presupuestos.

Las preguntas que yo le quería hacer son las siguientes. Ha hablado el señor Director General de un pago anual, que supongo será una cantidad que tendrá que ir en varios Presupuestos, de 71 millones de pesetas, que es una vieja obligación del Ministerio en relación con el Hospital de San Carlos. Quisiera preguntarle, primero, como él se refería, creo, al año 1980, ¿esa obligación existe, está incluida, por consiguiente, en el Presupuesto del año 1981, y cuál es la finalidad de utilización de ese edificio por parte del Ministerio de Educación? Entiendo el Ministerio será el que utilizará el edificio, puesto que es el que está pagando. Esta es la primera pregunta.

Paso a la segunda. El señor Director General —de la misma forma que esta mañana otro alto funcionario, un Secretario de Estado— ha hablado, de manera incidental, de las respuestas a las enmiendas de los Grupos preparadas por el Ministerio. Quisiera saber si el señor Director General conoce quiénes son los destinatarios de esas respuestas a las enmiendas preparadas, en este caso, por el Ministerio de Educación. Desde luego, el Grupo Parlamentario que yo ahora

represento no tiene conocimiento de esas respuestas, entiendo que son para preparar el mejor trabajo de Unión de Centro Democrático, y es lo que quisiera saber.

El señor PRESIDENTE: El señor Díez Burgos puede contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION (Díez Burgos): Respecto a la primera pregunta, indudablemente es de interés general el cumplimiento de las obligaciones por parte del Estado.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Perdon, señor Director General, esa pregunta no se la he hecho, ha sido un comentario previo. La pregunta se refiere al Hospital de San Carlos.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION (Díez Burgos): Si la Presidencia lo permite, yo preferiría aclarar esa alusión que el señor Peces-Barba ha hecho sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Administración.

El señor PRESIDENTE: El señor Director General está en el uso de la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Si me permite, señor Presidente, entiendo que si no se ha considerado procedente, por no ser de interés general, responder a este tema, y por consiguiente no se ha atendido la petición del señor Sapena, creo que el señor Director General podrá responder también después a mis comentarios, porque esto es un comentario de un Diputado, no es un debate. De todas formas, no intervengo en el tema.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, señor Peces-Barba, no existe ningún debate entre el señor Diputado y el señor Director General. El señor Director General debe ahora responder a las preguntas del señor Diputado.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: La primera se refiere al Hospital de San Carlos y la segunda a unas enmiendas...

El señor PRESIDENTE: La literalidad de sus contestaciones será el mismo señor Director General quien la determine. El señor Director General puede contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION (Díez Burgos): Quiero decir que el Ministerio de Educación siempre cumple con sus obligaciones y para hacer afirmaciones de este tipo hay que oír a las dos partes y saber cuál es la motivación que puede haber originado, por la vía de los reformados o los adicionales, algunos retrasos en los pagos.

En cuanto al Hospital de San Carlos, es una vieja herencia y se aceptó, por la Dirección General del Patrimonio, el pago fraccionado, cuando el Ministerio de Educación y el Ministerio de Universidades estaban fusionados. La utilización del Hospital es por parte del Ministerio de Educación, que tiene allí algunos Servicios, y sí figura la anualidad para el pago en 1981 de 71 millones.

En cuanto a la otra pregunta sobre los destinatarios de las respuestas a las enmiendas, no han sido hechas para ningún grupo en concreto, sino, simplemente, en colaboración con el Ministerio de Hacienda, con el que hemos redactado, conjuntamente, el Presupuesto General del Estado. Ha sido la Dirección General de Presupuestos quien ha pedido información al Ministerio de Educación y se le ha facilitado para que ellos pudieran redactar las oportunas respuestas a cada una de las enmiendas presentadas por los distintos grupos, porque —yo lo entiendo así— es el Ministerio de Hacienda el que presenta el proyecto al Congreso y quien debe responder a las preguntas que se han hecho por los distintos grupos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, efectivamente, como esto no es un debate no puedo entrar ahora a contestar esos temas. Simplemente recoger la información de que es el Ministerio de Hacienda el que ha recibido esas respuestas a las enmiendas, y estoy seguro de que será el Ministerio de Hacienda, en el debate en el Pleno, el que utilizará esos documentos.

En relación con el comentario incidental que ha hecho el señor Director General, tengo que decir que no es mi culpa no haber podido oír a las dos partes, porque tanto el señor Presidente como el señor Director General han considerado que no era momento oportuno para hacer esas observaciones.

Quisiera, por fin, que me concretase el señor Director General si la utilización del Hospital de San Carlos es plena y qué Servicios del Ministerio son los que están en este momento ubicados o situados en dicho edificio.

El señor PRESIDENTE: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION (Díez Burgos): Por supuesto, tenga el señor Diputado la seguridad, vuelvo a repetir, que ha sido el Ministerio de Hacienda el destinatario de las respuestas a las enmiendas, como no podía ser de otro modo.

En cuanto a la utilización exacta del Hospital de San Carlos, lamento no tener ahora disponible la información de qué Servicios del Ministerio de Educación lo utilizan, pero también me comprometo a recabarla y facilitarla a la Comisión por si desea utilizar tal información.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Si es posible, señor Presidente, que se entregue con los otros documentos a la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Naturalmente, señor Peces-Barba, los documentos que han sido solicitados por los distintos Diputados intervinientes y que han sido ofrecidos por los representantes de la Administración que han comparecido, serán distribuidos, tan pronto como lleguen a esta Comisión, entre sus miembros.

Yo quisiera, en nombre de todos los miembros de la Cámara, agradecer la presencia de don Félix Díez Burgos en esta sesión y la reconocida competencia que ha demostrado en todas sus contestaciones.

Llamo a continuación al señor Presidente del Patronato de Formación Profesional, don Raúl Vázquez Gómez, que se encuentra entre nosotros.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, que solicitó su comparecencia, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señor Presidente del Patronato de Formación Profesional, nosotros queríamos hacerle unas preguntas muy concretas y vamos a molestar muy poco su atención. Hay unos hechos que están ocurriendo recientemente, Decretos-leyes, algunos proyectos de suplemento de crédito, que tienen repercusión en el Presupuesto y la Formación Profesional y, por ese motivo, vamos a formular las preguntas.

En el Presupuesto del año 1980 se destinaban a instituciones sin fines de lucro 5.282 millones de pesetas. En el Presupuesto para 1981 la cifra es de 9.528 millones, con un crecimiento casi del cien por cien. Primera pregunta: ¿Por qué este alto crecimiento?

Segunda pregunta: En el Presupuesto del año 1980 la consignación que figuraba como traspaso de la Seguridad Social al Patronato de Formación Profesional, creo recordar, era de 5.000 millones de pesetas. Cuando se debatió el Decreto-ley 7/1980, la respuesta del Diputado de UCD que intervino en este debate fue que la recaudación había sido, por traspaso de la Seguridad Social, de 16.000 millones de pesetas. Sin embargo, los centros de Formación Profesional siguen sufriendo gran penuria; siguen adoleciendo de falta de dotación para gastos corrientes, de falta de inversiones, aulas masificadas, etcétera. No comprendemos cómo habiendo experimentado un aumento tan grande los ingresos, sigue la Formación Profesional en un estado tan lamentable como el que tiene actualmente.

En el Presupuesto para 1981, de 17.000 millones de pesetas, observamos que desaparece una transferencia del Estado que figura en el tomo marrón. En las variaciones experimentadas en el presupuesto entre el presentado por el Organismo Autónomo y el aprobado definitivamente, hay una baja de 2.349 millones de transferencias del Estado directamente al Patronato de Formación Profesional. Por otra parte, la casi totalidad del Presupuesto, los 17.000 millones de que consta el Presupuesto de ingresos y de gastos, es una sola partida, transferencia de la Seguridad Social, que, como usted sabe, son cuotas que pagan las empresas y los trabajadores, imputables, por tanto, a gastos de personal, y de esa cantidad se destinan 9.528 millones de pesetas a instituciones sin fines de lucro, que suponemos son centros dirigidos o

regentados por órdenes religiosas, que se llevan la mitad de Presupuesto. Resumiendo, una parte de las obligaciones del Estado desaparecen, se sufraga la totalidad de la Formación Profesional con aportaciones de los trabajadores, y la mitad de este Presupuesto va para instituciones sin fines de lucro, o sea, Centros de Formación Profesional privados.

Usted nos puede dar muchas cifras, pero la verdad es que todo lo que antes expresó mi compañero en cuanto al sistema de contratación para los elementos que constituyen las enseñanzas prácticas en los Centros de Formación Profesional, se agrava enormemente. Sabemos que la mayoría de los Centros no reciben los elementos materiales para enseñanzas prácticas; sabemos que muchas veces reciben elementos que no han sido pedidos; sabemos que se entregan útiles y herramientas que no reúnen condiciones por su estado de conservación, o sea, elementos de desecho, y queremos saber con qué criterio se hacen estas contrataciones, que están demostrando una falta de atención por parte de ese Patronato, que repercute enormemente en la calidad de la enseñanza y que afecta a millones de escolares que ven así una Formación Profesional insuficiente en lo que a clases prácticas se refiere.

Este es uno de los aspectos que aquí exponemos, porque nosotros contemplamos con preocupación que el Estado está detrayendo obligaciones para con la Formación Profesional; que la Formación Profesional se sufraga con el dinero y las cuotas de los trabajadores y, sin embargo, luego, al aplicar esa dotación a la enseñanza de los trabajadores, ésta es una enseñanza pobre, mezquina y, para no alargar la sesión, creo que bastaría con decir que es una vergüenza que los Centros de Formación Profesional se encuentren en el estado en que están.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón. ¿Son todas sus preguntas? (*Asentimiento.*) Puede contestar el señor Vázquez, Presidente del Patronato.

El señor PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FORMACION PROFESIONAL (Vázquez Gómez): Creo que es necesario hacer una serie de precisiones en relación con los tres grupos de preguntas o las tres cuestiones que usted ha planteado.

Primero, el Patronato de Promoción de la Formación Profesional no tiene ninguna competencia en inversiones de equipamiento de los Centros. Es un Organismo Autónomo cuya finalidad es recibir la parte de la cuota de Formación Profesional que legalmente le corresponde. Por consiguiente, las inversiones en Formación Profesional son responsabilidad de la Junta de Construcción, Instalaciones y Equipamiento Escolar.

En el Presupuesto de 1981 figuran, si mal no recuerdo, 3.082 millones de transferencias a la Junta, precisamente para esos fines. Si comparamos esa cantidad con los 150 millones que iban en el Presupuesto de 1980, realmente la modificación tengo que decir que es sustancial. Repito que en el presupuesto de 1980 iban, para estas finalidades, 150 millones de pesetas y en el proyecto de Presupuesto de 1981 me parece que son 3.082 millones.

Tomo buena nota de lo que usted me ha dicho, pero insisto en que el Patronato no tiene competencias para el equipamiento y la creación de los puestos escolares, y concretamente en relación con algún tema muy concreto que usted ha planteado, ya lo he pasado a la Junta de Construcción y Equipamiento Escolar, puesto que la adquisición de ese material, a que usted se refirió en otra ocasión, no había sido llevada a cabo por el Patronato.

En relación con las modificaciones presupuestarias, evidentemente yo tengo que decir que la situación del Patronato para 1981, si el proyecto de Presupuesto que el Gobierno ha enviado al Parlamento es aprobado, va a variar sustancialmente y, por consiguiente, todos esos juicios sobre la situación de los Centros, que en buena parte tengo que compartir, espero que se puedan modificar. Si Su Señoría ha comparado, en el ejercicio de 1980 el Patronato tenía un presupuesto por un monto de 7.800 millones de pesetas y en el proyecto de Presupuesto para 1981 se eleva a más de 17.000 millones de pesetas. Entiendo que esta modificación supone la aplicación real de una política de potenciación de la Formación Profesional.

En relación con la situación anterior, tengo que decir que el Patronato no es el órgano recaudador de la cuota, sino que el Patronato de Promoción de la Formación Profesional no es más que uno de los partícipes de la recaudación

total que llevan a cabo los organismos de la Seguridad Social.

Como usted sabe, esta modificación sustancial de recaudación se ha producido con motivo del Decreto-ley de noviembre de 1978 que modificó el régimen institucional de la Seguridad Social, fijando la cotización, que creo que está ahora (no soy experto en estas cuestiones) en el 0,8 por ciento sobre la base de cotización del seguro de accidentes, y esto ha supuesto un incremento notable en la recaudación previsible de las cuotas.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, ha contestado a la Cámara en relación con una pregunta de la Diputada Eulalia Vintró, que tengo delante, en el «Boletín Oficial del Congreso», donde se exponen las cantidades recaudadas: según el Ministerio de Sanidad, 5.000 millones en el año 1975, hay un incremento de 6.000 millones en el año 1976, 8.000 millones en 1977, 9.000 millones en 1978 y 24.000 millones en 1979. Esto no significa que estas cantidades las haya recibido el Patronato todavía.

Nos hemos encontrado, en relación con el ejercicio de 1979, con que los incrementos de créditos necesarios para atender al funcionamiento de los centros estatales, para aumentar las transferencias del Patronato a la Junta, para que pueda equipar adecuadamente los centros, rebasaba el porcentaje que la Ley General Presupuestaria permite al Presupuesto inicial, que creo que es el 5 por ciento del Presupuesto inicial. Para ello, hemos tenido que elaborar un Decreto-ley, que es el que el Congreso ha debatido y convalidado y el que en este momento está sometido —me parece— a trámite de urgencia como proyecto de ley. Es decir, era necesaria una ley para incrementar sustancialmente los créditos inicialmente presupuestados, con independencia del incremento de la cuota, según el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y se ha producido en estas cifras.

Una cosa es lo que el Ministerio de Sanidad ha recaudado y otra es lo que el Patronato podría percibir, puesto que no estaba presupuestado. Para modificar esos créditos por encima del 5 por ciento, por ello el Gobierno ha tenido que enviar un artículo en el proyecto de ley sobre medidas urgentes del curso escolar 1980-81, que el Congreso convalidó y aprobó por unanimidad que se tramitara como proyecto de ley por la vía de urgencia. No sé si le he contestado.

Queda una tercera pregunta, en relación con el incremento importante de subvenciones a las instituciones sin fines de lucro. Aquí hay dos modificaciones importantes en relación con el Presupuesto de 1979. Una, que a partir de un acuerdo de Consejo de Ministros de agosto de 1979 la distribución de las cuotas se hace exclusivamente entre dos organismos, el Patronato de Promoción de la Formación Profesional, para atender a toda la Formación Profesional reglada que imparta cualquier organismo u otro departamento, y el 30 por ciento para el Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo, para atender toda la Formación Profesional no reglada.

En el Presupuesto de 1981 tenemos que introducir no solamente las atenciones que estábamos teniendo, sino las que tenían otros Departamentos, concretamente el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Transportes antes, a través de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, que ha pasado al Ministerio de Agricultura, y hay también un fondo que está reflejado en el Presupuesto, y puesto que la disposición adicional cuarta de la Ley de Educación establece que la cuota se ha de emplear no solamente en Formación Profesional de primer grado, sino también de segundo grado, vamos a subvencionar también a todos los centros no estatales de segundo grado.

Esas son las razones de los incrementos que se persiguen en el Presupuesto de 1981 en relación con el capítulo IV de transferencias para instituciones sin fines de lucro, en las que tengo que decir que no están exclusivamente los centros religiosos, sino los privados y también centros de otros Ministerios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Padrón, ¿desea efectuar alguna otra pregunta? *(Pausa.)*

El señor PADRON DELGADO: Quería agradecer la información que se me ha dado.

Siento que las contestaciones a algunas preguntas no dependan de usted, pero como antes ha dicho el responsable de la Junta de Construcciones Escolares que el Ministerio era casi ingobernable, por lo tanto, no me extraña que se produzcan estas situaciones. Solamente he de esperar que con esta recaudación masiva, que en el año 1979 ha llegado a 24.000 millones de

pesetas, la política del Ministerio, en lo que respecta a su competencia, mejore la calidad de la enseñanza y sea una enseñanza adecuada a nuestro país.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

No habiendo más preguntas, quiero agradecer la comparecencia ante la Comisión, en nombre de la Cámara, del señor Vázquez.

Cito a continuación al Presidente de los Institutos Sociales de Tiempo Libre, de la Organización de Trabajos Portuarios, del Instituto Nacional de Empleo, del Fondo de Garantía Salarial y del IMAC. Advierto a los señores comisionados que el Presidente nato de todos estos organismos es el Subsecretario del Departamento. En cualquier caso ha tenido la gentileza de venir acompañado, por si era necesaria alguna aclaración complementaria, por los directores generales de cada uno de estos Institutos.

Si se encuentra en la sala, invito al señor Subsecretario de Trabajo a venir a la Mesa. *(Pausa.)* Efectivamente está presente el señor Subsecretario, don José Miguel Prados Terriente.

El señor SUBSECRETARIO DE TRABAJO (Prados Terriente): Vamos a ir organismo por organismo. Si les parece, vamos a empezar por el Instituto de Tiempo Libre.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Sobre el Instituto de Tiempo Libre teníamos una pregunta básica. En el proyecto de Presupuestos que se nos somete del organismo hay un porcentaje muy elevado de los ingresos del mismo que proceden de la venta de los bienes del propio organismo. Exactamente 1.384 millones, de un total de 1.844 millones que son los ingresos totales que se presupuestan para el organismo, proceden del artículo 31, venta de bienes.

Querriamos saber a qué obedece esto: si es una política deliberada para reducir el patrimonio del organismo, si esta política va a seguir y va a llevar a la desaparición del organismo, o si obedece a otras causas que no se nos explican.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Almunia.

Puede contestar el señor director general del Instituto Social de Tiempo Libre.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Creo que la aclaración que se impone es que precisamente no hay tales ingresos por venta de bienes. No sé de dónde puede haber sacado el dato (parece que me dicen del concepto 31), pero no existe en absoluto en el proyecto de Presupuestos que hemos presentado venta de bienes, ni ha existido tampoco en tiempos pasados tal venta de bienes. No se ha vendido ni un solo bien y, además, legalmente sería imposible, desde el punto de vista técnico-jurídico, venderlo. Es un patrimonio afecto al cumplimiento de un destino y lógicamente habría que acudir al sistema técnico de la Ley de Patrimonio para desafectar concretamente un bien y afectarlo al fin que se pretendiera.

Por imperativo legal del Decreto fundacional del organismo, el Real Decreto 421, de 20 de febrero del año 1979, se dijo concretamente que los bienes quedarían afectos al cumplimiento del destino, y el destino precisamente es que como es un órgano gestor de la extinguida Obra de Educación y Descanso y al servicio del tiempo libre de los trabajadores, para ello es precisamente para lo que se utilizan.

Nunca se ha intentado hacer otro ingreso que no fuera el de las propias cuotas de los beneficiarios, cuotas por cierto infinitamente inferiores a las que existen en un sistema libre de mercado con respecto a otras entidades, bien sean deportivas, bien sean hoteleras, de calidad similar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel García García, director del Instituto Social de Tiempo Libre.

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Yo leo, en la página 327 del volumen donde figuran los Presupuestos Generales del Estado: Organismos Autónomos Administrativos, Ministerio de Trabajo, Instituto Social de Tiempo Libre, en la columna Designación de los Ingresos, capítulo III, tasas y otros servicios, artículo 31, venta de bienes, importe 1.384 millones. Yo pediría, si

hay un error, que se nos aclare antes de entrar a un debate sobre el Presupuesto del organismo.

En todo caso, a la vista del error, ¿cómo se financia el organismo? Es decir, ¿se nos puede detallar, subsanando el error que viene en la publicación, cuál es el desglose de los ingresos previstos para el organismo?

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Está en servicios, no en venta de bienes.

El señor PRESIDENTE: Señor Almunia, parece ser que en el epígrafe presupuestario figura Venta de bienes o servicios, y en este caso se trata de ingresos obtenidos de las tasas por servicios prestados.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Son ingresos derivados de las tasas por utilización de los servicios que se prestan, nunca de bienes muebles o inmuebles que se venden.

El señor DE VICENTE MARTIN: En relación con la pregunta anterior, y con el Presupuesto delante, hay que tener en cuenta que existe una partida que específicamente se llama Venta de bienes, y en la que figura la cifra. Si no hubiera otra, podría tener lugar la interpretación que se da, pero existiendo la de prestación de servicios seguidamente, cuando menos, sin que pongamos en duda la afirmación del señor Presidente en cuanto a la inexistencia de las ventas, parece que no hay una correcta ubicación, no ya desde el punto de vista material, sino de la partida en el renglón presupuestario a que corresponde. De ahí que nos haya llamado la atención.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director del Instituto Social de Tiempo Libre.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Me ratifico en lo dicho totalmente. No se ha vendido uno solo bien, y esto es exclusivamente procedente de los ingresos de las prestaciones de servicios, de las tasas que han pagado los usuarios, lo mismo tasas de hostelería respecto a residencias que por la utilización de

campos deportivos. Esto nos ha permitido llegar prácticamente a una autofinanciación, que esperamos sea total en el año 1982. Concretamente se ha pasado de un déficit que existía en el año 1979 bastante notable, casi un 68 por ciento, a que en el año 1980, después de una ingente labor de reestructuración, se haya llegado a un ochenta y tantos por ciento, y para el año 1981 se previene un 84,6 por ciento, que, además, sumados a otras inversiones que se van a hacer, de 90 millones, más otros 58 millones para bienes de equipamiento motivados por un desgaste natural de los equipos y mobiliario que existen en las residencias y en las instalaciones deportivas y recreativas, se llegará a una autofinanciación prácticamente real de un 96,4 por ciento. Casi se puede decir que es un milagro que en dos años se haya pasado de un déficit tan notable a una autofinanciación.

El señor PRESIDENTE: Señor Almunia, parece que hay un simple error tipográfico por el que la cantidad a que ha aludido Su Señoría está colocada en un escalón superior al que le correspondería y que procede exclusivamente de servicios.

El señor ALMUNIA AMANN: Era lógico, pero se necesitaba la aclaración por el equívoco que suponía una mera lectura del Presupuesto.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Simplemente digo que en el anteproyecto que presentamos estaba correcto. Es un baile de escalón; es decir, en el segundo renglón, de prestaciones de servicios, es donde viene la cifra que tengo aquí recogida.

El señor ALMUNIA AMANN: Según informaciones, que desgraciadamente no pueden llegar a través de fuerzas sociales que en teoría están presentes en algún órgano del Instituto, pero que en la práctica parece ser que no se reúne ese órgano, según informaciones —repito— que habían llegado a mi Grupo, había toda una serie de edificios residencias del Instituto Social de Tiempo Libre que estaban inmovilizados, que en estos momentos no estaban en funcionamiento. ¿Nos podría dar esa información?

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García Gar-

cia): Totalmente cierto. Ahora bien, lo que hay que buscar es la causa por la que eso está inmovilizado. Es indudable que existe un cierto porcentaje de residencias que durante varios años han estado sin abrirse, pero eso ha sido motivado porque la calidad que se quiere ofrecer por parte del Instituto tiene que ser infinitamente digna para un trabajador no digo de tipo medio, sino para todo tipo de trabajadores. Concretamente nadie se explica que puedan existir, por ejemplo, residencias que, aparte de su mal estado, tengan todavía unos servicios al final de un pasillo, con ocho o diez literas en cada habitación. Por eso, lógicamente, la puesta en funcionamiento y actualización de ese tipo de residencias llevaría una inversión superior a lo que la rentabilidad social y económica aconsejan.

Precisamente en el presupuesto para el año 1981 habíamos recogido unos gastos para poner en marcha algunas residencias, porque convenía hacerlo así. Concretamente son tres, una de ellas en Les y otra en Nuria, en la provincia de Gerona. Se van a poner en marcha, repito, en el año 1981. Ahora están cerradas y se les está haciendo una labor de actualización poco a poco, pero son costos bastante elevados.

Se han terminado también algunos polideportivos y se piensa acabar otros en el ejercicio económico del año 1981, por ejemplo, los de Córdoba y Valladolid, porque lo que no es rentable es tenerlos sin terminar y sin puesta en funcionamiento. Las obras nunca es aconsejable dejarlas en la mitad.

El volumen que se ha intentado actualizar de obra podríamos decir que para el año 1981 se aproxima a los 800 millones de pesetas, porque se utiliza un efecto multiplicador que hemos estado aplicando en el año 1980 con un éxito relativamente creciente, en cuanto que no lo esperábamos, y es la puesta en marcha del Decreto 421, de 8 de febrero, respecto a la utilización del paro.

Esto ha permitido —y parece que es el espíritu del Decreto— hacer unas inversiones que ya existían, pero dándolas un volumen de obra superior al que se hubiera utilizado de no usar este sistema de administración directa. Hecho que, por otra parte, ha tenido una repercusión en la lucha contra el fraude en los perceptores del subsidio de desempleo. Yo mismo me he asombrado de que algunos trabajadores que

llevaban seis años sin empleo, al tercer o cuarto día de poner en marcha este sistema han encontrado trabajo.

También se han inaugurado nuevas residencias —concretamente en enero—, sobre las cuales no hay más que cartas elogiosas que les puedo enseñar a Sus Señorías, si las quieren ver; residencias que se han puesto en funcionamiento en el ejercicio de 1980 y que han sido concretamente las de Cádiz, la de Burgo en la Línea de la Concepción, que se ha inaugurado en mayo, y la de Santander, que prestigian indudablemente no ya al Ministerio de Trabajo, sino en general a todos los organismos implicados en la promoción de dichas residencias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García.

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Quería formular al señor García una pregunta concreta en relación con la conservación de las instalaciones del Instituto Social de Tiempo Libre.

Nos acaba de señalar el señor García que por inadecuación en la calidad de algunas instalaciones a lo que la demanda social exige como norma, hay instalaciones cerradas que, como todos sabemos, van deteriorándose por la no utilización de las mismas. Pues bien, yo veo en el Presupuesto, en la partida pertinente del capítulo 2, en el concepto 26, que se refiere a gastos correspondientes a conservación y reparación ordinaria de inversiones, que se excluye a los edificios expresamente, pues se dice «excepto edificios». Me gustaría saber dónde están situados los gastos cuando menos de conservación de esos edificios, si es que se está haciendo alguna labor de conservación.

Es decir, la primera parte de mi pregunta se refiere a los gastos de conservación que originan esos edificios cerrados, y la otra parte, que es la más importante, la medida en que en esa partida se excluye expresamente a los edificios.

Querría hacer constar también que esta partida no tiene ninguna aplicación, no tiene ninguna cantidad —es un detalle que había omitido—. Es una partida sólo desde el punto de vista de la estructura presupuestaria.

También quería preguntar si están previstos los gastos de mantenimiento de las instalaciones deportivas que no son formalmente edificios, si

están incluidos en la partida, por ejemplo, de gastos de funcionamiento de los servicios como un gasto más, lo que desde un punto de vista contable no me parecería adecuado, o están en algún otro lugar, porque nos había llamado la atención el posible grado de deterioro de las instalaciones deportivas.

El señor PRESIDENTE: El señor Director del Instituto Social de Tiempo Libre tiene la palabra.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Concretamente en cuanto a la partida recogida para gastos de inmuebles, solamente son 211 millones, que se incluyen en el capítulo 2, en la compra de bienes y servicios, en gastos de inmuebles.

Lógicamente se han efectuado algunas obras durante el año 1980 con respecto a cubiertas, para evitar el deterioro derivado de ese hundimiento de cubiertas. Por otra parte, todos aquellos muebles y equipamiento que hubiera en la residencia, si tenían peligro de deterioro, incluso de robo, a pesar de que existe como mínimo un vigilante, se ha intentado trasladar y dar rentabilidad social a esos bienes, llevándolos a otra residencia, como, por ejemplo, los de Las Palmas, que se trasladaron a Tenerife. Se hizo un estudio de rentabilidad y se consideró que el transporte era muy idóneo y pasaron allí. Se ha intentado hacer todo aquello que se pudiera, para evitar robos, utilizando el sistema de cambiar los equipamientos de centro.

En aquellos casos en que existan instalaciones deportivas, dichas instalaciones también se han intentado cuidar. Primero, si existían, por ejemplo, instalaciones recreativas dentro de las instalaciones deportivas, como en los bares y restaurantes de piscinas, etcétera. Normalmente los contratos que se han establecido son con unos concesionarios determinados, y dado que las concesiones estaban a punto de caducar, se ha esperado a renovar la concesión, intentando que esta conservación corra a cargo del concesionario, con lo cual el Estado se evita una serie de inconvenientes de tipo técnico y contratos de obra. Además, es al propio explotador de la concesión al que le interesa más que aquello esté en buen funcionamiento y con buen decoro y presencia para un servicio mejor.

El señor PRESIDENTE: No hay más preguntas.

Yo pediría que nos acompañara el Director de la Organización de Trabajos Portuarios, que se encuentra también con nosotros aquí, don Jaime López Fando. *(El señor López Fando ocupa la Mesa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, que solicitó su comparecencia, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Señor Presidente, en primer lugar, el tema de la OTP ha salido bastante en la prensa en los últimos meses y mi Grupo cree que no ha habido explicaciones suficientes por parte del Ministerio. Queríamos hacer dos preguntas básicas. En primer lugar, en las noticias aparecidas, que son públicas, se hablaba de la existencia en el seno de la OTP de un llamado Fondo de Acción Voluntaria o un Fondo más o menos de libre disposición, que no sabemos dónde encuadrarlo dentro de los Presupuestos. Queríamos obtener información sobre ese Fondo.

En segundo lugar (le hago estas dos preguntas ahora y mi compañero Granado le hará luego otras), ha sido publicado recientemente en el «Boletín Oficial del Estado» un Decreto de reestructuración de la Organización de Trabajos Portuarios. Suponemos que el proyecto de Presupuestos que se nos somete no tenía en cuenta todavía ese Decreto de reestructuración. Queremos saber si lo tenía en cuenta o no, y si no lo hubiesen tenido en cuenta, queríamos saber qué efectos previsibles se pueden esperar de una nueva estructura de la Organización de Trabajos Portuarios, que haría inadecuado el proyecto de Presupuestos que se nos propone.

El señor PRESIDENTE: El señor López Fando puede contestar.

El señor DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS PORTUARIOS (López Fando): En cuanto a la primera parte de su pregunta, creo que usted quiere referirse al FASV, Fondo de Acción Social Voluntaria. Ese Fondo es administrado por los propios trabajadores. La OTP, como organización de trabajos portuarios, no toca ni una peseta ni interviene para nada. Es un Fondo que se crea con unas cotizaciones de las empresas y de los trabajado-

res y que en cada puerto administra independientemente cada comité de trabajadores.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, efectivamente cuando se redactó el proyecto de Ley de Presupuestos no se pudo tener en cuenta el Decreto de reestructuración, puesto que ese Decreto, como Sus Señorías saben, es de 24 de octubre, fecha posterior a la presentación de ese proyecto.

En relación a los efectos que ha podido tener este Decreto de reestructuración en los gastos de la OTP, son mínimos, puesto que por un lado sí puedo decir que cesan todos los Jefes de Sección provincial. Es decir, los Delegados de Trabajo, que eran Jefes de la Sección de trabajos portuarios a nivel provincial, han cesado automáticamente con la publicación del Decreto. Por el contrario, se estructura la OTP a nivel central con una Dirección Ejecutiva, con rango de Subdirección General, que es el mismo que tenía anteriormente, y tres Servicios de Inspección General: de Servicios, de Administración y Secretaría General.

Por tanto, la repercusión del Decreto en cuanto a la cuestión económica prácticamente es mínima, no existe.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Granado tiene la palabra.

El señor GRANADO BOMBIN: Yo quería hacerle una pregunta estrictamente presupuestaria, que tiene dos partes. La primera sobre inversiones. Periódicamente he visto, en varios Presupuestos, que se consignan 200 millones de pesetas para inversiones que nunca se ejecutan.

La segunda parte de mi pregunta es a qué obedece el cálculo de Clases Pasivas, que es una partida que estimo que es perfectamente mensurable (puesto que el colectivo que administra la Organización de Trabajos Portuarios es muy pequeño, ya que los estibadores tienen que estar integrados en el Régimen General de la Seguridad Social a través del Instituto Social de la Marina), que figura en el Capítulo I del proyecto de Presupuestos para 1981, con 110 millones de pesetas. Creo que evidentemente se trata de funcionarios o empleados de la propia Organización de Trabajos Portuarios y que puede medirse con bastante exactitud el proceso de jubilaciones y accidentes; es perfectamente men-

surable. Y si esto es así, ¿cómo se producen peticiones constantes de suplementos de crédito precisamente para enjugar el déficit que se produce en esta partida? ¿A qué obedece esta no concordancia entre lo presupuestado y los gastos que se tienen que prever, que se sabe en 1 de enero que se van a producir necesariamente?

Nada más.

El señor DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS PORTUARIOS (López Fando): En cuanto a la primera parte de sus preguntas, los 200 millones que periódicamente aparecen en los Presupuestos son para obras de reparaciones, e, incluso, para edificios nuevos que hay que hacer para instalaciones de los portuarios. Evidentemente, estas partidas no digo que se hayan agotado, porque yo llevo trece días en el puesto, pero, en general, se están gastando. He visto en provincias, con mis propios ojos, por ejemplo, en Santa Cruz de Tenerife, cómo se hacían edificios nuevos para la OTP.

En cuanto a la segunda parte de su pregunta, Clases Pasivas, evidentemente, se deben poder mensurar, pero hay que tener en cuenta que los funcionarios de la OTP antes dependían de la Seguridad Social y ahora pasan a funcionarios de Organismos Autónomos y, por tanto, ha habido un pequeño desfase que no debe darse más, puesto que las jubilaciones tienen un ritmo normal, como Su Señoría decía, y se van a poder mensurar. Pero hemos pasado un lapso de tiempo en el que ha habido un desfase, porque no se podían calcular. Ahora sí, porque ya sabemos la edad que tiene cada uno. No olvidemos que la OTP se ha cubierto de una serie de funcionarios de edades avanzadas y que se producían jubilaciones masivas dentro de la cuantía de la plantilla. Tengamos en cuenta también que la OTP, en afán social, ha concedido jubilaciones anticipadas, y éstas sí que no se pueden medir, porque no sabemos a principios de año quién las va a querer pedir. No olvidemos que la jubilación anticipada es voluntaria.

El señor SUBSECRETARIO DE TRABAJO (Prados Terriente): Yo añadiría que tenemos también pendiente con carácter inmediato la homologación de estos funcionarios al Régimen

de Retribuciones Generales del Estado, precisamente para el pase originario de la Seguridad Social a los Presupuestos Generales del Estado, dentro del Organismo Autónomo que es la OTP. Entonces, como estamos pendientes todavía de esa Organización a efectos retributivos, es quizá a lo que obedece el que las previsiones de esas jubilaciones no las podamos calibrar anticipadamente. En función de esa homologación vendrá la consiguiente nivelación de pensiones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Prados.

¿Tiene alguna pregunta más, señor Granado?

El señor GRANADO BOMBIN: Que pienso, sobre las inversiones, que el remanente de tesorería que se produce constantemente (y que he podido comprobar en algunos ejercicios) es debido precisamente al remanente de inversiones, ya que si de un presupuesto de 1.000 millones, por ejemplo, destinamos 700, 790 u 800 al personal —es decir, el 80 por ciento—, nos queda el 20 por ciento, que es el que se pone como inversiones. Si queda un remanente de 180 millones, por ejemplo, para 1981, se aproxima, y esto se ha repetido en ejercicios anteriores. Aparece en ingresos un remanente adicional de 180 millones, que es, sencillamente, la falta de ejecución de las inversiones.

En cuanto a las clases pasivas, no voy a insistir. Me felicito de que de una vez se regularicen. Me parece inconcebible que no se hayan pagado las pensiones de julio por falta de crédito. Es un fallo administrativo grave, pero tienen personal laboral que paga las cuotas de seguros sociales, que administran. Tienen dos tipos de personal, uno sujeto al régimen de la Seguridad Social, por lo que paga cuotas de Seguros Sociales, y en el Presupuesto se consignan 106 millones de pesetas de cuotas, que se ingresarán, presumo, en el Instituto Social de la Marina como administrador; y otro, sujeto a clases pasivas, y se consignan los 110 millones de clases pasivas.

Lo que yo quería era la confianza de que no volviera a repetirse este fenómeno, que me parece sencillamente de torpeza administrativa.

El señor PRESIDENTE: No habiendo más preguntas para el Director de la Organización del Trabajo Portuario, y agradeciendo su pre-

sencia, yo citaría a continuación a don Francisco Moure, Director del Instituto Nacional de Empleo. *(Pausa.)*

Se encuentra con nosotros el Director del Instituto Nacional de Empleo, don Francisco Moure Bourio. El Grupo Socialista, que solicitó su comparecencia, puede hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Quería hacerle varias preguntas al señor Director, y las voy a hacer de una en una.

En primer lugar, de los datos de que disponemos con el proyecto de Presupuestos no podemos deducir un cálculo que creemos que es importante, sobre todo a la vista de los datos que hoy mismo por la mañana, en la Comisión de Trabajo, nos dio el señor Ministro de Trabajo sobre las realizaciones del INEM en cuanto a cursos de formación ocupacional, que nos parece —y el Ministro incluso lo compartía— que son unas realizaciones escasas.

En segundo lugar queremos saber qué relación hay entre los ingresos que recibe el INEM por cuotas de formación profesional y las partidas destinadas a formación profesional presupuestadas en este proyecto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director del Instituto Nacional de Empleo.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Moure Bourio): En primer lugar quiero aclarar que soy Subdirector General de Administración, y que en este momento estoy aquí en representación del Director General.

En segundo lugar, en cuanto al tema de la formación ocupacional, efectivamente, es uno de los objetivos fundamentales en la actuación del Instituto Nacional de Empleo. Dicha formación ocupacional, que se integra como un mecanismo más en la política de empleo, se nutre fundamentalmente para su financiación de las cuotas de formación profesional, es decir, de ese 30 por ciento de que se hablaba antes. El 70 por ciento va al Patronato de Formación Profesional Reglada, y el 30 por ciento va al Instituto Nacional

de Empleo como cuota de formación profesional.

Esta cuota de formación profesional está distribuida para financiar la formación ocupacional del Instituto, y, por otra parte, a la hora de la integración en el Instituto Nacional de Empleo de un colectivo importante, como es el de la antigua Obra de Formación Profesional, hacemos Formación Profesional Reglada. Es decir, que dentro de esa financiación cubrimos ambas vertientes.

En cuanto se refiere a la cuantía señalada para el año 1981 para la Formación Profesional, es de 297.000 millones de pesetas. El Instituto tiene imputados para sus gastos 9.492 millones de pesetas, de los cuales 9.000 millones son la estimación de la recaudación de la cuota de Formación Profesional, que va a revertir al Instituto Nacional de Empleo, y 550 millones son parte de la transferencia que el Estado aporta al referido Instituto para el desarrollo de sus fines.

Sin embargo, tengo que decir aquí que la actividad, en cuanto a la Formación Profesional, en el año 1980 ha disminuido. El motivo fundamental de la disminución ha sido precisamente la necesidad de una cobertura homogénea, fundamentalmente de los medios de Formación Profesional Reglada, que al haber estado durante tres o cuatro años sin una cobertura económica importante, se ha descapitalizado totalmente, y hemos tenido que repartir los citados medios entre la Formación Profesional Ocupacional y la Reglada, habida cuenta que de la Reglada nada menos que nos hemos integrado ciento treinta y nueve centros. De esos centros, la mayoría estaban con las dotaciones obsoletas. Incluso en centros de reciente creación, terminados en los años 1978, 1979, e incluso en el 1980, ha habido que repartir los medios entre ambos tipos de formación, aun cuando la Formación Reglada diríamos que es una formación que no entra dentro del mecanismo general de la política de empleo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Le pediría las cifras de destino para Formación Profesional, si es que las tienen agrupadas, porque de la lectura del proyecto que se nos somete es imposible

sumar todas y cada una de las partidas que se destinan a Formación Profesional Ocupacional y Reglada, o el conjunto de ambas. Pero el interés de la pregunta es ver si lo que ingresa el INEM por el concepto de Formación Profesional se lo gasta en Formación Profesional o no llega a gastarse todo lo que ingresa por ese concepto en Formación Profesional.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Moure Bourio): Las cifras imputadas a cada uno de los conceptos presupuestarios las tengo. Lo que pasa es que yo creo que sería más oportuno el poderlas facilitar, porque es un documento en el que viene la distribución en columnas principales, que son: el empleo, las prestaciones, el control y la Formación Profesional.

El señor PRESIDENTE: Si le parece, señor Almunia, el documento quedará en la Presidencia de la Comisión, que lo distribuirá entre todos los comisionados, mejor que entretenernos con una lectura extensa.

¿Tiene el señor Almunia alguna pregunta más que hacer?

El señor ALMUNIA AMANN: La segunda pregunta se refiere a los programas de fomento del empleo. En el proyecto definitivo se ve que el Gobierno ha suprimido toda una serie de partidas que el Instituto o el Ministerio proponía para su aprobación y que hemos podido comprobar en la misma Cámara.

Hay el capítulo de gastos de fomento del empleo, transferencias corrientes, transferencias a organismos de la Administración Central, con 1.000 millones de pesetas, que se suprime. Transferencias a Organismos Autónomos administrativos para realización y contratación de obras, se suprime. A entes territoriales para contratación y realización de obras, se suprime. Subvención a empresas para contratación de trabajadores en desempleo, se suprime. Se suprime una cantidad importante de unos 10.000 millones de pesetas. Esta misma cantidad figuraba en el Presupuesto del año 1980 y, al parecer, no se ha gastado en absoluto.

Por otro lado, en el informe económico financiero, adjunto a los Presupuestos, y en la Memoria, se nos habla de que esa partida de

10.000 millones de pesetas se traslada del INEM a otros Ministerios para que la gasten en acciones derivadas del fomento del empleo, pero, lamentablemente, hay contradicciones entre una y otra parte. En un sitio se nos dice que va a regadíos y en otro se dice que va a otro tipo de actividad, con lo cual parece que no va a ningún sitio. Simplemente ha quedado suprimida.

Preguntaría, primero, ¿cuáles fueron las razones por las cuales el Instituto Nacional de Empleo no gastó en el año 1980 los 10.000 millones de pesetas que tenía presupuestados? Segundo, ¿qué solución se ve desde el Instituto Nacional de Empleo para financiar los programas de fomento del empleo, que no sólo serán propios del Instituto, sino que la Ley Básica de Empleo obliga al Gobierno a desarrollar este tipo de programas? Y, ¿cómo se pueden financiar esos programas?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Moure.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Moure Bourio): En cuanto al hecho de la falta de gasto en el año 1980 de los 10.000 millones de pesetas que estaban asignados para esta partida, efectivamente, estos programas de fomento del empleo no han tenido, diríamos, el tirón necesario para que las empresas, para las cuales en zonas determinadas se han creado los citados programas, hayan solicitado estas ayudas. El hecho es que hay una serie de programas en funcionamiento que están en el «Boletín Oficial del Estado» y que dan la oportunidad a una serie de empresas situadas en ciertas zonas y, sin embargo, la demanda parece ser —quizá, efectivamente, el mecanismo no se haya establecido de una manera que tuviera en cuenta esa posible respuesta— que no se ha producido. Y como consecuencia de ello, efectivamente, se ha gastado muy poco dinero.

En este momento pensamos que de aquí a final de año, aproximadamente, tendremos unas peticiones por un valor entre 3.000 y 3.200 millones de pesetas. Esta es la asignación. Es una evaluación de hace unos días.

En cuanto se refiere al segundo punto, el Instituto Nacional de Empleo, como precedente

del año anterior, en cuanto a incluir en sus presupuestos los programas de fomento del empleo, los incluyó en el siguiente, haciendo una distribución que a nosotros nos parecía más racional y que, de alguna manera, podría facilitar la posibilidad de una mayor demanda de los mismos.

El Gobierno ha estimado que el Instituto Nacional de Empleo no debe ser el organismo o, diríamos, la alternativa de organismo que debe establecer ese fomento del empleo con esa cuantía, y ha creído oportuno, en este sentido, porque así lo vemos en el reflejo del proyecto de presupuestos, no dárselo al Instituto Nacional de Empleo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Moure. Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Una aclaración y engarzo con la siguiente pregunta.

Eso quiere decir que el INEM renuncia al fomento del empleo directo.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Moure Bourio): Diríamos que, económicamente, no tenemos medios.

El señor ALMUNIA AMANN: Paso a la siguiente pregunta. Me gustaría conocer la previsión que hay a estas alturas del año sobre cuál va a ser el gasto total por prestaciones de desempleo en el año 80, y si en la partida para prestaciones de desempleo del año 1981 se han formulado por parte del INEM o por parte del Ministerio, en función de una proyección lineal, las previsiones de aumento del paro y, por tanto, del número de subsidiarios, o si llevan incorporado un cálculo de la reducción de la cuantía global de las prestaciones que implica la entrada en vigor de la Ley Básica de Empleo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Moure.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Moure Bourio): En cuanto al déficit del Seguro de Desempleo, creo que, efectivamente, hay una diferencia entre lo presupuestado por el Instituto Nacional de

Empleo y lo que se estima va a necesitar de cobertura el Seguro de Desempleo. En ese sentido, está prevista la aplicación de la Ley Básica de Empleo en cuanto se refiere a la solicitud de un crédito ampliable para cubrir esa diferencia. La estimación aproximada de esa diferencia ronda los 100.000 millones de pesetas.

Por lo que respecta al año 1981, se ha hecho, lógicamente, un estudio en cuanto se refiere a la recaudación por la subida del tipo de cotización del 2,7 al 4 por ciento, cuya estimación se eleva como recaudación, siguiendo el procedimiento, diríamos, lineal de 171.591 millones de pesetas, a los que hay que añadir la parte correspondiente a la aportación estatal del Seguro de Desempleo, que se fija en 100.000 millones de pesetas. Es decir, el total que estima el presupuesto del INEM es de 271.591 millones de pesetas para 1981.

El señor ALMUNIA AMANN: Esa es la estimación por el lado de los ingresos. ¿Se ha hecho también para fijar la cantidad aportada una estimación por el lado de los gastos, previsión del número de subsidiados y prestaciones a recibir? Dentro de esta estimación debería ir incorporada, para que se acerque a la realidad, la previsión del recorte que supone la entrada en vigor de la Ley Básica de Empleo, que representa una menor cobertura global, porque si no, nos vamos a encontrar el año que viene con lo mismo que nos pasa este año, 100.000 millones, que el año que viene serán muchos más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Almunia. Puede contestar el señor Moure.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Moure Bourio): En realidad, el INEM se ha movido en la vertiente de las aportaciones del Estado y en la vertiente de la recaudación de la Seguridad Social. En este sentido, nosotros partimos, diríamos, de los ingresos y los gastos que a lo largo del año que viene serán...

El señor PRESIDENTE: Si quiere intervenir el señor Subsecretario, tiene la palabra don José Miguel Prados.

El señor SUBSECRETARIO DE TRABAJO (Prados Terriente): El problema fundamental es que es muy difícil hacer previsiones teniendo en cuenta el cambio del sistema legislativo. Es decir, con la entrada en vigor de la Ley Básica de Empleo, cambia radicalmente el sistema. Entonces en las previsiones o estudios que se podían hacer estábamos siempre con una normativa continua, cuyas oscilaciones o variaciones eran pequeñas, pero, indudablemente, esto es una innovación legislativa tan importante que es muy difícil hacer previsiones porque, entre otras cosas, lo que hay que medir es el contenido y alcance y el juego que pueda dar en un orden operativo el famoso y controvertido artículo 20. Así, pues, las previsiones en orden a la aplicación o repercusión que pueda tener el artículo 20 son muy difíciles. Es muy difícil hacer la evaluación de la repercusión que, por ejemplo, en los expedientes de regulación de empleo, puedan tener los efectos del artículo 20. Es decir, la posible desviación entre las peticiones de suspensión y las peticiones de rescisión, a la vista de tener que cotizar durante el periodo de suspensión de los contratos, es imprevisible. Todas las especulaciones que a ese efecto pudieran llevarse a cabo serían un poco temerarias, porque repito que el planteamiento es que cambia radicalmente el sistema legislativo, y no sabemos todavía la incidencia o la repercusión que pueda tener a la hora de la aplicación.

El señor PRESIDENTE: El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Una pregunta muy inocente. ¿Cuál es el importe de las cotizaciones a la Seguridad Social por los trabajadores desempleados que el INEM tiene que transferir a la Seguridad Social? Me refiero a las previsiones hechas para el año 1981. Las prestaciones nuevas, el importe que recibe el interesado y luego las cotizaciones, como todos sabemos. Me gustaría saber cuál es el importe.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente, por su pregunta, que, además de inocente, ha sido breve. Puede contestar el señor Moure.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NA-

CIONAL DE EMPLEO (Moure Bourio): La recaudación que se prevé para el año 1981 es de 171.000 millones de pesetas.

El señor DE VICENTE MARTIN: Tal vez no me he expresado adecuadamente. La prestación de desempleo, como todos sabemos, lleva la percepción directa por subsidiado, y lleva asimismo un coste desde la perspectiva de la entidad gestora, que es el pago del trabajador en la cotización correspondiente a la Seguridad Social. ¿Cuál es el importe de esa transferencia que tiene que hacer el INEM a la Seguridad Social para mantener a los subsidiados en situación de protegidos por ella?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Moure Bourio): Entiendo, no tengo el dato aquí, que está globalizado en esta misma cifra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Yo no me atrevo a preguntar exactamente el tema por lo siguiente. Si nos fijamos en el Presupuesto, y a la vista de la respuesta, hay una cifra de 12.000 millones de pesetas que está a caballo de dos epígrafes. No se sabe si es una transferencia a entes territoriales o a la Seguridad Social, pero es una cuestión que se puede resolver. Si es a la Seguridad Social, comparada con la cifra total de las prestaciones, es muy reducida, evidentemente, y si no es a la Seguridad Social, sino a entes territoriales, y, por tanto, la cotización va incluida en el coste de las prestaciones, habría dos problemas: uno, el contable o presupuestario de que tendría que figurar como transferencia a la Seguridad Social y no como transferencia a familias. Esto desde el punto de vista formal es evidente que habría que resolverlo así. De otra forma, si de esa cifra prevista de 271.000 millones deducimos lo que puedan suponer las cuotas de Seguridad Social, que puede ser un 40 por ciento más o menos tomando cifras de otros ejercicios, es evidente que el valor total de la prestación queda ya muy reducido.

Mi impresión personal es que no figura, lo digo con toda honestidad y por delante, y por eso quería aclararlo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Moure.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Moure Baurio): Efectivamente, el importe aparece globalizado. En el anterior ejercicio no aparece así, pero aquí aparece globalizado.

El señor PRESIDENTE: ¿No hay más preguntas? (*Pausa.*)

Agradezco la comparecencia de don Francisco Moure, Subdirector del Instituto Nacional de Empleo, y solicitaría la comparecencia en este momento del Director del Fondo de Garantía Salarial, si se encuentra en la sala. (*Pausa.*)

Se encuentra con nosotros don Angel Luis Martín Serrano, Director del Fondo de Garantía Salarial.

Concedo la palabra al Grupo Parlamentario Socialista, y en nombre de él al señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Sobre el Fondo de Garantía Salarial teníamos dos preguntas, pero las dos muy cortas.

En primer lugar, figuran presupuestados como ingresos por reintegros del Fondo de Garantía Salarial, me imagino que por resultados obtenidos por subrogaciones del Fondo, 150 millones de pesetas, si mal no recuerdo. Nos parece una cifra escasisima, pero que, por otra parte, coincide con la que conocemos en la práctica, aunque no tenemos las cifras globales del dinero que el año 1980 el Fondo ha obtenido por reintegros de lo que había adelantado a los trabajadores. Por lo tanto, sobre este tema queríamos aclarar dos puntos:

Uno, cuáles son las cifras, si es que dispone de ellas, en los meses que van del año 1980, del dinero obtenido por el Fondo por subrogación en los derechos de los trabajadores. Y, segundo (probablemente estará en función de esas cifras), con qué criterio se ha hecho la previsión, por qué se ha dotado la partida presupuestaria de 150 millones cuando resulta que el Fondo va a pagar cerca de 25.000 millones de pesetas a los trabajadores, y este año, según nos ha dicho el señor Ministro esta mañana, lleva pagados 7.000 millones, y que debería haber pagado muchos más, lo que pasa es que los pagos se dilatan mucho en el tiempo.

Esa es la primera pregunta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Serrano.

El señor DIRECTOR DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Martín Serrano): Efectivamente, la cifra que figura en el anteproyecto de Presupuestos prevista para reintegro por subrogación del Fondo de Garantía Salarial en las cantidades que abona a los trabajadores, es de 150 millones y, a nuestro juicio, está perfectamente en coherencia con lo que se estima que va a ser la efectiva recuperación. Y ello en base a las siguientes notas: Como Su Señoría sabe sin duda, el Fondo de Garantía Salarial paga dos conceptos, que son: salarios pendientes de pago que la empresa no puede hacer efectivos, e intervenciones por despido o regulación de empleo. En ambos casos es requisito previo que la empresa sea declarada insolvente. Esta insolvencia tiene una doble vía: la vía de la declaración como tal por la Magistratura del Trabajo, y el expediente judicial de suspensión de pagos o quiebra. En el primer supuesto, se trata de empresas pequeñas o medianas a las que el Magistrado ha intentado una ejecución efectiva y ha oficiado a los registros de la propiedad, Hacienda o Municipios, en los que puede haber bienes de estas empresas.

Consecuentemente, el Fondo de Garantía Salarial, que, por supuesto, lleva a cabo todas las subrogaciones de manera efectiva e inmedita al pago de las prestaciones, en un periodo aproximadamente de los quince días siguientes a efectuar el pago de las prestaciones, solicita la subrogación ante el Juzgado o la Magistratura correspondiente y entra en la dinámica recuperatoria.

Lo que ocurre es que, por el procedimiento que todos conocen, en ambos casos las posibilidades son mínimas, puesto que en el supuesto de insolvencia muy próxima, la empresa o está disuelta o ha desaparecido, o carece de bienes y no es fácil encontrar un patrimonio ejecutable a corto plazo.

En el supuesto de las insolvencias derivadas de suspensión de pagos o de quiebra, ocurre en un alto porcentaje que los trabajadores transmiten al Fondo un crédito relativamente perjudicado por las dificultades que tienen en la práctica de incluirlo como crédito preferente, puesto que el plazo es de un año y por la dilación que se produce y por el tiempo que se tarda en ejecutar este crédito laboral, llega después de esta fecha y al Fondo se nos transmite, como decía,

perjudicado, porque ya no es preferente, por el privilegio específico que tiene.

En consecuencia, hemos de entrar en los convenios de la suspensión de pagos, que finalizan en quiebra, y cuya ejecución real se produce a los dos o tres años.

En síntesis, en el Fondo de Garantía Salarial ha quedado un dispositivo de recuperación cuyos efectos no es posible que se vean en el año 1981, y por eso no hemos podido reflejar en la partida de ingresos más que 150 millones, puesto que es previsible que en un periodo de cuatro o cinco años se vean los efectos de este dispositivo recuperatorio con más claridad. La presencia en todas las suspensiones de pagos y en todos los expedientes de insolvencia hará que en este periodo el Fondo tenga una recuperación mucho más importante.

En cuanto a la cifra que me pedía Su Señoría, yo quiero decirle que de enero a octubre de 1980 se han recuperado 68 millones, cifra que evidencia que los 150 en cómputo global para el año 1981 es realmente equivalente, quizás optimista, diría yo, pero la dimensión más positiva o más tranquilizadora en cuanto a este efecto recuperatorio todavía está en lo que hemos denominado acuerdos extrajudiciales de pago, que son convenios que el Fondo de Garantía Salarial lleva a cabo con empresas deudoras, puesto que el Fondo, nuestra entidad, es una empresa pública que adelanta las cantidades que la empresa debe a los trabajadores en efectivo. Estos convenios extrajudiciales de recuperación se establecen a plazos diferentes, entre dos y cinco años, y a veces, en casos muy concretos, hasta ocho años.

Tenemos en estos momentos acordado, con garantía real o con aval bancario, a nuestro juicio con una garantía cuasi plena, un total de 1.271.776.217 pesetas, es decir, un convenio de pagos aplazados de recuperación, de dos a cinco años, de 1.271 millones. El vencimiento primero ha de ser limitado, ha de ser cuasi simbólico, puesto que la empresa es el año en que se va a encontrar con más dificultades y en los momentos más difíciles. Por ejemplo, en el año 1982, está prevista una recuperación de 127 millones. No queremos presionar demasiado en estos convenios a las empresas, al objeto de que en los dos primeros años de ese grupo de cinco tengan que devolver cantidades verdaderamente asequibles, y nuestro criterio es de política de apoyo al empleo, en todo caso, no de presionar.

Finalmente, teniendo en cuenta que el Fondo no lleva a cabo una labor de investigación de empresas, no hemos querido dar el paso porque entendemos que no es este el momento de perseguir la situación económica en cada caso, sino que se produce una información, lo exhaustiva que se puede, pero no en el plano cuasi policial de saber si la empresa ha intentado reconstituirse o refundirse por otra vía.

Esto es muy difícil, y el intento que se produjo a principios de año ha sido poco efectivo, lo que quiere decir que en este país las crisis son reales. Salvo excepciones, por supuesto, son profundas o casi definitivas, lo que hace que las posibilidades de recuperación sean muy limitadas, salvo estos supuestos de acuerdos extrajudiciales de recuperación que por la cuantía ya tienen una cierta entidad, puesto que calculo que para fin de año podrán llegar a los 1.700 millones, que supone una garantía de recuperación aceptable para nuestro Fondo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martín Serrano.

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: A la vista de la situación enormemente deficitaria del fondo, le diría que no se pueden recuperar a corto plazo los fondos que avanzan, y a la vista del presupuesto de gastos de 24.000 millones de pesetas, está prevista una elevación del tipo de cotización en el Fondo de Garantía Salarial, si las necesidades lo hacen aconsejable o previsible en el tiempo en función de la evolución pasada. Es decir, explicándolo un poco más, el Ministro ha dicho que de enero a septiembre o de enero a octubre el Fondo ha pagado casi 7.000 millones de pesetas, pero estos 7.000 millones de pesetas no son todas las obligaciones que ha devengado el Fondo en ese periodo, sino que el Fondo tarda mucho en pagar; se pueden acumular en un momento dado, por efecto de una reducción en el trámite entre que se reconoce la obligación de pagar y se paga. ¿Se puede producir el año que viene un supuesto de insolvencia, que ya se ha producido en alguna ocasión en el pasado, que se le acumulen las necesidades que se vayan a producir el año que viene con las necesidades derivadas del devengo del año 1980 que se realizan en 1981?

El señor PRESIDENTE: Señor Martín Serrano, puede usted contestar.

El señor DIRECTOR DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Martín Serrano): Con su permiso, señor Presidente. En este tema yo quiero precisar lo siguiente: el Fondo de Garantía Salarial, hasta el momento, prácticamente no ha pagado cantidad superior a la recaudada en cómputo mensual, de acuerdo con las cifras que la Tesorería General de la Seguridad Social nos envía; como todos ustedes saben, el pago se efectúa de esta forma. En consecuencia, en estos momentos estamos moviéndonos en límites de aproximadamente 1.200 millones de pesetas, mes de pago normal —prácticamente ya está estabilizada esta cifra—, y una recaudación del 0,5 por ciento sobre la base de accidentes y enfermedades profesionales que equivaldrá a unos 1.500 millones de pesetas mensuales, por lo que existe un ahorro mensual de unos 300 millones.

En efecto, podría darse el supuesto de que se acumulasen expedientes y a final de año no hubiéramos pagado todos los derechos económicos de los trabajadores generados en 1980. Esto, como el Fondo no va a extinguirse en esta fecha, no nos crea ningún problema, ya que el Fondo sigue devengando ingresos y continúa pagando las prestaciones y no se produce acumulación. En estos momentos se podría estimar nuestro superávit durante la etapa de vigencia de la institución, que es desde el 1 de abril de 1977, en aproximadamente 6.000 millones de pesetas. Esto significaría que en una liquidación de cuentas definitiva en estos momentos, en noviembre de 1981, el Fondo de Garantía Salarial no ha gastado, respecto de lo que ha recaudado por su cuenta la Tesorería General, unos 6.000 millones de pesetas; no existe tampoco desfase de acumulación; sería un problema puramente funcional e interno, pero nunca supondría el que no pudieran reconocerse derechos económicos en función de que falten previsiones presupuestarias para ello.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martín Serrano.

Señor Almunia, cuando lo desee puede preguntar, ¿o no desea realizar más preguntas al señor Martín Serrano?

El señor ALMUNIA AMANN: No, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, agradeciendo la presencia del señor Martín Serrano, Director del Fondo de Garantía Salarial, quisiera solicitar, por último, la comparencia del Director del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Se encuentra en la sala don Francisco Armas Andrés.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el señor Almunia, cuando quiera, puede usar la palabra.

El señor ALMUNIA AMANN: Señor Presidente, el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, según nuestras informaciones, sólo concilia, no media y no arbitra. Tiene otra función encomendada, que es hacer de notario de las elecciones sindicales y, según las opiniones de los directamente interesados, no lo hace excesivamente bien.

Para valorar el proyecto de Presupuesto que se nos somete, y que supone un incremento de los recursos del Instituto en relación con lo presupuestado el año anterior bastante importante, habría que comparar las cifras que se nos presentan como proyecto de Presupuestos con las que se nos presentan como proyectos de actuación del Instituto. Es decir, ¿piensa mediar el Instituto en el año 1981?, ¿piensa arbitrar?, ¿va a conciliar más? Porque elecciones sindicales en 1981 va a haber pocas; están haciéndose ahora prácticamente la mayoría. Necesitamos saber, por un lado, los datos de las actividades del Instituto en el año 1980 y en qué presupuestos de actividad del Instituto está fundado el incremento presupuestario, muy importante, para 1981.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Almunia.

Puede contestar el señor Armas.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION (Armas Andrés): El Instituto, en la mediación, en los seis meses desde que empezó en diciembre, y refiriéndonos a la estadística de los seis meses primeros, lleva interviniendo en unos 320.000 asuntos, de los que ha llegado a lograr la conciliación en alrededor de un 43 o un

44 por ciento de asuntos que no han llegado a tener acceso a la Magistratura.

Efectivamente, como dice Su Señoría, la mediación, aun cuando está ofrecida a las partes, puesto que no se debe olvidar que el Instituto actúa en virtud de rogación de las mismas, no ha sido objeto de petición en muchos casos; se han realizado algunas en diversas provincias, pero, en realidad, no se ha utilizado esta institución, aun cuando la oferta y la posibilidad de utilizarla está abierta.

Lo mismo pasa con el arbitraje en materia de conflicto colectivo, puesto que está prevista en el Decreto de 1977 la posibilidad del arbitraje en los conflictos colectivos, pero tampoco se ha solicitado la intervención del Instituto como árbitro en los conflictos. No sé si en uno o dos casos, en el transcurso de seis o siete meses, ha habido solicitud de este tipo.

En materia de documentación, la actuación del Instituto es plena, lo mismo en el depósito de convenios que en el depósito de Estatuto, que en cuanto a las actas de elección.

Las funciones del Instituto en materia de elecciones a las que se ha referido Su Señoría, han pasado por dos fases: una hasta el Estatuto, en que se ha proporcionado, con motivo de las negociaciones colectivas del año 1980, a los Sindicatos, cuando éstos lo han solicitado, para la realización de la negociación colectiva, las actas que han precisado para determinar su implantación en los sectores en que han intervenido o que han negociado. A partir del Estatuto tenemos, además de la obligación de dar esas certificaciones de las actas, la de efectuar la valoración global de los resultados, que esperamos se pueda realizar una vez terminadas estas elecciones sindicales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armas.

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Yo comprendo que la mediación no sea de oficio, sino que sea a instancia de parte; esto está en la esencia. Lo que no entiendo bien es la argumentación respecto al arbitraje, porque en la creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), si no recuerdo mal, se preveía la existencia de unos tribunales arbitrales, que me parece no existen.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION (Armas Andrés): Está nombrado el Presidente, pero no se han llegado a constituir. En realidad, tendrían que intervenir a instancia o a petición de parte, puesto que el principio de rogación tiene un carácter general en la actuación del Instituto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Quizá el problema esté en que los tribunales arbitrales no sólo se componen de Presidente. Esta no es una cuestión presupuestaria, sino un simple comentario.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea formular el señor Almunia alguna pregunta más? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Para una cuestión estrictamente presupuestaria, y muy breve. ¿Cómo es posible que las retribuciones básicas de los funcionarios del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación —aunque ponga «concentración» en el texto del Presupuesto— sólo signifiquen el 1,3 por ciento de las complementarias? Me llama la atención de manera muy extrema esta desproporción, que necesitaría exponerse; y lo hago porque creo que también, desde aquí, los parlamentarios tenemos la obligación de preocuparnos por la grave situación de los funcionarios que supongo hay detrás de estos datos.

El señor PRESIDENTE: Para contestar cuando quiera, tiene la palabra el señor Armas.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION (Armas Andrés): Como sabe Su Señoría, la creación del Instituto se hizo con elementos personales, materiales e inmobiliarios del Organismo Autónomo AISS. Entonces, todos los funcionarios, excepto los cuatro Magistrados de Trabajo que están en las jefaturas de servicios, corresponden a personal de AISS, cuyas retribuciones paga dicho Organismo Autónomo, habiéndose limitado el Instituto a establecer los complementos de aquellos cargos de más o menos importancia, según la estructura de homologación con el Estado, para el establecimiento de los complementos de destino.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿No hay más preguntas? *(Pausa.)* Entonces, en nombre de la Comisión, quiero agradecer su comparecencia a don Francisco Armas Andrés, así como al señor Subsecretario don José Miguel Prados Terriente.

La sesión va a ser levantada a continuación —la Comisión está cansada— y quiero decir que queda convocada para mañana a las diez de la mañana, en donde, de acuerdo con la petición del Grupo Socialista, han sido citados para comparecer los siguientes señores: Director de Inversiones del Instituto Nacional de Industria, Presidente de la Junta de Energía Nuclear, Presidente del FORPPA, Presidente del IRYDA, Presidente del IRA, Presidente del Servicio de Extensión Agraria, Presidente de la CAT, Presidente del IRESCO y Presidente del Instituto Nacional del Consumo.

Señores Diputados, se levanta la sesión hasta mañana a las 10.

*Eran las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.  
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID